TOMO 198 — Montevideo, Martes 8 de Marzo de 1955 — Núm. 14466

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establece la fecha de vigencia para el Plan de Inmigración y se hacen precisiones respecto a grados de parentesco a efectos de facilitar los llamados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la oportunidad de habilitar la vigencia del Punto A-III del Plan de Inmigración aprobado por Decreto de 14 de julio de 1954, así como de precisar en el Punto A-II algunos grados de parentesco, a los efectos de facilitar los llamados.

Resultando: 1. El Punto primeramente mencionado establece: A-III. Se formaría en un segundo tiempo, una categoría de personas que no tienen parientes radicados en el país, o con parentesco más lejano al tercer grado, llamados por terceros que se comprometen en forma fehaciente a asegurarles alojamiento y medios de vida, o que demuestren la existencia de un regular contrato de trabajo siempre que los inmigrantes cabeza de familia acrediten una actividad útil para la República.

2. La Dirección General de Migración, por nota de 31 de julio de 1954, consultó acerca de la oportunidad de hacer entrar en aplicación la categoría de llamados antes transcripta, consulta que difirió la resolución de 10 de agosto pasado, para una mejor apreciación y más acabado estudio.

3. Los funcionarios de enlace con la Delegación C.I.M.E. en el Uruguay, con fecha 7 de setiembre pasado, se pronunciaron en el sentido de autorizar el trámite de los llamados que, aunque no estuvieran garantizados por un concepto de reunión familiar, denotasen una efectividad de destino por parte de grupos migratorios ya instalados en el país, de los cuales exista experiencia favorable. Tales los menonitas y valdenses, por ejemplo, que constantemente enriquecen sus colonias con el aporte de nuevos inmigrantes de su misma idología o convicción, atendiendo así su intrínseco propósito cooperativo, con positivo beneficio nacional, ya que se trata de gentes de buenas costumbres y reconocidas aptitudes para los trabajos agroindustriales.

También sugirieron los funcionarios de enlace la admisión de llamados individuales de mano de obra calificada, de la que hubiera demanda en nuestro mercado de trabajo, siempre que mediara una documentada y cierta vinculación contractual, tanto como la prueba de la utilidad del trabajador llamado.

4. La Delegación C.I.M.E. en el Uruguay, conjuntamente con la comisión de enlace, primero, y, especialmente,

luego, ratificó su adhesión al punto de vista antes expresado y confirmó la viabilidad del entendimiento del comité con las organizaciones patrocinantes del tipo de inmigración sugerido, así como su intervención para garantizar la real calificación profesional de los llamados.

5. El Ministerio de Relaciones Exteriores, llamado a pronunciarse, expresó: En cuanto a hacer entrar en ejecución el punto A-III del plan, no existe inconveniente. Se comparte, también, la opinión de que podría prescindirse de la exigencia del contrato de trabajo en regla para próximos contigentes de menonitas, valdenses, etc., de quienes se tiene ya opinión formada y buena experiencia, bastando, solamente, la oportunidad del representante respectivo para cada grupo.

6. En cuanto a la conveniencia de precisar en el punto A-II del Plan las categorías de parentesco político de yernos o nueras, cuñados y suegros, ello, evidentemente, contribuirá a allanar la interpretación más fiel del espíritu de reunión familiar que ha presidido la aprobación de dicho programa.

Considerando: 1. La fundamentación del Decreto de 14 de julio pasado recogió, además del aspecto humanitario del plan, referido a la reunión de familias, la oportunidad de facilitar la entrada de inmigarntes, como medio de incrementación de la riqueza nacional.

2. Los informes y pronunciamientos mencionados en los resultandos precedentes concuerdan con esa idea de beneficio público; sin restar las garantías indispensables para que se cumplan destinos de provecho por parte de los inmigrantes que llegasen amparados en la tercera categoría.

3. La intervención de C.I.M.E., sea para la cooperación pro migraciones de las que ya existe precedente favorable en el país, como para examinar las verdaderas actitudes profesionales de los migrantes por llamado individual, con contrato de trabajo, sirve bien por su experiencia, su montaje técnico y su responsabilidad los intereses que deben defenderse, en lo nacional, contra la eventual incorporación de elementos gravosos.

4. Es de mencionar, en fin, la justicia de precisar en la disposición que se fundamenta, determinadas calidades de parentesco con los llamantes que, como los hermanos, hijos y padres políticos, cuando se propusieran venir separados del respectivo núcleo familiar, no están expresamente nombrados en la primera ni en la segunda categorías, situación que en este Decreto se repara adecuadamente a las razones que derivan del afecto y del concepto de reunión de familia. Por lo expuesto.

Atento a los informes recogidos y a las previsiones del Decreto de 14 de julio de 1954.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o La categoría de llamados prevista en el punto A-III del Plan de Inmigración aprobado por Decreto de 14 de julio de 1954, entrará en aplicación, a partir de la fecha, con arreglo a las siguientes discriminaciones:

A) LLamados formulados por organizaciones internacionales benévolas o de fomento migratorio reconocidas en el país, tanto respecto de su solvencia, como de la experiencia fovorable de las migraciones que patrocinan y que tengan acuerdos con C.I.M.E.

B) Lamados de mano de obra calificada de la que exista probada demanda en el trabajo nacional, formuldos por personas físicas o jurídicas, legalmente radicadas, previa comprobación de que existe contrato de trabajo extendido en forma, y la certeza de que la profesión del llamado cabeza de familia es útil al interés nacional.

Art. 2.o Declarar comprendidos en la categoría A-II del Plan Migratorio precitado, los llamados por parentesco político en los grados de yernos o nueras, suegros y cuñados, aun cuando su inmigración se produjera separadamente del respectivo núcleo familiar.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Julián F. Alvarez Cortés. Secretario interino.

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento para los Servicios de Incendio del Litoral e Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de febrero de 1955.

Visto el proyecto de Reglamento de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, formulado por el Director de los mismos servicios.

Considerando es conveniente prestar aprobación al expresado reglamento a los efectos de la mejor organización y funcionamiento de esos servicios.

Atento a lo establecido por la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, y decretos de 7 de agosto de 1953 y 19 de mayo de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase, con carácter de ensayo, el siguiente Reglamento para los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República. Este Reglamento se aplicará, con carácter de ensayo, hasta el 31 de diciembre de 1955. En el correr de ese lapso, los señores Jefes de Policía y el Director de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior, elevarán al Ministerio las observaciones que le sugiera la aplicación del Reglamento. Vencido dicho plazo, el Reglamento continuará en vigor hasta su modificación ulterior por el Poder Ejecutivo.

REGLAMENTO QUE RIGE A LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

TITULO I

Organización General de los Servicios

CAPITULO I

División Administrativa de los Servicios

Artículo 1º) Desde el punto de vista de un permanente contralor, preparación y actividad profesional, se divide el territorio de la República en 4 Zonas, como sigue:

A) Zona 1: Departamentos de Rivera, Artigas, Salto, Paysandú y Tacuarembó;
B) Zona 2: Departamentos de Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo;
C) Zona 3: Departamentos de Canelones, San José y Florida;
D) Zona 4: Departamentos de Colonia, Soriano, Río Negro, Flores y Durazno.

Art. 2º) La Dirección de los Servicios de Incendio determinará en principio, anualmente, o cuando lo considere conveniente para el servicio, a aquél Jefe de Destacamento que ejercerá la Jefatura de la Zona, excepto la Nº 3, cuya Jefatura será ejercida por un funcionario de la Dirección con sede en Montevideo.

Art. 3º) Cada Destacamento de Bomberos establecido en el Litoral e Interior de la República, se compondrá de los efectivos que determina la ley de fecha 15 de setiembre de 1919, el decreto-ley de fecha 15 de setiembre de 1942 y la ley de 27 de marzo de 1953.

Art. 4º) El Comando de los Destacamentos será ejercido por un Oficial o Clase del Cuerpo de Bomberos Central, según corresponda, el que será designado por el Ministerio del Interior a propuesta del Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, (artículo 10 del decreto de 12-III-945 del Ministerio del Interior).

CAPITULO II

Comando y sus órganos

Artículo 5º) La Dirección de los Servicios de Incedio comprende:

A) 1 Director.
B) 1 Ayudante.
C) Personal de Oficinas.
D) Jefes de Destacamentos del Interior.
E) Personal de Destacamentos.
F) Personal de Agentes de Seguridad a los cuales se les hubiera asignado funciones de bomberos.
G) Servicios de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco.
H) Voluntarios civiles, militares y personal policial, mientras reciban instrucción o cumplan actos de servicio de incendio.

Artículo 6º) La Dirección de los Servicios de Incendio tendrá su sede en Montevideo, en el local que se le asigne al efecto.

CAPITULO III

Del Director

Jurisdicción y Atribuciones

Artículo 7º) El mando del Director de los Servicios de Incendio se ejercerá sobre las diversas reparticiones, co-

mandos de zona y locales que se hallen bajo su dependencia.

Art. 8º) Son atribuciones del Director:

A) El reclutamiento del personal y su destino, (altas, bajas y ascensos);

B) La disciplina, educación moral e instrucción.

Art. 9º) Disciplina: El Director responderá de la disciplina del personal a sus órdenes actuando conforme al reglamento y en lo no previsto por éste de acuerdo a los principios de equidad. Procederá de manera que sus subordinados se ajusten al cumplimiento de lás órdenes dentro de estas prescripciones.

Educación Moral: El Director ejercerá también una acción constante sobre la formación moral del personal colocado a sus órdenes. En toda oportunidad se dedicará a exaltar entre sus subordinados, los sentimientos del deber, la lealtad al Gobierno de la República y a las normas legales que rigen a éste y el sacrificio ante los intereses de la comunidad.

Instrucción: El Director será responsable de la instrucción de todo el personal. Dará instrucciones a los Jefes de Zona para el establecimiento de horario de servicios y programa de instrucción. Exigirá que todo el personal, conserve por la práctica de ejercicios físicos, el vigor y la vitalidad necesarios para el mejor cumplimiento de su función específica.

Altas, Bajas y Ascensos: Las altas, bajas y ascensos se dispondrán por el Director del Servicio, de acuerdo a las normas que se fijan en este Reglamento, sin perjuicio de las demás disposiciones constitucionales o legales aplicables.

CAPITULO IV

Los Jefes de Policía Departamentales. Atribuciones

Artículo 10.) No obstante la dependencia directa que sobre los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República ejerce el Director de los mismos, conforme a lo dispuesto por el decreto de 19 de mayo de 1954 y artículo 1º del Capítulo 3º de este Reglamento, confiérese a los Jefes de Policía Departamentales las atribuciones que se determinan en el siguiente artículo.

Art. 11.) A los Jefes de Policía Departamentales compete:

A) Ejercer la fiscalización directa sobre todo lo que se relaciona con la disciplina del personal de los Destamentos de su jurisdicción Departamental, excepto el del Aeropuerto Nacional de Carrasco. A tal efecto comunicará al Director de los Servicios de Incendio, toda observación o sanción disciplinaria que sea impuesta al Jefe del Destacamento de Bomberos, como también todo acto que a juicio del citado Jefe merezca resaltar a través de su actuación profesional, policial o civil, ya sea en favor o en contra, a los efectos de ser agregada al legajo personal del Oficial y hojas de servicio y hechos del clase.

B) Ejercer, asimismo, la actividad administrativa de los Destacamentos, en lo que concierne a sueldos, gastos recaudaciones, etc.

C) Exigir el cumplimiento de las medidas de higiene y profilaxis aconsejadas por el servicio sanitario de la Jefatura, a cuyo efecto dispondrá el régimen de visitas correspondientes.

D) Fijar las fechas y horas en que recibirá los partes y novedades relacionadas con el servicio interno de los Destacamentos.

E) Ordenar los servicios de bomberos que estime convenientes, comunicando tales novedades a la brevedad a la Dirección de los Servicios. En casos de hechos o decisiones urgentes que imponga la inmediata intervención de la Dirección, lo comunicará por el medio más apropiado.

CAPITULO V

Jefe de Zona

Atribuciones

Artículo 12. Al Jefe de Zona compete:

A) Efectuar bimensualmente o cuando lo disponga la Dirección, una inspección en cada uno de los Destacamentos establecidos en su zona, con el objeto de asegurarse que las disposiciones relativas a instrucción, disciplina, moral, etc., sean exactamentee interpretadas y aplicadas con criterios rápidos y prácticos.

B) Examinar particularmente las medidas preventivas que hayan tomado los Jefes de los Destacamentos para casos de siniestros en fábricas, salas de espectáculos públicos, Oficinas Públicas, casas de comercios, plantas industriales, hospitales, etc., asegurándose que ellas respondan de manera completa a los fines preventivos y que sean constantemente actualizadas.

C) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan desarrollar a las Clases, asegurándose que dichos funcionarios tengan además, una idea clara y concreta de aquellas que deben llevar a cabo. A tal fin desarrollará conversaciones sobre las operaciones de combate al fuego, salvamento, etc., procurando en lo posible concurra a estas conversaciones, personal militar, civil y policial que tengan carácter de voluntarios.

D) Formular planes de cooperación entre los distintos destacamentos de su zona y los expondrá a fin de que en casos de siniestros de grandes proporciones, puedan recibir el apoyo de uno o más destacamentos.

E) Dar cuenta a la Dirección en forma detallada del resultado de las inspecciones que efectúe.

Art. 13.) El Jefe de Zona hará saber a la Dirección de los Servicios, con ocho días de anticipación, las inspecciones que se propongan efectuar para que se le proporcionen pasajes y viáticos correspondientes.

TITULO II

Del personal en general

Altas, Bajas, Ascensos, Sumarios, Faltas disciplinarias, Régimen de sanciones y Recursos.

CAPITULO I

Altas

Artículo 14. Atento a la responsabilidad de sus cometidos y a la naturaleza especial de los Servicios que le estas confiados, a cada integrante de los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República se les requerirán las siguientes condiciones:

A) Estar Inscripto en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales sólo podrán ser nombrados tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía.

B) Tener 18 años de edad y no más de 30 años de edad.

C) Talla no menor de metros 1.68.

D) Complexión física fuerte y sana, que asegure su aptitud para el servicio.

E) Aptitud física demostrada al ingresar mediante exámen médico y con certificados que prueben haber cumplido con las obligaciones sanitarias (vacuna antitífica, antivariólica, etc.).

F) Haber cumplido con las obligaciones de la ley de Instrucción Militar Obligatoria.

G) No registrar antecedentes policiales, judiciales o morales que conspiren contra la eficiencia y el decoro del servicio.

H) Información de vida y costumbres sobre la base del testimonio de vecinos honorables del departamento.

I) Declaración jurada de no pertenecer a organismos sociales o, políticos que por medio de la violencia tiendan a destruír las bases fundamentales de la nacionalidad.

J) Rendir exámen de ingreso o presentar certificado que acrediten haber cursado 6º año de enseñanza primaria.

Art. 15. La Dirección de los Servicios de Incendio, llevará un registro de aspirantes a Bombero, en el cual insertará por orden de presentación a todas las personas que expresen por escrito su deseo de ingresar en tal cargo.

Art. 16. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al número de vacantes, la prueba de ingreso tendrá el carácter de concurso de oposición.

Art. 17. Luego de haber cumplido con lo determinado en el artículo 1º del presente capítulo y dados de alta, deben de evidenciar en todos sus actos de servicio o fuera de él, las siguientes cualidades:

A) Sentido de responsabilidad.
B) Condiciones morales.
C) Condiciones de carácter.
D) Aptitud física.
E) Celo en el cumplimiento del deber.
F) Espíritu de disciplina.

La falta de cualquiera de esas cualidades será causal que imposibilite la permanencia en el servicio.

Art. 18. Las altas de los integrantes del personal de tropa serán dispuestas por la Dirección de los Servicios de Incendio, conforme a las disposiciones vigentes y comunicadas de inmediato al Ministerio del Interior. Las al-

tas serán dadas el 1º y el 16 de cada mes, salvo las casos justificados de exigencias del servicio, en los cuales la Dirección podrá ordenar altas en la oportunidad que estime conveniente, dando cuenta al Ministerio del Interior de los motivos en que se funda y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CAPITULO II

Bajas

Art. 19. Las bajas de los integrantes del personal de tropa serán dispuestas por la Dirección de los Servicios de Incendio conforme a las disposiciones vigentes y comunicadas de inmediato al Ministerio del Interior. Las bajas serán dadas los días 15 y 30 de cada mes, salvo los casos justificados de exigencias del servicio, en los cuales la Dirección podrá ordenar bajas en la oportunidad que estime conveniente, dando cuenta al Ministerio del Interior de los motivos en que se fundan y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 20. Se podrá declarar cesante a un funcionario del Servicio de Incendio por las siguientes causales:

A) Omisión.
B) Ineptitud.
C) Delito.
D) Vida funcional o privada exteriorizada en hechos que redunden en mengua de la eficiencia del servicio o del prestigio de la Administración Pública.
E) La pérdida superviniente de cualquiera de las condiciones requeridas para el cargo.

Art. 21. La cesantía de los funcionarios de la categoría de empleados será dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. La Dirección de los Servicios de Incendio, al dar cuenta al Ministerio del Interior, de la baja de funcionarios de la categoría de tropa, deberá elevar informe detallado sobre los hechos que la motivaron, a fin de que el Poder Ejecutivo decida conforme a la ley, si el motivo de la cesantía da lugar o no a la pérdida de los derechos de la jubilación.

CAPITULO III

Ascensos

Artículo 23. En el Servicio de Incendio, los ascensos se realizarán conforme a las siguientes reglas:

La antigüedad por si sola no da derecho al ascenso. El mayor tiempo de servicio dará preferencia en los casos que concurran aptitudes iguales. Producida la vacante que pueda dar lugar al ascenso, el Jefe del Destacamento, elevará la lista de todos los funcionarios que ocupen el cargo inmediato inferior al empleo que se debe proveer y hará constar la antigüedad, competencia y méritos de cada uno, con indicación expresa de cual es el más apto para desempeñar el cargo superior. Si la Dirección entiende que los funcionarios que ocupan la categoría inmediata inferior al cargo vacante, carecen de condiciones para desempeñar con entera eficiencia el empleo inmediato superior, lo hará saber al Ministerio del Interior, proponiendo a la persona que juzgue con la capacidad requerida para el cargo dentro del organismo; si no existiere ningún funcionario actuante con esa idoneidad, podrá proponer a personas que no pertenezcan al Servicio. El informe-propuesta, será notificado a todos los funcionarios en situación de ascender. En todos los casos previstos en el párrafo anterior, los funcionarios que ocupan la categoría inmediata inferior al cargo a llenarse, podrán pedir concurso de méritos y de oposición con las personas propuestas, dentro de los cinco días de ser notificados, estándose a lo que resuelva en definitiva el Ministerio del Interior.

CAPITULO IV

Sumarios

Artículo 24. La Dirección de los Servicios de Incendio, si conoce hechos de inconducta de sus subalternos o presuma su existencia, puede ordenar la instrucción de un sumario o la realización de las investigaciones necesarias para esclarecer el comportamiento de sus subordinados y la suspensión preventiva de los funcionarios acusados o comprometidos, dando cuenta de inmediato de todos las medidas adoptadas, con relación circunstanciada de los hechos, al Ministerio del Interior. El Ministro del Interior, podrá designar para continuar o ampliar el sumario, a un funcionario de su Secretaría. Los sumarios serán diligenciados de acuerdo con las reglas de procedimiento del decreto de fecha 27 de diciembre de 1923, sin exceder de las competencias determinadas en este decreto. Deberán ser terminados en el plazo de 30 días. Concluídas las diligencias sumariales, el funcionario instructor, dará vista a los inculpados para que articulen su defensa dentro del plazo de cinco días. Evacuada la vista, el funcionario instructor producirá informe sobre el contenido del sumario y precisará conclusiones dentro del término de cinco días. Todos los sumarios e investigaciones realizadas sobre el comportamiento de los funcionarios del Servicio de Incendio se elevarán una vez terminados, al Ministerio del Interior. Entrado el expediente pasará en el día a la Oficina de Personal para que agregue el Legajo Personal o la Foja de Servicios del inculpado y ese mismo día se elevará a resolución.

Art. 25. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, si el señor Director, considera que la conducta de los funcionarios dependientes del Servicio de Incendio es inconveniente para la eficacia o el decoro del Servicio, podrá pedir al Poder Ejecutivo, en informe fundado, la aplicación de medidas disciplinarias. Antes de elevar el informe dará vista por tres días al funcionario inculpado, salvo que juzgue necesario dar al informe carácter confidencial, en cuyo caso se estará a lo que resuelva el Ministerio del Interior.

CAPITULO V

Faltas disciplinarias

Artículo 26. Todos funcionario omiso en el cumplimiento de sus deberes, será sancionado disciplinariamente conforme a la gravedad de su falta. La disciplina es el elemento base de toda organización y la naturaleza y responsabilidad de los Servicios impone a cada uno de sus integrantes, la obligación de encuadrar sus actividades funcionales detro de una disciplina bien inspirada, conciente, sana y constructiva. Con la finalidad de deslindar responsabilidades y para evitar a los componentes del Servicio, la posibilidad de incurrir por desconocimiento, la realización de actos contrarios al interés del servicio y a la disciplina, a continuación se deja establecido cuáles son las faltas más comunes pasibles de sanción disciplinaria y en qué grado.

1) El abandono del Servicio o de la Instrucción, siempre que la gravedad de la falta no alcance el carácter de delito.
2) La falta de asistencia o retardo en concurrir a ejercicios, revistas, inspecciones o cualquier otro acto de Servicio, o ser negligente en el cumplimiento de los demás deberes inherentes al cargo.
3) El retardo en presentarse a tomar servicio o excederse al término de las licencias.
4) La falta de limpieza o negligencia en el vestuario, equipos, materiales de incendio, etc.
5) Vestir el uniforme incorrectamente, estando de servicio y no observar el aseo debido en el arreglo de su persona.
6) No cumplir una orden relativa al servicio siempre que la gravedad del caso no reclame una pena mayor.
7) No informar al superior de haber dado cumplimiento a las órdenes recibidas.
8) Reñir entre compañeros, siempre que no se hiciere uso de armas y que no resultaren lesionados, en cuyo caso la falta adquiere el carácter de delito.
9) Los falsos informes dados al superior en asuntos relacionados con el servicio.
10) Dar un nombre falso, negarse a dar el suyo o el de otro cuando un superior lo requiere.
11) Quebrantar una sanción disciplinaria o no cumplirla en la forma dispuesta.
12) No dar parte de una falta cometida por un subalterno o no aplicarle la pena que corresponda estando facultado para ello.
13) Los daños causados a bienes del Estado.
14) El uso ilegal de atribuciones.
15) Las murmuraciones del orden en que se hagan ascensos o se distribuyan los servicios, de la mediocridad del sueldo, del exceso de fatiga, de la incomodidad de los alojamientos, de la calidad de la comida o del vestuario y en general de cualquier censura de la conducta de los superiores o cualquier queja que pueda producir descontento colectivo o debilitar la subordinación.
16. No concurrir con prontitud a ocupar su puesto en caso de alarma de incendio u otras llamadas urgentes motivadas por asuntos del servicio..
17. Hacer observaciones a las órdenes del superior.
18. Las familiaridades con sus subalternos en actos del servicio y las conversaciones de carácter particular con personas ajenas al servicio, estando en funciones.
19 Hacer reclamos sin fundamento para ello o usar en los mismos, términos o expresiones irrespetuosas.

20. La neglegencia en las manifestaciones de respeto que se debe a los superiores.
21. Usar términos indecorosos u ofensivos para amonestar a un subalterno o en sus intervenciones de carácter funcional.
22. Dormirse estando de facción.
23. Simular enfermedad para excusar las fatigas del servicio.
24. Presentarse en estado de ebriedad a tomar servicio o incurrir en esa falta estando de Guardia.
25. La publicación de artículos en periódicos, revistas, etc., que impliquen crítica a los actos del superior o a sus disposiciones.
26. Apropiarse indebidamente de útiles o efectos pertenecientes al Servicio.
27. Fumar en lugares donde esté prohibido hacerlo.
28. Faltas al respeto debido a sus superiores, con hechos o palabras, personalmente o por escrito y cualquier otro acto contrario al servicio o a la disciplina, aún cuando no esté especificado en la presente reglamentación.

CAPITULO VI

Régimen de sanciones

Artículo 27. Las sanciones serán apreciadas y graduadas conforme a las normas vigentes para la Policía de la República. Para corregir las faltas el servicio o a la disciplina, se aplicarán las penas siguientes:

A) Para personal de tropa.

1.o Amonestaciones.
2.o Arresto simple.
3.o Arresto de rigor.
4.o Retrogradación al grado inmediato inferior cuando se trata de Clases.
5.o Baja.

B) Para el personal de empleados presupuestados.

1.o Amonestación.
2.o Privación de sueldo.
3.o Cesantía.

C) Para Oficiales.

1.o Amonestación.
2.o Arresto simple.
3.o Arresto de rigor.
4.o Privación de sueldos.
5.o Cesantía.

Art. 28. Las infracciones al régimen disciplinario, de menor entidad que las previstas en el artículo 20, serán sancionadas con censuras, apercibimientos, pérdida de ascensos, suspensión, pérdida de los medios sueldos, o en caso de no juzgarse necesaria la suspensión, simplemente con pérdida de los medios sueldos. La suspensión simplemente con pérdida de los medios sueldos, o la privación de éstos hasta de dos meses, será impuesta por el Ministerio del Interior. Las suspensiones con pérdida de los medios ueldos o la privación de éstos hasta seis meses, por el Poder Ejecutivo.

Art. 29. El Director de los Servicios de Incendio, podrá suspender a sus empleados por faltas cometidas en el servicio hasta tres veces en el año, siempre que la suspensión no traiga aparejada la pérdida total o parcial del sueldo por más de tres días. Podrá disponer también, por las mismas causas, censuras o apercibimientos a todos los funcionarios.

CAPITULO VII

Recursos

Artículo 30. Todo integrante del Servicio que estime haber sido objeto de sanción disciplinaria inmerecida o tenga motivo de queja que formular, podrá presentarse en reclamo por la vía jerárquica correspondiente, ajustándose a las normas vigentes

CAPITULO VIII

Licencias

Artículo 31. Las licencias anuales serán solicitadas al Comando de la Zona y acordadas por éste de acuerdo a las exigencias del Servicio. Luego de habrese presentado el funcionario, se elevará Oficio a la Dirección y a la Jefatura de Policía correspondiente, a aquélla para su conocimiento y a éste para la regularización de la ficha individual del funcionario.

TITULO III

Organización de los Servicios en particular

CAPITULO I.

De los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República

Artículo 32. Del Jefe del Destacamento.

1). El Jefe del Destacamento de Bomberos llevará un registro de aspirantes a Bomberos y cuando sea necesario llenar vacantes, elevará a la Dirección de los Servicios de Incendio la nómina de inscriptos, con todos los detalles que sean necesarios para calificar al aspirante a bombero.

2) El Jefe del Destacamento de Bomberos comunicará al Jefe de Policía todos los hechos y novedades que se relacionen con el Detacamento a su cargo, como así también le dará cuenta de las faltas cometidas por el personal a sus órdenes y en qué forma sancionó dichas faltas. Cuando la unidad de éstas requiera la consideración del superior para determinar el grado de sanción, elevará a la Dirección todos los antecedentes del caso y adjuntando la copia de la foja de servicios y hechos del funcionario.

3) Para la preparación de los bomberos deberá tener siempre en cuenta que sin la aplicación de un celo constante en la instrucción teórica y práctica y en el conocimiento profundo de las reglamentaciones vigentes no se lograrán elementos capaces e afrontar los eventos del delicado y difícil trabajo del bombero.

4) El Jefe del Destacamento cuando no está en la sede del mismo, comunicará a su inmediato inferior el lugar exacto donde se encontrará para que en el caso de siniestro se le avise a la mayor brevedad.

5) Inspeccionará periódicamente todo el material del Destacamento cuidando que siempre se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.

6) Dispondrá el uso del personal y del material exclusivamente en los casos en que se trate de tareas profesionales.

7) Dedicará dos días de la semana, en horas que no afecten a las instrucciones para hacer efectuar la limpieza general de todo el material de incendio, bajo su directa vigilancia, sin perjuicio de mantenerlo siempre limpio y en buen estado de uso.

8) Siempre que el efectivo del personal lo permita, dará servicio de teatro de un solo bombero salvo en los casos excepcionales, en los que a su juicio convenga enviar más de uno. En los cines no se dará servicio de bomberos, a no ser que en ellos se efectúen representaciones teatrales que exijan el uso de bambalinas, decorados, etc., en cantidades que puedan representar peligro.

9) Siempre que ocurran incendios de cierta magnitud o que el origen de alguno se presuma intencional o sospechoso, como también cuando se produzcan en las salas de espectáculos públicos, hospitales, asilos, iglesias u otros locales destinados a albergar numerosas personas, cualquiera sea su magnitud, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Dirección de los Servicios de Incendio, y del Jefe de Zona, empleando para ello el medio más rápido de comunicación ya sea telegráfico, telefónico, etc. Dicha comunicación puede ser efectuada personalmente por el Jefe del Destacamento o delegarse a un funcionario subalterno, inclusive policial, cerciorándose [illegible] del cumplimiento de tal delegación.

10) El Jefe del Destacamento solicitará autorización al Jefe de Policía para que puedan recibir instrucción de incendio un cierto número de agentes de seguridad; este personal debe presentarse al cuartel del Desetacamento a la hora señalada para las instrucciones, debiendo ser elegidos entre los más idóneos. Con esto se conseguirá que dichos funcionarios policiales esten capacitados para colaborar con los bomberos en siniestros de importancia.

11) Dispondrá recorridas e inspecciones de hidrantes semanales, para asegurar su buen funcionamiento. Dichas inspecciones tendrán por objeto conocer la exacta ubicación de aquellás y su estado de uso. Deberá pasar parte a la Dirección de los Servicios de Incendio y al Jefe de Policía, de las deficiencias que notare a fin de que por estos conductos, lleguen las novedades a conocimiento de la Dirección de Saneamiento, la que deberá tomar providencias al respecto. En estos casos, si no se tomaran en cuenta las deficiencias señaladas, debe insistirse hasta obtener el resultado deseado.

12) Se proverá de un plano de la ciudad, en el que estará diseñada la red de cañerías, con expresión de la ubicación de los hidrantes. A lo largo de la línea que indican los caños, se escribirá la cifra que exprese el diámetro de éstos, cuando los haya en varias dimensiones.

En este mismo plano se señalarán los edificios que se juzguen más peligrosos desde el punto de vista del incendio. También se marcará en rojo los lugares en que se hayan producido siniestros.

13) Prestará constante atención a las mangueras de incendio y cuando éstas hayan sido utilizadas en incendios o en maniobras, se dispondrá que se efectúe una limpieza de las mismas secándolas luego y guardándolas en lugar apropiado no expuesto a la humedad u otros agentes que puedan deteriorarlas. Asimismo llevará una ficha para cada una, en la que constarán todos los datos del trabajo que ha efectuado la pieza de manguera.

14) Toda vez que un Jefe de Destacamento sea relevado, traerá consigo un inventario general de las existencias del mismo, el que será firmado de conformidad por el oficial o clase relevanete a los efectos de su debido contralor en la Dirección de los Servicios de Incendios.

15) Remitirá a la Dirección el día 1º de enero de cada año, los inventarios correspondientes a las existencias del Destacamento, debiendo enviar además, un cuadro estadístico de las actividades del servicio a su cargo.

16) Los Comandos de los Destacamentos de Bomberos que actúen en departamentos que tengan puertos marítimos o fluviales y estén obligados a prestar servicios a bordo de embarcaciones atracadas a muro para descargar o cargar inflamables de acuerdo con el decreto de fecha 24 de setiembre de 1917, deberán llevar una libreta especial en la que harán constar nombre de la embarcación, fecha y hora de la iniciación y terminación del servicio, número de bomberos empleados, nombre de la agencia que solicitó el servicio. Sin perjuicio de las comunicaciones que hará a la Jefatura de Policía de acuerdo con las órdenes que tuviera al respecto, comunicará mensualmente al Jefe de Zona y éste a la Dirección, los servicios de esa naturaleza que haya prestado el Destacamento, elevando la correspondiente planilla de acuerdo con las especificaciones que se detallen en la libreta que lleven al respecto.

17) Llevarán una libreta para anotar todas las erogaciones que tengan relación con gastos de combustibles, útiles de Oficina, materiales para limpieza, etc., y en la primera semana del mes de diciembre, elevará al Jefe de Zona y a la Dirección una relación de los gastos efectuados desde el 1º de enero hasta la fecha.

17) Llevarán una libreta para anotar todas las eroga-

Art. 33. Normas generales del servicio:

1) Se mantendrá una guardia de incendio permanente, la que se relevará cada 24 horas, según las necesidades del servicio El personal podrá descansar en las horas habilitadas para ello, pero se encontrará siempre listo para partir al primer aviso. Los turnos se establecerán de acuerdo a la disponibilidad de personal y a la categoría de estos, para formar en lo posible dotaciones homogéneas.

2) Los vehículos a motor se pondrán en marcha por algunos segundos al efectuarse los relevos en presencia del encargado de turno.

3) La sirena, pito o campanan serán usados exclusivamente en los casos de salvamentos, incendios u otras intervenciones profesionales que requieran celeridad en la llegada de los socorros.

4) El material con que está equipado el autobombatransporte, así como todos sus accesorios será relacionado en una hoja que se fijará en un tablero que se debe encontrar a la vista y próximo al vehículo. Los conductores están en la obligación de no entregar el servicio ni recibirlo, sin antes consultar la hoja de referencia haciendo contralor correspondiente. La toma de servicio sin observación, significa la conformidad, no sólo de las existencias, sino también del buen estado de conservación y limpieza de la unidad y equipo a su cargo.

5. El uso del uniforme es obligatorio para el personal del Destacamento en todos los actos del servicio dentro o fuera del Cuartel, estando franco o no, cuando lo exijan las reglamentaciones en vigencia.

6. Todo el personal del Destacamento, aun aquel que se encuentre franco, tiene el deber de concurrir en el acto a los siniestros si fuera necesaria su colaboración.

7. Los partes de incendios será redactados en los formularios correspondientes y se elevarán a la Dirección de los Servicios de Incendio, confeccionándose las copias respectivas para remitir a la Jefatura de Policía y para el archivo del Destacamento y Jefe de Zona.

8. En los servicios relacionados con las salas de espectáculos públicos, se ajustarán los procedimientos a las reglamentaciones dictadas por las respectivas Juntas Departamentales. Previa inspección de las salas, se comunicará a la Dirección, los medios de defensa contra el fuego de que dispongan y su estado, aconsejando a la vez las medidas que estime necesarias para asegurar sus buenas condiciones de funcionamiento, pero no podrá dar informes técnicos a los interesados sin el visto bueno de la Dirección. Igual procedimiento seguirá con aquellos locales o establecimientos de donde le faciliten informes sobre medidas de defensa contra el fuego. En todos los casos se adjuntarán croquis y planos.

9. Las existencias serán inventariadas en formularios titulados "Dotación fija" y "Dotación móvil", debiendo enviar un duplicado a la Dirección para contralor y archivo. No se podrá hacer movimiento alguno de altas o bajas, sin la previa autorización de la Dirección.

10. Las reparaciones del material siempre que fuera posible, serán realizadas en la localidad. Cuando ello no sea posible, previa orden del Ministerio del Interior, se remitirán los materiales a reparar, al Cuerpo de Bomberos de Montevideo para que en sus talleres se proceda a la ejecución de los trabajos.

11. La provisión de los materiales de incendio, vestuario y equipo, será hecha por la Dirección.

12. El personal de los Destacamentos recibirá instrucción militar en orden cerrado, y formará de acuerdo con sus efectivos, secciones o grupos correspondientes al arma de infantería.

CAPITULO II

Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco

Artículo 34. Organización: El Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco está organizado sobre la base de los bomberos profesionales que determina la ley de 27 de marzo de 1953 y de funcionarios de los distintos organismos que operan en el Aeropuerto, estos últimos en carácter de voluntarios.

Art. 35. Dependencia: El Servicio depende de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, quien determinará en todos los casos la extensión y las obligaciones del servicio.

Art. 36. Cometidos: al personal del Servicio de Incendio le está confiado:

A) Prevención y defensa contra incendios en todas las dependencias del Aeropuerto y en los elementos que en forma directa estén permanentemente o accidentalmente vinculados a las actividades de la base.
B) Fiscalización y conservación de los diversos materiales de incendio de que se disponga.
C) La preparación y adiestramiento de funcionarios que trabajen en el Aeropuerto y deseen prestar servicios como voluntarios.
D) Instrucción general sobre defensa contra incendios a empleados y obreros sin distingo de categorías.
E) Como funcionarios dependientes del Ministerio del Interior, en carácter de policía cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 37. Deberes de los Jefes: los deberes del Jefe y su responsabilidad se extienden a todos los servicios a su cargo. Le corresponde la plena responsabilidad por la capacitación del personal bajo su dirección para el mejor desempeño de su cometido. Debe velar constantemente por el cuidado y buen estado de conservación de las instalaciones y equipos de emergencia contra incendio. Debe plantear ante la Dirección de los Servicios, cuando lo crea necesario, toda necesidad de extensión de éstos. Como responsable de la buena disciplina debe hacer sentir su autoridad en forma sostenida acordando dentro del marco de sus atribuciones, las recompensas con imparcialidad y las sanciones con justicia. Debe hacer sentir su acción orientadora y de contralor, mediante su intervención directa y sus instrucciones en detalle, en relación con los siguientes puntos:

A) Documentación general del servicio.
B) Fiscalización de todos los aspectos relacionados con el material y los servicios de defensa contra incendios.
C) Servicios de vigilancia en general.
D) Preparación del personal para la lucha contra el fuego.
E) Debe esforzarse por despertar y estimular en cada uno de sus subordinados, un firme sentimiento del deber y la responsabilidad, como así también un abnegado espíritu de sacrificio, ya que estos factores constituyen la fuerza moral imprescindible en quienes cumplen misión de bomberos.
F) Dispondrá del Suboficial para secundarle en el control de las existencias y de los equipos de incendio de las dependencias del Aeropuerto y mantendrá informado al superior de cualquier novedad de interés que ocurra en el Servicio.

Art. 38. Deberes del reemplazante del Jefe: secunda al Jefe en todas las obligaciones del servicio. Debe conocer

en forma detallada las exigencias del servicio, materiales de incendio, instalaciones, vestuarios, etc., y velará constantemente por su cuidado y conservacción. Hará mantener al día la documentación referente a equipos de incendio, instalaciones, vestuario, gestiones de oficina, etc. Dispondrá la forma en que se distribuya el personal para el servicio, cuidando de que en lo posible sean distribuídos los puestos que resulten más en conformidad con sus aptitudes. Prepara los programas de instrucción al personal y a los voluntarios y controla que aquellos se cumplan dentro de las horas establecidas y bajo las directivas impuestas. Velará por la disciplina y el orden del personal y dentro del marco de sus atribuciones aplica las correcciones disciplinarias impuestas por las necesidades del servicio. Debe realizar frecuentes reccorridas en todas las dependencias del Aeropuerto, especialmente en aquellas donde haya servicios apostados. Es responsable de que los elementos de defensa contra incendios existentes en la Base, pertenezcan o no al Servicio, sean inspeccionados periódicamente y los aparatos extintores recargados cuando haya llegado el límite de utilización de su carga. Cuidará que cada bombero conozcca al detalle todas las obligaciones inherentes a su cometido, debiendo mostrarse particularmente celoso en lo que tiene que ver con el empleo de equipos de incendio y en la realización de maniobras de lucha contra el fuego. En ausencia del Jefe y siempre que lo estime necesario puedè y debe tomar medidas bajo su directa responsabilidad, modificando órdenes o consignas recibidas. Luego dará cuenta de su decisión.

Art. 39. Deberes de los Oficiales.

Normalmente habrá dos oficiales de servicio por turno, y a efectos de lograr el máximo de eficiencia en el servicio no deben ser distraídos en cometidos que no tengan relación directa con la prevención de incendio El de mayor jerarquía desempeñará las funciones de Jefe de Servicio y además de ser responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes concurrirá conjuntamente con las dotaciones a todos los llamados de incendio que ocurran en su servicio. Semanalmente y durante las horas en que las obligaciones diarias del servicio de prevención sean menos exigentes, dispondrá que el otro oficial que integra su turno, secundado por los clases del mismo, realicen inspección y control general de los equipos pertenecientes al personal. Antes de recibir el servicio, dispondrá que se pase revista al personal a efectos de que éste se presente con las ropas y equipos individuales en buen estado de higiene y conservación general, afeitados y con el cabello corto. Es responsable por la corrección y buenas maneras del personal a sus órdenes, en el trato con los demás funcionarios del Aeropuerto y con las personas que concurran a él. En este aspecto, siempre debe considerar como grave cualquier incorrección, tanto en actos de servicio como fuera de él. Al terminar su guardia, hará entrega de las novedades al Jefe y solicitará órdenes para el turno de su mando. En ausencia del Jefe reemplazante, puede y debe tomar decisiones por su iniciativa y en momento oportuno expondrá al superior las causales de su decisión. El otro Oficial que integra el turno, secunda al Jefe de servicio en el cumplimiento de sus obligaciones y es responsable además, por las dotaciones que deben permanecer en sus puestos en forma tal que al ser alarmado el servicio, aquellas acudan al siniestro en el menor tiempo posible.

Art. 40. Deberes del Suboficial.

Será responsable de cuanto se refiere a los hombres, vestuarios, equipos de incendio, locales, etc., y del manejo interno de los tres turnos. Hará observar las reglas de higiene y prescripciones del servicio interno y llevará la documentación necesaria sobre el estado de los equipos y demás efectos a su cargo Tomará por sí mismo todas las medidas tendientes al mejor desempeño de su cargo si no han sido previstas por el superior, al que dará cuenta de toda modificación o cambio efectuado. Deberá conocer el carácter y condiciones personales de los hombres que tiene a su cargo, estudiándolos en las conversaciones que mantenga con ellos para poder dar sobre los mismos informes precisos y justos cuando le sean requeridos Pasará las inspecciones que sus superiores dispongan pudiéndolas hacer por su propia iniciativa, previa autorización. Llevará el contralor de las licencias ordinarias y extraordinarias y la presentación de las mismas; recibirá las novedades de los clases de turno para trasmitirlas al superior. En todo momento dará a sus subalternos, constante ejemplo de disciplina, conducta, lealtad, subordinación y buenas maneras.

Art. 41. Deberes de los Sargentos.

Tendrá a su cargo un turno de bomberos y contarán con los cabos para que les secunden en el contralor de aquellos. Son responsables de que los subalternos de su turno conserven todos los efectos de que se les proveen y deben cuidar de que tengan lo que les corresponda, dando cuenta de toda falta que notare. Llevará al día una lista matriz de su turno y debe ejercer constante contralor de equipos y efectos de los hombres a su cargo. Está obligado a dar a sus subalternos, permanente buen ejemplo de conducta, disciplina, sentido de responsabilidad y espíritu de sacrificio en ejercicio de la función.

Art. 42. Deberes de los Cabos.

Secundarán a los Sargentos, teniendo a su mando un grupo de bomberos, y en ausencia de aquellos, los reemplazarán en todas las obligaciones y derechos que corresponden a ese cargo. Llevarán al día una lista matriz de su grupo y deben inspeccionar equipos y efectos en cuanta oportunidad se les presente.

Art. 43. Deberes del Bombero - Escribiente.

Se encarga de la documentación y archivó del Servicio y realiza todos los trabajos propios de la Oficina; lleva al día una ficha individual para:

A) Cada aparato extintor de incendio en la que debe constar el número del aparato, la procedencia, lugar de destino, naturaleza de la carga, fecha en que se inspeccionó ésta o se la recargó, actividad del extintor ya sea en simulacros, pruebas, etc.

B) Cada manguera de incendio, en la que constará el número de la misma, calidad, longitud, diámetro, procedencia, lugar de destino, trabajos a que se le ha sometido y naturaleza de los deterioros que hubiere sufrido.

C) Cada bomba de incendio, haciendo constar la marca, fecha de puesta en servicio, trabajos que ha realizado, reparaciones a que se le ha sometido, datos generales del motor y chasis y de sus elementos generales de trabajo.

D) Para las existencias del servicio.

E) Para los antecedentes del personal, en la que hará constar nombre del funcionario, fecha de ingreso, número y serie de Credencial Cívica y del Carnet de Identidad, domicilio, partes de enfermo, licencias, sanciones, recompensas o menciones, etc.

Art. 44. Deberes del conductor.

Es responsable del vehículo a su cargo y de los materiales que componen el equipo del mismo. Al recibir el servicio, efectúa control general en la Unidad, en cuanto a su funcionamiento y si notare alguna anormalidad en el mismo, antes de hacerse cargo del puesto, dará cuenta al Suboficial o al Oficial de turno, de la anomalía constatada.

Le corresponde todas las obligaciones que se prescriben para los bomberos.

Art. 45. Deberes del mecánico.

Tiene bajo su directa responsabilidad, la conservación de los elementos mecánicos del servicio en buenas condiciones de uso. Para el mejor cumplimiento de sus obligaciones y a efectos de estar perfectamente compenetrado del estado de los equipos, cada vez que se realicen maniobras prácticas con éstos, deberá asistir a las mismas, donde tendrá oportunidad de observar sus condiciones de trabajo. Si notara cualquier anormalidad que escapara a la observación del conductor que opera con la máquina, lo hará saber al superior para que éste determine lo que corresponde. Periódicamente previa autorización, efectuará una inspección general en los elementos mecánicos dejando asentado en una libreta que llevará al efecto, las observaciones que correspondan y elevará el parte respectivo. Le corresponden todas las observaciones determinadas para los bomberos. Las sanciones disciplinarias a que se hiciera acreedor le serán impuestas, ajustándose a las disposiciones vigentes para empleados dependientes del Ministerio del Interior.

Art. 46. Deberes del bombero.

Tiene por misión principal, la prevención y defensa contra incendio en todo el perímetro del Aeropuerto. Los eventos que deberá afrontar serán principalmente los incendios en aviones donde siempre corren grave riesgo los pasajeros y tripulantes de las aeronaves y además, por el elevado costo de éstas, siempre existen posibilidades de ingentes pérdidas materiales. Estos riesgos y la responsabilidad de la función, demandan que el servicio de incendio está integrado por hombres disciplinados y resueltos, concientes de la delicadeza de la misión que se les confía y prontos a dar en toda circunstancia, muestras de un alto espíritu de abnegación. En el siniestro, el bombero debe demostrar voluntad y decisión inquebrantable. Según es tradicional en la profesión. Debe emplearse a fondo con todo el poder de que sea capaz y dará muestra de una subordinación absoluta. Teniendo que efectuar salvamentos de personas en peligro, el bombero no deberá temer exponer su vida o su integridad física en el cumplimiento del deber. No se molestará nunca por los trabajos que se le ordenen hacer y estará siempre animado de un alto espíritu de camaradería. Debe cuidar su salud, ser correcto y ordenado en su presentación y cuidadoso en su vestuario, prendas de equipo, materiales de incendio, etc. Sabrá utilizar perfectamente todos los ele-

mentos de extinción de incendios con que cuenta el Aeropuerto. Debe velar constantemente por la conservación de los materiales contra incendios y dará cuenta al superior cuando constatara que éstos no se encuentran en buenas condiciones de uso.

Art. 29 Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

3

Resolución. Se integra el Directorio del Estatuto del Funcionario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vacante un cargo de miembro del Directorio del Estatuto del Funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar Miembro del Directorio del Estatuto del Funcionario, al doctor don Fructuoso Pittaluga.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortés.** Secretario interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución. Se nombra Inspector General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15552.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector General del Ejército, al señor General don José A. Corteses.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLES BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Inspector General de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15553.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector General de la Fuerza Aérea Militar, al señor General don Hernán S. Barú.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Jefe de la Región Militar N.o 1.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15554.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de la Región Militar N.o 1, al señor General don Homero N. Toscano.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Jefe de la Región Militar N.o 4.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15555.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de la Región Militar N.o 4, al señor General don José Felipe Baptista.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Director General del Servicio General de Intendencia del Ejército y la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15556.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Director General del Servicio General de Intendencia del Ejército y la Marina, al señor Coronel don Atanasildo José Gregorio Suárez.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15557.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno, al Coronel don Alberto Eduardo Mussio.

2.o Comuníquese y pasea a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de febrero de 1955.

Visto: Las propuestas de promociones y nombramientos formulados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 210 de la ley de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse titulares de los cargos que se expresan pertenecientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a las personas que se indican en las planillas adjuntas.

Las personas designadas que no hayan cumplido lo dispuesto por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes en enrolamiento y juramento de fidelidad a la Banedra Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

PLAN DE PROMOCIONES

1 Gerente, Grado 18, sueldo $ 800.00; se propone al señor Antonio Laurino, A.N.B. 722, deja: Sec. de Administración, Grado 18, sueldo $ 800.00.

2 Subgerentes, Grado 18, sueldo $ 800.00; se proponen a los señores Emilio Catrufo, A.X.A. 1907, deja: Ayud. 1º Administ., Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; Roberto Scandroglio, A.R.A. 611, deja: Subtesorero, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00.

1 Jefe de 1ª, Grado 18, sueldo $ 800.00; se propone al señor Alberto Carbone, A.V.B. 103, deja: Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00.

1 Inspector Técnico de Servicios, Grado 18, sueldo pesos 800.00; se propone al señor Roberto Daguerre, B.P.B. 44, deja: Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00.

1 Secretario Administración, Grado 18, sueldo $ 800.00; (vacante dejada por el señor Antonio Laurino), se propone al señor Tulio Torrano, A.M.B. 725, deja: Prosecretario, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00.

1 Prosecretario, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Tulio Torrano), se propone al señor Ignacio Muñiz, A.I.B. 1388, deja: Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00.

1 Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Alberto Carbone), se propone al señor José Bianchi, C.E.A. 1216, deja: Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Ayudante 1º Administración, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Emilio Catrufo), se propone al señor Gracien Candeau, A.Q.A. 1018, deja: Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Subtesorero, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Roberto Scandroglio), se propone al señor Juan C. Rebufello, B.M.A. 2559, deja: Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo pesos 600.00.

1 Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Roberto Daguerre), se propone al señor Víctor A. Rocca, A.R.A. 1562, deja: Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Ignacio Muñiz), se propone al señor Eduardo Hernández, C.D.A. 3367, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Jefe de 1ª, Categoría I, Grado 17, sueldo $ 700.00; (vacante dejada por el señor Miguel A. Morador), se propone al señor Enrique Gascue, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00, C.C.A.E.A. 353.

1 Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00; (vacante dejada por el señor Juan C. Rebufello), se propone al señor Manuel Iribarren, A.R.A. 6462, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00; (vacante dejada por el señor Claudio Portal); se propone al señor Tomás Monfort, A.D.A. 518, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00; (vacante dejada por el señor Alberto Beduchaud), se propone al señor Raúl Ravaglio, B.F.A. 1572, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente Suc. Montevideo, Categoría I, Grado 16, sueldo $ 600.00; (vacante dejada por el señor Juan A. Suárez Nairac), se propone al señor Ulises Canessa, A.R.A. 476, deja: Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor José Bianchi), se propone al señor Héctor Ponce De León, A.D.B. 833, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Víctor A. Rocca), se propone al señor Juan A. Cipolina, A.Z.A. 3660, deja: Insp. Contab. de 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Gracien Candeau), se propone al señor Nelson Caballero, A.X.B. 1956, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Gerente de 2ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Miguel García Antuñano), se propone al señor Raúl Cervetto, A.Q.A. 1773, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Auxiliar 1º, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor José Carbonell), se propone al señor Julio Curbelo, C.E.A. 1066, deja: Insp. Cont. 2ª, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Eduardo Hernández), se propone al señor Vicente Ventura, A.L.A. 512, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Subjefe, Ctaegoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Tomás Monfort), se propone al señor Raúl Soria, B.A.B. 2146, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Enrique Gasucue), se ponpone al señor Arturo Gómez, B.D.A. 2368, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Manuel Iribarren), se propone al señor Martín Machiñena, A.V.B. 503, deja: Insp. Cont. 2ª, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00; (vacante dejada por el señor Raúl Ravaglio), se propone a Aída Di Fiori de Cappi. M.B.B. 4869, deja: Insp. Cont. 1ª, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00, (vacante dejada por el señor Ulises Canessa).

Se propone al señor Andres Barlocco, A.S.A. 2210, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Subjefe, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00, (vacante dejada por el señor Luis E. Vidal).

Se propone al señor Emigdio Lazbal, C.D.A. 3325, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I. Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Héctor Ponce De León).

Se propone al señor Nicolás Moroy, A.O.A. 1268, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Juan Cipolina).

Se propone al señor Lorenzo Falco, C.D.A. 3452, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Nelson Caballero).

Se propone al señor Pedro Fernández Fachal, A.Z.A. 4643, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Contab. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Raúl Cervetto).

Se propone a la señorita Sofía Santestevan, A.J.A. 2014, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por la señora Aída Di Fiori De Cappi).

Se propone al señor Ramón Martínez, B.A.B. 2458, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Vicente Ventura).

Se propone al señor Teófilo De Betencourt, C.D.A. 3875, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Raúl Soria).

Se propone al señor Homero Vignoli, C.D.A. 3410, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por el señor Arturo Gómez).

Se propone al señor Cristóbal Delmas, B.I.B. 478, deja: Insp. Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, vacante dejada por la señorita Agustina Chiappara).

Se propone al señor Dardo Gallardo, C.E.A. 1135, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.

1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por la señorita Blanca Saldaña).

Se propone al señor Carlos A. Reissig, A.B.A. 1868, deja: Insp. Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00.
1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00, (vacante dejada por la señora María M. de Mas de Ayala).
Se propone al señor Wáshington Presno, A.U.A. 946, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.
1 Insp. Cont. 1.a, Categoría I, Grado 15, sueldo pesos 540.00 (vacante dejada por el señor Guzmán Pérez Herrera).
Se propone al señor Osmar Anton, B.R.B. 1278, deja: Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00.
1 Insp. Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00, (vacante dejada por el señor Martín Machiñena).
Se propone al señor Alberto Gallo, B.R.A. 2445, deja: Oficial 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Insp. Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00, (vacante dejada por el señor Cristóbal Delmas).
Se propone al señor Plinio Ackerman, B.S.A. 017, deja: Oficial 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Insp. Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo pesos 480.00, (vacante dejada por el señor Julio Curbelo).
Se propone al señor Wilfredo Gutiérrez Güelmo, A.V.A. 951, deja: Auxiliar 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Informante, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Juan C. Minvielle).
Se propone al señor Braulio S. Carissi, A.S.B. 5985, deja: Oficial 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Nicolás Moroy).
Se propone al señor Pablo Pérez, A.T.B. 1552, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Lorenzo Falco).
Se propone al señor Liberto Granesse, E.A.A. 7362, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Pedro Fernández Fachal).
Se propone al señor Luis A. Olivera, P.A.A. 4309, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Sofía Santestevan).
Se propone al señor Gabriel Williman, A.X.A. 1800, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Ramón Martínez
Se propone al señor Juan Vidal Astorga, B.B.B.6373, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, suelto $ 480.00, (vacante dejada por el señor Teófilo De Bentencourt).
Se propone a la señora María M. de Oreiro, L.B.A. 4568,
Se propone al señor María M. de Oreiro, L.B.A. 4568, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada po rel señor Homero Vignoli).
Se propone al señor Alfredo Vidal, B.F.A. 1360, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Andrés Barlocco).
Se propone al señor Milton Martínez, A.Z.B. 550, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Emigdio Lazbal).
Se propone al señor Uberfil Acuña, A.B.B. 1162, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Amanda Muniz).
Se propone al señor Elías Cherma, B.A.B., deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señora Aída Fare de Goggia).
Se propone al señor Julio Bellini, A.Z.A.3005, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00. (vacante dejada por el señor Roberto Curci).
Se propone al señor Carlos López, A.P.V. 1773, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Margarita Moratorio).
Se propone al señor Manuel Trigo, B.M.B. 4670, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Delia Serrano).
Se propone al señor J. Costas Posse, B.Z.F. 3693, deja: Auxiliar 2.o Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14. sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita María L. de Perpetue).
Se propone al señor Néstor Latorre, A.I.A. 2292, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita María Pernas).
Se propone al señor Juan A. Viña, C.A.A. 3305, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Paula Bustillo).
Se propone al señor Luis R. Carro, A.K.A. 1572, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señora María M. de Morossini).
Se propone al señor Arturo Ipharraguerre, L.A.A. 6568, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor José Echevarría).
Se propone al señor José Perruchetti, A J A. 1430, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita Olga Bigatti).
Se propone al señor Julio C. Annoni, B.N.B. 3623, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señorita María B. Ruiz).
Se propone al señor Mario Kachinosky, B.H.A. 1589, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por la señora Clotilde L. de Maruri).
Se propone al señor Jesús Fernández Chouza B.S.A. 3210, deja, Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Dardo Gallardo).
Se propone al señor Mario Crego, B.S.A. 1474, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Inspector Cont. 2.a, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Carlos A. Reissig).
Se propone al señor Julio Laborde, B.J.A. 148, deja: Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Wáshington Presno).
Se propone al señor Enrique Loustau, A.X.B. 2244, deja: Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, Sueldo pesos 420.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoría I, Grado 14, sueldo $ 480.00, (vacante dejada por el señor Osmar Antón).
Se propone al señor Faustino Grassi, N.H.B. 922, deja: Oficial 2o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00.
1 Oficial 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Alberto Gallo).
Se propone al señor Rolando Lanatta, A.R.A. 2611, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Oficial 1.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Plinio Ackerman).
Se propone al señor Pedro Piña, A.H.B. 1390, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, seuldo $ 340.00.
1 Oficial 1o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Braulio S. Carissi).
Se propone al señor Roberto Pérez Dobal, A.Z.B.1273, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, Sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 1.o, Categoria II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Wilfredo Gutiérrez Guelmo).
Se proopne al señor Emilio Sangiovani, A.H.B. 645, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Alfredo Vidal).
Se propone al señor Juan Elichiri, B.B.A. 4327, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Julio Bellini).
Se propone al señor Anunciato Brancato, A.T.B.1686, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Néstor Latorre).
Se propone al señor Enrique Texeira, K.A.A. 125, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Juan A. Viña).
Se propone al señor Nepomuceno Zanoniani, K. A. A. 3610, deja: Auxiliar 3.o, Categoría I, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Luis R. Carro).
Se propone a la señorita Elva Mendizábal, B.Z.B. 6371,

deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, Sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Julio C. Annoni).
Se propone al señor Héctor Veronessi, A.K.A.1443, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Jesús Fernández Chouza).
Se propone al señor Wellington Castellucci, A.V.A.911, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Julio Laborde).
Se propone al señor Osvaldo Di Landro, A.J.B. 2143, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Humberto Arnoux).
Se propone al señor Carlos Maeso, A.B.A. 1441, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Alfredo Contenti).
Se propone al señor Raúl Pardo, B.Z.B 12489, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Luis Lence).
Se propone al señor Eduardo Bianchi, B.L.B. 6884, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Emilio Roig).
Se propone al señor Héctor Areosa, B.S.A. 1227, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Investigador, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Manuel Costas).
Se propone al señor René Cuello, A.D.B. 1325, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Pablo Pérez).
Se propone al señor Raúl Silva, D.C.A. 3556, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Libérto Granese).
Se propone a la señorita Isabel Spinelli, B.I.B. 1575, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Luis A. Olivera)
Se propone al señor Luis Moretti, A.P.A. 2156, deja: Auxiliar 3o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Gabriel Williman).
Se propone al señor Julio Hoz, A.J.A. 1770, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Juan Vidal Astorga).
Se propone al señor Ricardo Medolla, A.Z.A. 3813, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por la señora María L. de Oreiro).
Se propone al señor Antonio Castro, B.P.A. 2604, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Milton Martínez).
Se propone al señor Idorvil Barreto, B.L.A. 2686, deja: Auxiliar 3.o, Categoraí II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Uberfil Acuña).
Se propone al señor Juan C. Luca, A.L.A. 1685, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Elías Cherma).
Se propone a la señorita María Milicua, A.I.B. 1832, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Carlos López)
Se propone al señor Miguel Amerio, A.E.B. 1727, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Manuel Trigo).
Se propone al señor Domingo Michelis, B.P.B. 1064, deja: Auxiliar 3o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor J. Costas Posse)
Se proopne al señor Pedro Pedezert, B.K.B. 2372, deja: Auxiliar 3o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Arturo Ipharraguerre)
Se propone al señor Oscar Rey, B.E.B. 1202, deja: Subagente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor José Perruchetti)
Se propone al señor Julio C. Roldán, A.R.A. 602, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Mario Kachinosky).
Se propone al señor Adolfo Berro Tejera, B.I.B. 059, deja: Aux. 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Mario Crego).
Se propone al señor Francisco Scattone, A.B.A. 1383, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Enrique Loustau).
Se propone a la señora Hermina D' A. de Arambillete, A.V.A. 3087, deja: Auxiliar 3.o, Categoría II, Grado 11, Sueldo $ 340.00.
1 Oficial 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Faustino Grassi).
Se propone al señor José Beracochea, S.A.A. 2431, deja: Auxiliar 3o, Categoría II, Grado 11, Sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.o, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por la señora María P. de Rodríguez).
Se propone a la señorita Rosa Mendoza, B.U.A. 2996, deja: Auxiliar 3o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Orfilia Cerisola).
Se propone a la señorita Aida Amalfi, A.Q.A. 2922, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Santiago Pedemonti).
Se propone al señor Alejandro Armellini, B.K.A. 4480, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Enrique Hernández).
Se propone a José B. Martínez, A.O.B. 1179, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por María P. de Racine).
Se propone al señor Andrés Dabarca, B.P.B. 1692, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Aurelio Azcarate).
Se propone al señor Hebert Núñez, A.Z.A. 2101, Auxiliar 3., Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor José Canavessi).
Se propone al señor Gualberto Belando, A.R.B. 1189, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Casimiro Fernández).
Se propone al señor Domingo Lanatta, A.R.A. 2302, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por la señora María B. de Boero).
Se propone al señor Gregorio L. Ruiz, B.J.B. 3897, deja: Auxiliar 4.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Rodolfo Rosso).
Se propone al señor Libertas Risso, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00. C.C. B.L.A. 3597.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por la señorita María del C. Muñoz).
Se propone al señor Juan A. Ureta, Q.A.A. 8532, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por la señora Teresa R. de Traverso).
Se propone a la señorita Matilde Weber, A.B.A. 1388, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Haydee Rivanera).
Se propone a Tomás S. Larrea, T.A.A. 4073, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Hilda R. de Martirene).
Se propone a Martín Marzano, D.B.A. 1225, deja: Jefe Departamental, Categoría II, Grado 11, sueldo peoss 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por el señor Ricardo Marchelli).
Se propone al señor Jorge Maggio, A.Z.A. 2904, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Nélida Comba).
Se propone a Roberto Guarino, B.Z.B. 4793, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00. (vacante dejada por Elia Gil).
Se propone a: Carlos Carpio Cal, D.B.A. 1375, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Carlos Alonso).
Se propone a: Luis Ynella, K.B.A. 2621, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por María C. Arena).
Se propone a: Amanda Núñez. D.A.A. 2340, deja: Auxiliar 4.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por: Julia Santos).
Se propone a: Carlos Barceló, Q.A.A. 8286, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Julio Olivera).
Se propone a: Ramón De Palleja, Q.A.A. 4003, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Máximo Luisi).
Se propone a María I. Santamaria, K.A.A. 6914, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Mario Gómez).
Se propone a: Evio Caetano, F.C.D. 686, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por Rosa Barrabino).
Se propone a: Clotilde Bonilla, B.U.B. 3113, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por: Angélica Galup).
Se propone a: Mayo Lenoble, B.C.A. 5103, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
1 Auxiliar 2.°, Categoría II, Grado 13, sueldo $ 420.00, (vacante dejada por: Frida Gatti).
Se propone a: María I. Minteto, B.H.B. 1309, deja: Auxiliar 3.°, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
74 Auxiliares 3.os, Categoría II, Grado 11, cada uno $ 340.00, (vacantes producidas por: Rolando Lanatta, Pedro Piña, Emilio Sangiovani, Juan Elichiri, Nepomuceno Zanoniani, Héctor Veronessi, Wellington Castellucci, Carlos Maeso, Héctor Areosa, Raúl Silva, Isabel Spinelli, Luis Moretti, Julio Hoz, Ricardo Medolla, Idervil Barreto, Juan S. Luca, María Milicua, Miguel Amerio, Domingo Michelis, Pedro Pedezert, Julio C. Roldán, Adolfo Berro Tejera, Francisco Scattone, Herminia D'A. de Arambillete, José Beracochea, Rosa Mendoza, Aida Amalfi, Alejandro Armellini, José B. Martínez, Andrés Dabarca, Hebert Núñez, Gualberto Belando, Domingo Lanatta, Libertas Risso, Juan A. Ureta, Matilde Weber, Tomás S. Larea, Jorge Maggio, Roberto Guarino, Carlos Carpio Cal, Luis Ynella, Carlos Barceló; Ramón De Palleja, María I. Santamaría, Evio Caetano, Clotilde Bonilla, Mayo Lenoble, María I. Minette, Ricardo Sturla, Modesto Dopazo, Pablo Hernández, José María Caldas, Jesús Filloy, Riccieri Gaggero, Julio Menéndez, Tomasa Cardozo, María Invernizzi, Susana M. de Nieva, Deolinda Hernández, Juan B. Guerin, Cayetano Pignataro, María Bafico, Sara Bertran, Milka B. de Weber, María Colomar, María M. de Galiana, José Rigau, Angelina Hernández, Maria Chiappara, Ismael Brascon, Julio Estévez, Adela Cosse Lezama, Ricardo Moreno, Walter Paulazzo;

Se propone a: Blanca Fraixanet, A. J. B. 1936, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Petrona Venturino B. D. B. 5066, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; César Martínez, B. F. B. 2194, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Dubal López, A. P. B. 2137, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Clelia R. de Bustos, B. Q. A. 2863, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Luisa Fernández, B. G. A. 1908, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Sara M. Villar, A. G. B. 2876, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Humberto Balleto, A. X. B. 1760, deja: Auxiliar 4º, Categoría II. Grado 11, sueldo $ 340.00; Nefert A. de Carro, F. A. A. 6787, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Vinicio Siniscalchi, A. H. A. 247, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Delmira V. de Gutiérrez, T. R. A. 4387, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Aida Pensado, E. A. A. 6953, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ernesto Bulla, O. B. A. 815, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Milton Rosa Giffuni C. A. A. 6615, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Federico De León, R. B. A. 540, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Antonio L. Ferreri, O. A. A. 6848, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Wilson Suárez, R. A. B. 5369, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Arturo Nogueira, C. N. A. 5936, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Mario Deubaldo, S. A. A. 7022, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Hugo Fernández J. B. B. 2043, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Abel Olivera, T. A. 1592, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; José Benelli, T.A.A. 7682, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Fernando González, N. A. B. 737, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Agueda Quiñones, A. S. A. 5183, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; José O. Urruty, M. A. A. 12232, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter Santana, A. X. A. 5418, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Esteban Molinari, B. Q. A. 1619, deja: Auxiliar 4, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Berdes A. Z. A. 5845, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Gabriel Sáez, A. N. B. 3607, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11 sueldo $ 340.00; Humberto Magliano, B. P. B. 1542, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Olivera, A. P. A. 4044, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Moisés Benasus, A. C. B. 2346, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Máxima Guevara, A. Q. A. 2826, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Raúl Peixoto Nin, A. E. A. 2206, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Domingo Sarli, B. K. A. 1186, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María B. Ll. de Domaszewski, A. B. A. 1984, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Dora S. de Mancebo, B. D. A. 8392, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Debora D. de Arroche, A. E. B. 1934, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Alsina L. de Torres, B. F. A. 2603, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Romeo Maresca, A. V. A. 3040, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Mariano Fioretti, A R A. 3195, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Alfredo Viacava, A. Z. A. 4042, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Pablo R. González, B.P.A.1353, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Cafferatta, B. U. A. 4798, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Judith L. de Chiappara, B. N. A. 5313, deja: Auxiliar 4º, categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter Centurión, A. R. B. 4190, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Blanca P. de Villafan, B. V. B. 4823, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Adolfo Mosquera, B. N. B. 5758, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Encarnación F. de Fulco, A. N. B. 3963, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Eduardo Pozzi, B. T. A. 4252, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carlos Massone, A. K. A. 1687, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Juan Guena, B. I. A. 1879, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Pedro Goicoechea, T. F. D. 3068, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Nedda Zaparrat, A. Z. A. 6319, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Sara D. Silva, S. E. C. 1359, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Pedro Perazza, A. J. A. 4640, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carlota Mussi, B. M. A. 7343, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Rosa R. de Legorburo, B. L. A. 5999, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ramón Albicetti, Q. G. B. 982, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Héctor Ojeda, B. M. B. 4254, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Francisco Martínez, J. A. A. 4205, deja, Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Angel A. Rodríguez, F. A. A. 9036, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter H. Fleitas, B. N. N. 4254, deja: Auxiliar 4º. Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Julio Mello, Q A. A. 2194, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Dora Carbajal, A. S. B. 3533, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Adela J. de Ojeda, T. A. A. 4958, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Teodoro Terra, C. D. A. 4010, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Francisco Casella, E. A. A. 9374 deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Justina Prieto, E. A. A. 10281, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Uruguay Ferullo, R. A. B. 5728, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; José P. Píriz, D. B. A. 93, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Herminia Rodríguez B. V. B. 4316, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Roberto J. Raffo, M. H. B. 4553, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Raquel Fernández, S. B. A. 5342, deja: Auxiliar 4º, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.
11 Sub-Agentes, Categoría II, Grado 11, c|u. $ 340.00, (vacantes producidas por: Roberto Pérez Dobal, Anunciáto Brancatto, Elva Mendizábal, Raúl Pardo, Eduardo Bianchi, Antonio Castro, Oscar Rey, Antonio Perando, Va-

lentín Etchenique, Roberto Scarani, María O. de Albistur.

Se propone a: Honorario Antúnez, H.A.A. 3021, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Efraín Méndez, G.A.C. 1051, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Daniel Montesdeoca, M.A.A. 6076, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Irma Maffei, A.T.B. 3710, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Lidia S de Azarola, A.V.A. 4830, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Armando Fiori, B.A.A. 5042, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Luis Pintaluba, C.B.C. 349, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11. sueldo $ 340.00; Antonio Massicano, A.G.A. 2358, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María D. Cornu, A.K.A. 2239, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ofelia Lecour, A.N.B. 2157, deja: Auxiliar 4 o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Facundo Pérez, B.Q.A. 861, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

5 Auxiliares 4.os, Categoría II, Grado 11, cada uno $ 340.00, (vacantes producidas por: Enrique Texeira, Osvaldo Di Landro, René Cuello, Gregorio Ruiz, Amanda Núñez.

Se propone a: Ciriaco Soria, O.A.C. 1763, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Luis Claramount, L.A.A. 7959, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Isidro Lasarte, L.A.A. 5190, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Joaquín Ceballos, L.A.A. 3364, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Baltasar Moyano, M.A.A. 12823, deja: Auxiliar 4.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Jefe Departamental, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00 (vacante producida por: Martín Marzano).

Se propone a: Sebastián Albistur, A.H.B. 6496, deja: Mensajero: Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

1 Mensajero, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00, (vacante dejada por Sebastián Albistur)

Se propone a: Juan Carlos Bianchini Gottilera, A.T.A. 9787, deja: Peón, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

115 Auxiliares 4.os, Categoría II, Grado 11, cada uno $ 340.00, (vacantes producidas por: Blanca Fraixanet, Petrona Venturino, César Martínez, Duval López, Clelia R. de Bustos, Luisa Fernández, Sara M. Villar, Humberto Balleto, Nefert A. De Carro, Vinicio Siniscalhi, Delmira V. de Gutiérrez, Aída Pensado, Ernesto Bulla, Milton Rosa Giffuni, Federico De León, Antonio R. Ferrari, Wilson Suárez, Arturo Nogueira, María Deubaldo, Hugo Fernández, Abel Olivera, José Benelli, Fernando González, Agueda Quiñones, José O. Urruty, Walter Santana, Esteban Molinari, María Berdes, Gabriel Saez, Humberto Magliano, María Olivera, Moisés Benasus, Máxima Guevara, Raúl Peixoto Nin, Domingo Sarli, María Ll. de Domaszewski, Dora S. de Mancebo, Devora D. de Arroche, Alsina L. de Torres, Romeo Maresca, Mariano Fioretti, Alfredo Viacava, Pablo R. González, María Cafferatta, Judith L. de Chiappara, Walter Centurión, Blanca P. de Villafán, Adolfo Mosquera, Encarnación F. de Fulco, Eduardo Pozzi, Carlos Massone, Juan Guena, Pedro Goicochea, Nedda Zaparrat, Sara D. Silva, Pedro Perazza, Carlota Mussi, Rosa R. de Legorburo, Ramón Albicetti, Héctor Ojeda, Francisco Martínez, Angel A. Rodríguez, Walter H. Fleitas, Julio Mello, Dora Carbajal, Adela J. de Ojeda, Leodoro Terra, Francisco Casella, Justina Prieto, Uruguay Ferullo, José P. Píriz, H. Rodríguez, Roberto P. Raffo, Raquel Fernández, Honorio Antúnez, Efraín Méndez, Daniel Montesdeoca, Irma Maffei, Lidia S de Azarola, Armando Fiori, Luis Pintaluba, Antonio Maršicano, María D Cornu, Ofelia Lecour, Facundo Pérez, Ciriaco Soria, Luis Claramount, Isidro Lasarte, Joaquín Ceballos, Baltasar Moyano, Santiago Abella, María L. de Fones, Regino Silva, María F. de Saporiti, María V. de Espinel, Rosa V. de Aguiar, Zulma M. de Geres, Jesús Pereyra, María E. Poggi, Amalia A. de Regueiro, Ernestina de Mazza Viana, María C. de Suárez, Aurora C de Castillou, Norma M. de Francesch, Cecilia G. de Pomodoro, Amanda C. de Viegas, Juan E. Laborde, María Moreno, María L de Estephens, María de la Fuente, Ramona Hoz, María Muracciolí, Ema F. de Sena, Florentina Espárrago, Joy Acosta.

Se propone a: Alba Simois de Valelle, B.B.B. 11449, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Mercedes T. de Alvarez, A.N.B. 2693; Alcira Félix de Brito, I.A.C. 4430; Carlos Villasboas K.A.A. 6221, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Cloris Marquez, A.S.A. 6670, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: ría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Oscar Schuster, A.X.A. 8455, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Luis Repetto, A.R.A. 2152, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carlos Kortcherjenko, A.T.B. 4379, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Herlina Verocay, A.X.A. 9452, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Graciana Barbero, B.V.B. 13389, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Mauricio Prudente, B.B.B. 13290, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Zulema D. de Monje, A.X.A. 5612, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María L. Miraldi, A.L.A. 1350, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Julio C. Fernández, I.A.C. 12685, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Alfredo Martínez Viaña, B.L.B. 8626, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Olga Caravia, C.P.A. 2378, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Ramón Iturburua, N.H.B. 1747, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Néstor Méndez, O.B.A. 2542, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ema A de Lambert, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Tiddeo W. Pereira, G.A.C. 2492, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Máximo Bruno. J.A.A. 3108, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Néstor Icardi, H.A.A. 3687, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ricardo Tojo, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Enrique Antúnez, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Pascual Zirollo, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carlos Campbell, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Miguel Papariello, B.Z.B. 5926, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Benito Dallas, J.B.A. 630, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Nelson Taruselli, J.A.B. 2886, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Delia Depaulo, B.I.B. 3445, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Zulma Z. de Zabala, B.L.B. 7369, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Nieves P. de Goyeneche, B.L.A. 5823, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter Dutra, B.L.A. 5823, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Estrada, deja: Auxiliar 5.o, Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter Rebufello, B.M.A. 10206, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Buenaventura Lencina, F.A.A. 12539, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Wáshington Tagliabue, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Alfredo Belmonte, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos; Eduardo Valverde, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Augusto Domínguez, deja: Auxiliar 5.o Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Agapito Lozano, L.A.A. 7627, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: María Viacava, A.C.A. 2743, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Erosilda L. de Pereira, A.V.A. 6514, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Celanida Nazazzi, B.R.A. 8606, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Juan P. Montes, B.A.A. 8010, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Rosa Nebot, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: Fortunata Guarino, deja: Auxiliar 5o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Asdrúbal Cáceres, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carmen Lázaro, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II. Grado 11, sueldo $ 340.00; Elida Sarmiento, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ricardo Romero, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Omar Rienzi, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Edison F. Sedarri, deja; Auxiliar 5.o. Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: Ninón Da Costa, A.Z.A. 11697, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00 Ruben Parra, A.S.A. 5956, deja Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: Juan C. Ferreira, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Aribel Puente, A.L.B. 1537, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Máximo Santos, G.B.C. 2646, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María Mairano, A.G.B. 3967, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos: Maggiorino V. Apra, B.J.B. 3603, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: José Cabeza, B.J.B. 3744, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: Ricardo Paseyro, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: María Angélica Bide, B.N.B. 11672, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00: Miguel Devitta, A.S.A. 6368, deja: Escribiente, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos: Nelson I. Rebufello, C.H.A. 3640, deja: Auxiliar

Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Enrique Quintana, K.B.A. 2810, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Clyde E. González, A.Z.A. 2761, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Delia Mañay de Burgueño, B.B.B. 5659, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Walkiria V. de Matosso, B.Z.B. 12056, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00, deja; Julio Bello, A.U.B. 2681, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; María Luisa Olaondo, A.X.A. 4334, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Clorinda R. de Martín, A.H.A. 1478, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Darwin Cámera, A.G.B. 4128; deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Celedonia V. de Pérez, V.D.E. 1439, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Ana Angélica Mannise, K.A.A. 11788, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Roberto Hernández, S.A.A. 11519, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Nerón Caballero, S.B.A. 3760, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Florencio D. Bonjour, N.K.C. 4763, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; María E. Arraga, A.L.B. 3980, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00; Evola E. Clavijo, deja: Auxiliar distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Alba Braida de Chiovenla, deja: Auxiliar distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Paula Martirena, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Electra Pacheco, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Clemente Sastre, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Walter Etcheverry, I.A.C. 10269, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Corina Pampin, B.U.B. 10002, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Rosa Saldaña, I.A.C. 6211, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María E. Rodríguez, A.S.A. 5522, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; H. Del Puerto de Montedo, A.B.B. 2465, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Hilda Chiarelli, B.J.B. 6457, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Constantina Redondo, A.X.A. 8416, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Dora González, N.B.D. 1552, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos; Daysi Bianchi, A.X.B. 6666, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Juan L. Boccardo, deja: Auxiliar 5.o Categoría II, Grado 11, sueldo pesos 340.00; Carmen Sanguinetti, A.S.A. 5389, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; María H. Portela, N.K.C. 2778, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Ruben Ibarra, S.B.A. 8601, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Nicolás Acosta, F.C.C. 2737, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Carlos Gallo, B.M.B. 10964, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; José Venturiello, B.J.B. 871, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos; Elías Delfino, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Omar Firpo, J.B.A. 1295, deja: Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Plinio Rodríguez, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Fidencio Campanella, K.B.A. 7571, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Dardo Casco, L.A.A. 7883, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Sol Chetrit, B.E.A. 3593, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos; Angela Belando, A.M.B. 2991, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Enrique Cazulli, E.A.A. 3890, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Oscar Marmo, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Eneida Barredo, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo 340.00 pesos; Juana A. de González, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Miguel Libran, B.I.B. 2205, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Pedro Silva, G.A.B. 2413, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00; Mario Brancaccio, E.A.A. 13702, deja: Auxiliar 5.o, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00.

100 Auxiliares 5.os, Categoría II, Grado 11, cada uno $ 340.00; (vacante producida por: Alba Simois de Valelle, Carlos Villasboas, Cloris Márquez, María Ramos, Oscar Schuster, Luis Repetto, Carlos Kortchejenko, Erlinda Verocay, Graciana Barbero, Mauricio Prudente, Zulema B. de Monje, María M. Miraldi, Julio C. Fernández, Alfredo Martínez Viaña, Olga Caraviá, Ramón Iturburua, Néstor Méndez, Ema A. de Lambert, Tiddio W. Pereira, Máximo Bruno, Néstor Icardi, Ricardo Tejo, Enrique Antúnez, Pascual Zirollo, Carlos Campbell, Miguel Papariello, Benito Pellas, Nelson Taruselli, Delia Depaulo, Zulma Z. de Zabala, Nieves P. de Goyeneche, Walter Dutra, María Estrada, Walter Rebufello, Buenaventura Lensina, Wáshington Tagliabue, Alfredo Beimonte, Eduardo Balverde, Augusto Domínguez, Paula Martirena, Electra Pacheco, Clemente Sastre, Walter Echeverri, Corina Pampin, Rosa Saldaña, María Rodríguez, H. del Puerto de Montedo, Hilda Chiarelli, Constantina Redondo, Dora González, Daysi Bianchi, Juan L. Boccardo, Carmen Sanguinetti, María H. Portela, Ruben Ibarra, Nicolás Acosta, Carlos Gallo, José Venturiello, Elías Delfino, Omar Firpo, Plinio Rodríguez, Fidencio Campanella, Dardo Casco, Sol Chetrit, Angela Belando, Enrique Cazulli, Oscar Marmo, Eneida Barredo, Juana A. de González, Miguel Livran, Pedro Silva, Mario Brancacccio, Agapito Lozano, María Viacava, Erosilda L. de Pereira, Celamida Nazazzi, Juan P. Montes, María Rosa Nebot, Fortunata Guarino, Asdrúbal Cáceres, Carmen Lazaro, Elida Sarmiento, Ricardo Romero, Omar Rienzi, Edison S. Sedarri, Ninón Da Costa, Ruben Parra, Juan C. Ferreira, Aribel Puente, Máximo Santos, María Maiorano, Maggiorino V. Apra, José Cabeza, Ricardo Paseyro, María Angélica Bide, Yolanda G. de Altamiranda, Nelson Maggiolo, Ofelia May, Elena Salvo, Ana P. de Sconfienza.

Se proponen a: Aurelia San Martín, C.E.A. 3641, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; María Sagaceta, A.Q.A. 6033, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Zulma Iris Tardeo, A.Z.A. número 12924, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Estela Larroque, S.A.A. 8542, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Ismael Díaz Otero, B.J.A. 12354, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Jesús Bonomi, B.N.A. 17503, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Alejandro Pesce, A.X.A. 3173, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Porvenir Matteo, A.H.B. 3569, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Aurelio Rodríguez, A.M.B. 3706, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Herliz Sanz, A.U.A. número 3894, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Julio Bonilla, F.A.A. 16499, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Carlos Rolk Fleurquin, S.A.A. 11211, Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Juan Júpiter Gutiérrez, S.B.A. 8544, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; José F. Graniero, K.F.C. 918, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Juan A. Macedo, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Carlos Alberto Pasini, B.U.A. 5109, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Carolina Carve de Etchegaray, B.Q.A. 4382, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Luis A. Ruiz, B.U.A. 6574, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Herman Buchner Abascal, B.M.A. 10737, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Rosa A. de Luzardo, A.D.A. 2711, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Crisanto Ramón Ríos, B.T.B. 9320, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Manuel Primitivo Ortiz, A.M.B. 674, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; José Federico Monetta, A.H.A. número 4995, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Manón Seijas, A.F.A. 1580, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Víctor Hugo Pons, B.E.B. 3107, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Fernando Lima, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Marcos C. Mena, C.B.A. 5766, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Tomás Vallarini, M.A.A. 17343, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; José R. Almeida, B.C.B. 2348, deja: Auxiliar, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Carmen Arnábal de Mesano, A.J.A. 1735, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Gregorio Brum, A.G.B. 445, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Emilio Pírez, B.M.B. 3763, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Moisés Gaón, B.B.B. número 13050, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Violeta Pérez, B.M.A. 6624, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Catalina Helal, A.C.B. 5324, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Nelson Ferr[illegible], A.A.A. 3707, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Aurora Rueco, H.T.B. 3770, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Gregoria Rodríguez, B.T.A. número 2560, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Olga Magariños, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Olga V. de Blanco, B.T.B. 7660, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Olga Fernández, B.L.A. 10880, deja Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Violeta Maimo, B.B.A. 10874, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Alfonso Sabatella, B.V.A. 7654, deja: Auxiliar

Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Luis Damini, I.A.C. 11885, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Oscar Travers, A.S.A. número 7575, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Víctor Gazán, B.Q.B. 6554, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Silvia Prigue, A.J.B. 2886, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Margarita Q. de Pensado, A.B.B. 2031, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Susana B. de Paseyro, A.V.A. 5906, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Matilde Godina, B.M.B. 11054, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Elina Aguirre, N.C.B. 2862, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Alba Machado, F.A.A. 15217, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Norma Amed, N.C.B. 7610, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; María Sarnicola, B.N.B. 8781, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Jorge L. Cosio, Q.A.A. 10947, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Walter Blanco, A.X.A. 9101, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Juan Krause, N.C.B. 4465, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; José Marcos Cassina, N.I.B. 5710, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Magdalena Horrach, B.C.A. 6456, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Elvira Tranquilo, A.R.A. 3096, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Hugo Pisciotano, M.A.B. 3005, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Ucrania Escudero, F.A.A. 13062, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Walter Caruso, B.Q.A. 5023, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Mabel M. de González, B.B.B. 1332, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Ruben W. Ramos, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Osvaldo Longueira, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Justo Murchio, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00; Juan Elizaga, deja: Auxiliar Distribución, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Dinorah L. de Castro, A.X.B. 7066, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Emilio Abud, B.L.B. número 5761, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Juan P. Peyrallo, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Dolores Cerchiaro, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Norma S. de Severino, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00; Andrés Viera, H.A.A. 4135, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Eusebia P. de Bianchi, A.Z.A. 8388, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; María E. de Servini, B.N.B. 5102, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Elia G. de Passada, B.P.B. número 4872, deja: Escribiente, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Luis C. Casas, B.J.A. 4837, deja: Cadete, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00; Luis Romitti, L.A.C. 12495, deja: Cadete, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Angel Peralta, A.H.A. 4386, deja: Cadete, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Diego Chaine, R.A.B. 6519, deja: Cadete, Categoría III, Grado 10, sueldo pesos 300.00; Gladys Cebbey, M.C.B. 7068, deja: Cadete, Categoría III, Grado 10, sueldo $ 300.00; Emilio E. Cunha, B.J.A. 10914, deja: Escribiente Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Luis A. Leonzini, B.O.B. 5489, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Clara Esteban, A.O.B. 3762, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Juan C. Rodríguez, B.J.A. 10526, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Miguel A. Naranjo, B.S.B. 1638, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Luisa T. Berlenghi, A.S.B. 7680, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 10, sueldo $ 160.00; Nelson R. Curbelo, D.B.A. 8268, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Alfredo Marcalain, B.G.B. 4092, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Julio C. Bolaña, A.X.B. 7270, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

1 Escribiente, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00, (vacante dejada por el señor Miguel Devitta).

Se propone a: Mirta del Barrio, A. V. A. 9025. Deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

2 Telefonistas, Categoría II, Grado 11, suelto cada una $ 340.00, (Vacantes dejadas por Hilda G. de Amorin y Eduardo Garretano).

Se propone a Mercedes Gentile, B. D. A. 13035. Deja: Escribiente, Categoría IV, Grado I, sueldo $ 160.00. Lucia Sansberro, A. V. A. 6297. Deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

46 Auxiliares, Categoría III, Grado 10, sueldo cada uno $ 300.00 (Vacantes dejadas por: Nelson Rebufelli, Enrique Quintana, Clyde E. González, Delia M. de Burgueño, Walkiria V. de Matosso, Julio Bello, María Luisa Olaondo, Clorinda R. de Martínez, Darwin Cámera, Celedonia V. de Pérez, Angela Ana Manisse, Roberto Hernández, Nerón Caballero, Florencio Bonjour, María Arraga, Aurelia San Martín, María Sagaceta, Zulma Iris Tardeo, Estela Larroque, Ismael Díaz Otero, Jesús Bonomi, Graciana Barbero, Porvenir Matteo, Aurelio Rodríguez, Erlins Sanz, Julio Bonilla, Carlos Rols Fleurquin, Juan Júpiter Gutiérrez, José F. Graniero, Juan A. Macedo, Carlos Alberto Cassina, Carolina Carve de Echegaray, Luis A. Ruiz, Herman Burchsner Abascal, Rosa A. de Luzardo, Crisanto Ramón Ríos, Manuel P. Ortiz, José Federico Monetta, Manon Seijas, Víctor Hugo Pons, Fernando Lima, Marcos E. Mena, Tomás Vallarini, José R. Almeida, Leopoldina G. de Castelli y María A. de Corvi.

Se propone a: Adalberto Carbone, N. H. B. 10637, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Luis G. Pessina, B. C. A. 23174, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Mirtha Guillama, A. Z. A. 2979, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Sara Yahya Barqui, A. V. A. 8575, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Alberto Eirin, B. J. B. 2743, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Alfredo Luis Padula, B. K. B. 7306, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Julia P. Valentín de Oldrina, B. D. B. 6986, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Nydia M.a Médici, B. V. B. 9593, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Luis Pi Rueda, A. E. A. 1729, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Tomás Vera B. J. B. 2645, deja: Escribiente, categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Vicente Caruso, A. G. A. 3281, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado I, sueldo $ 160.00; Clara Gutiérrez, A. N. B. 4446, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carmen Fernández, A. B. B. 2690, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Justina Toledo de Vicente, A. G. B. 2122, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Héctor H. Salaverría, B. U. A. 2572, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; José Elbio Hernández, S. C. B. 498, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Walter Pastorini, A. M. B. 3733, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Lila E. Rodríguez de Cunha, B. C. A. 23201, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Esther Ramos Canovas, B. J. B. 8479, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1. sueldo $ 160.00; Miriam A. Figoli, B. M. B. 12684, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Mario Tomás Gallo, A. S. B. 7813, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María Miñón, B. E. B. 5134, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carmen Y. de Sessen, B. P. B. 4386, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; María C. D'Agostino, A. Z. A. 11446, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Dolores Rodríguez, A. R. B. 3346, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Teresa Tubio, B. T. B. 3891, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Sabina M. Román, A. O. B. 2055, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Eusebio L. Ayala, A. T. B. 4377, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Isabel Pintos, A. S. A. 7636, deja, Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; José A. Jodar, D. S. A. 21614, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Rosa Pellegrini, R. D. E. 4914, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Uberfil De los Reyes, A. U. A. 3303, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Venus Quintero de Larrañaga, B. J. A. 12587, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Esther L. Smith, A. B. A. 7947, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Diamantino Fernández, B. V. B. 7810; deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Juan Carlos Reyes, A. Q. B. 3445, deja: Escribiente Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María L. Caravia, C. P. A. 3990, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, $ 160.00; Olga Vitale de Pucholi A. Z. A. 9866, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Blanca P. Testa, B. J. A. 11327, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Rodolfo Aguirre, R. B. V. 7355, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1 sueldo pesos 160.00; Víctor F. Biurrun, A. T. A. 3134, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Griselda Pereda, G. A. C. 3859, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 11, sueldo $ 160.00; Luis Isidro Valle, B. N. A. 13002, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo

$ 160.00; Norma Suárez de Severino, B. I. A. 2776, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Martha Regueiro, A. O. B. 3291, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Silvio A. Steffenon, B. M. A. 10821, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

42 Auxiliares Distribución: Categoría III, Grado 10, cada una $ 300.00, (vacantes dejadas por: Evola Clavijo, Alba Braida de Chiovenla, Carmen Arnábal de Messano, Gregorio Brun, Emilio Pirez, Moisés Gaon, Violeta Pérez, Catalina Helal, Nelson Ferrin, Aurora Rueco, Gregoria Rodríguez, Olga Magariños, Olga B. de Blanco, Olga Fernández, Violeta Maimo, Alfonso Sabatella, Luis Damini, Oscar Travers, Víctor Gazan, Silvia Prigue, Margarita Q. de Pensado, Susana B. de Paseyro, Matilde Codina, Elina Aguirre Alba Machado, Norma Amed, María Sarnícola, Jorge L. Cosio, Walter Blanco, Juan Krauser, José Marcos Cassina, Magdalena Horrach, Elvira Tranquilo, Hugo Pisciotano, Ucrania Escudero, Walter Carusso, Mabel M. de González, Ruben W. Ramos, Osvaldo Longuéira, Justo Murchio, Juan Elizaga, Dinorah L. de Castro.

Se propone a: Julio César Baillo, B. J. A. 11586, deja: Escribiente, categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Moraima Suárez, A. S. B. 4933, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Neris Luis Castro, B. L. A. 8262, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Olga M. Bonjour, A. J. A. 4826, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Adolfo Fierro, B. A. A. 7129, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos A. García, A. E. B. 3725, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Heberto M. Mendoza, A. X. B. 4022, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Luis A. Pereira, A. Z. A. 14571, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Reinaldo H. Saravia B. N. B. 16329, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María Celia Frondoy, B. N. A. 9267, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Roberto Cardozo, B. U. B. 11463, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos Tarabal, B. B. B. 16466, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Elio E. Comandini, B. U. A. 7759, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos A. Suárez, K. B. A. 5304, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Elmira F. Pica de Puga, B. J. A. 8856, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Ariel C. Sarmiento, B. Z. B. 14880, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Alcides M.a Hornes, Q. A. D. 2482, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Aracelia Berriel, B. N. A. 15142, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; José Márquez Alonso, B. J. A. 11365, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Elia de los C. de Fernández, B. J. B. 6361, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1 sueldo $ 160.00; José B. Pascual, B. C. D. 9144, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Gladys Bernardo, B. J. B. 6459, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carmen T. Marrero, B. A. B. 13141, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos A. Castillo, B. B. B. 12779, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; René Alberto Calleros, A. S. B. 6758, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos F. Gaetano, B. D. A. 19205, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Humberto Julio Frijio, B. S. B. 3968, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; David O. Gonçalvez, B. A. A. 7354, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Nicomedes Romero, Q. D. A. 9923, deja: Escribiente, Categoria IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Adoraida Cortiñas, A. A. A. 2220, deja Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María N. Alario, C. B. A. 8319, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Nazar Rodríguez, N. H. B. 8345, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Sylvia Carranza A. Z. B. 3168, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Camila Guzmán, B. D. A. 20358, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Manón Ross de Larroque, D. K. A. 5099, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Douglas Gaspar Abreu, B. M. A. 10412, deja: Escribiente, Categoría IV, rado 1, sueldo $ 160.00; María M. Pintos, R. P. B. 7632, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Magda R. Maciel de Bayley, B. Q. B. 3054, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María H. Vera, B. Q. A. 5810, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Marina L. Díaz, B. Q. A. 8009, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María Julia Palermo, Q. A. A. 5348, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Elida Antognazza de Puig, B.Q.B. 4369, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

8 Escribientes, Categoría III, Grado 10, cada uno pesos 300.00, (vacantes dejadas por: Emilio Abud, Juan P. Peyrallo, Dolores Cerchiaro, Norma S. de Severino, Andrés Viera, Eusebia P. de Bianchi, María E. de Cerviño y Elía G. de Passada).

Se propone a: Julio César Gómez, A.U.B. 3637, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María Suárez de Gausachs, A.S.A. 2856, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; María Luisa Galli, B.P.A. 8032, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Enrique Novinski, Q.A.A. 17703, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; Homero A. Sosa C.B.A. 7293, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Juan A. Latorre, B.V.A. 12996, deja Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Ana R. Bernart, A.H.B. 3320, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Nelson A. Rodríguez, B.V.B. 13440, deja Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

5 Cadetes, Categoría III, Grado 10, cada uno $ 300.00, (vacantes dejadas por: Luis A. Casas, Luis Romiti, Angel Peralta, Diego Chaine y Gladys Sebey).

Se propone a: Ruth Noemí Rodríguez, B.N.A. 5726, deja, Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Evergisto Pintos, B.A.A. 10103, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Carlos Guerra, A.F.A. 2440, deja. Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Juan I. González, B. R. A. 2961, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, Sueldo $ 160.00 y Rina P. de Menéndez, C.B.A. 9353, deja: Escribiente, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

4 Porteros, Categoría II, Grado 11, cada uno $ 340.00. (vacantes dejadas por: José García, Dante Ailidi, Antonio Naddeo y Julio Goicochea).

Se propone a: Angela A. de Rodríguez, A.S.A. 3569, deja: Limpiadora, Categoría IV, Grado 5 sueldo pesos 200.00; Antonio Scarella, B.V.A. 884, deja: Portero, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Mario Costa, B.A.B. 9574, deja: Portero, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Héctor Bruno, B.E.A. 4394, deja: Portero, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

4 Limpiadoras, Categoría IV, Grado 5, cada una $ 200.00, (vacantes dejadas por: Mercedes C. de Cerviño, María Lugo, Luisa Lacuesta y Angela A. de Rodríguez).

Se propone a: Josefa B. de Vezosso, B.I.B. 3115, deja: Limpadora, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Tolentina B. de Rodríguez. B.O.B. 1689, deja: Limpiadora, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00; Ramona M. de Pereira, deja, Limpadora, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00 y Fermina R. de Cándido, B.D.A. 9441, deja: Limpadora, Categoría IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

123 Escribientes, Categoría IV, Grado 1, cada uno pesos 160.00, (vacantes dejadas por Delia Felitti, Emilio E. Cunha, Luis Leoncini, Clara Esteban, Juan C. Rodríguez, Miguel A. Naranjo, Luisa T. Berlenghi, Nelson R. Curbelo, Alfredo Marcalain, Julio C. Bolaña, Nieves E. Diez, Nellys Gladys Echeverría, Elisa Parodi, Alberto L. Jones, Juan H. Desiderio, Rodolfo Casero, Leopolda Rodríguez, Atalia H. Guerendiain, Ana María Aldao, Mirta del Barrio, Mercedes Gentile, Lucía Sansberro, A. Carbone, Luis G. Pessina, Mirtha Guillama, Sara Yayha Barqui, Alberto Eirin, Alfredo Luis Padula, Julia P. Valentín de Oldrina, Nydia María Médici, Luis Pi Rueda, Tomás Vera, Vicente Caruso, Clara Gutiérrez, Carmen Fernández, Justina T. de Vicente, Héctor H. Salaverria, José E. Hernández, Walter Pastorini, Lila E. Rodríguez de Cunha, Esther Ramos Cánovas, Miriam A. Fígoli, Mario Tomás Gallo, María Miñon, Carmen I. de Sessen, Dolores Rodríguez, María C. D'Agostino, Teresa Tubio, Sabina M. Roman, Eusebio L. Ayala, Isabel Pintos, José A. Jodar, Rosa Pellegrini, Uberfil de los Reyes, Venus Quintero de Larrañaga, Esther L. Smith, Diamantino Fernández, Juan Carlos Reyes, María L. Caravia, Olga Vitale de Pucholi, Blanca P. Testa, Rodolfo Aguirre, Víctor Biaurrun, Griselda Pereda, Luis Isidro Valle, Norma Suárez de Severino, Martha Regueiro, Silvio A. Eteffenen, Julio César Baillo, Moraima Suárez, Neri Luis Castro, Olga M. Bonjour, Adolfo Fierro, Carlos A. García, Heberto M. Mendoza, Luis A. Pereira, Reinaldo H. Saravia, María Celia Frondoy, Roberto Cardozo, Carlos Tarabal, Elio E. Comandini, Carlos Alberto Suárez, Elmira F. Pica de Puga, Ariel C. Sarmiento, Alcira María Hornes, Aracelia Berriel, José Márquez Alonso, Elia de los C. de Fernández, José B. Pascual, Gladys Bernard, Carmen T. Marrero, Carlos A. Castillo, René Alberto Calleros, Carlos E. Gaetano, Humberto Julio Frijio, David O. Gonçalvez, N. Romero, Adoraida Cortiñas, María M. Alario, Nazar Rodríguez, Silvia Carranza, Camila Guzmán, Manon Ross de Larroque, Douglas Gaspar Abreu, María M. Pintos, Magda R. Maciel de Bayley, María R. Vera, Marina L. Díaz, María Julia Palermo, Elida Antognazza de Puig, Julio César Gómez, María Suárez de Gausachs María Luisa Galli, Enrique Novinsky, Homero A. Sosa, Juan A. Latorre, Arístides A. Carballo, Ana R. Barnat, Ruth Noemí

Rodríguez, Evergisto Pintos, Carlos Guerra, Juan I. oGn-
Rodríguez, Evergisto Pintos, Carlos Guerra, Juan I. Gon-
Se propone a: Josefina Manuela Tejera, B.B.A. 7090; María Carmen País, A.X.B. 3365; Oscar Guerrero, B.B.A. 14115; Hugo Heber Fierro, B.D.B. 10169; Rosa Rita de Brun, B.N.A. 14661; Manuel D. Fernández Bonilla, S.G.A. 1041; María I. Fernández de Luzardo, S.B.A. 8726; Juana Larrosa Correa, S.B.A. 9759; María O. Trujillo de Sassi, S.A.A. 7127; Hugo Lombardo Castillo, S.A.A. 16637; Estanislao Mario Astor, S.A.A. 14176; Arístides Teodoro Churi, S.C.C. 2930; Nobile Edison Pereiro, S.C.C. 3386; Ruben Juan Martín, S.C.C. 3057; Mara Salina, A.X.B. 7730; Celia Marta Ubal Díaz, B.H.D. 1344; José Martín Caprioli, B.J.A. 653; Alfonso Carlos Laguarda, B.A.A. 9144; Nybia Gladys Hernández, S.C.C. 3527; Antonino E. Conde, B.N.B. 13145; Roberto Dalfolo, S.A.A. 10810; Nora Rosa Pereira, B.V.A. 12900; Antonio Abella, A.I.A. 1353; Ana María Andolfato, B.Q.B. 6232; Luis Pedro Montaño, B.G.B. 4018; Josefina Santiago, B.J.B. 7698; Orosman Agradeño, B.N.B. 10.503; Miguel Luis Scapusio, A.T.B. 3239; Elida Casella, A.X.B. 6418; David Chiossono (h), B.B.B. 12526; Angel Hermida; Elsa López Rodríguez, A.R.B. 7453; Alicia Rezian, A.B.C. 18111; Washington Torres, B.V.A. 7932; Julio Nelson Doldan, B.P.B. 7065; Blanca Drich de Pereira, B.V.B. 9614; Lidia Bertolozzi, B.X.B. 2044; Aldo Mendez Brignari, B.V.B. 13270; Elsa Salgado, B.P.B. 7432; Amalia Steimhauser, B.Q.A. 8881; Ercilia García, B.B.B. 15087; Julio Illa Peri, B.A.A. 11522; Héctor Walter Gómez, A.F.B. 1575; Florentino Rosasco, A.D.B. 1626; Omar Peduto, A.L.A. 2454; Milton Lecuna Martínez, B.V.B. 9413; Paolillo Castillo, B.M.B. 10288; Ernesto Fernández Márquez, F.B.A. 3248; Nelson Manuel Calvete Rama, B.A.B. 11526; Elías Casal, B.I.B. 3587; Mabel Malnero, B.B.A. 11129; Asdrúbal Dos Santos Fisher, B.U.B. 7815; Roberto Zanalotti, Luis Carlos Ziegler, A.Z.A. 12024; José M. González Piaggio, A.Z.A. 15066; Juan Angel Hernández Volpi, B.D.A. 14858; Miguel Angel Lamboglia, A.U.B. 3245; Hugo Formento, B.J.B. 6981; Alfonso Juan Ilaria, A.S.B. 7962; Remigio Larre, B.B.A. 11689; Irma D'Acosta, B.A.A. 9117; Elena Rivera, A.Z.A. 11998; Franklin Mirias, B.B.B. 8466; Washington González Rivero, B.S.B. 5490; Fidel Mastalli, A.J.B. 3425; Tomás Juan Delmas, B.A.A. 9484; Gilbert Gutiérrez, L.A.A. 14362; Olga Esther Navarro Ferreira, M.A.A. 23303; Gloria Ruth Piñeiro Fernández, O.B.B. 2511; Delia de Lourdes Rodríguez, R.B.E. 6473; Ramón Inocencio Quinteros, N.K.C. 4496; Lelis Heraldo Turuq Oudri, B.V.A. 13829; Carmen H. Formento de Arredondo, B.D.B. 11584; Rubí Dolores Alonso, B.H.B. 2457; Carmen Elena Segovia, B.J.B. 8022; Lilia Baliero Astorga, B.J.A. 9180; Ramón Gómez Fulle, B.J.A. 11432; Alberto Martínez Añón, B.K.B. 6137; María Esther Lombardi, B.K.A. 7315; Olga Morgade de Gutiérrez, A.M.B. 1650; Nelly Merrazzi Manera, A.R.A. 6037; Alfredo Andrés Vienes, B.C.A. 23458; Isabel Ramos Canovas de Lotito, B.P.A. 4618; Diana Pereira Medina, S.A.A. 15888; Pascual Russo, B.J.B. 6822; Alba Sally Paladino Formoso, A.L.A. 4924; Aurora P. de Ferreira Ramos, B.V.A. 4732; Susana Villar, B.N.A. 16469; Walter Casullo, C.A.A. 12942; Dora Milano, A.S.B. 7431; Julio Domínguez B.J.B. 2275; Violeta País de Pérez, B.S.B. 4404; Hebe Cloris Dobrich A.U.A. 5509; Elena Pereira, U.G.B. 1463; Wilson Gabriel Pereira Fonseca, E.A.A. 20746; Aida Celia Pacheco de Shaw, G.A.A. 1149; Orlando Luna Saravia, Walter Irazabal, B.A.B. 15575; Dumas Lerena; José A. Goncalvez; Elba Violeta Barcos, B.E.A. 4565; Iris Pampín; Teresa Raquel Costas; Ventura Acosta; René Rosario Carranza de Frommel; Ruben Villagrán; Domingo Pereira; Perla Acosta Seguí; Irma Ouribes; María E. Areso Romero; Alba Rivero; Hércules Blanco; Olga Estrada Furest; Cecilia Martínez Pueta Rospide; María Rodríguez de Larriear; María del Carmen Araújo; Mario Adolfo Filippini; Juan Jodal Gallardo; Manuel Primo (h.); María Rosa Maggiolo Fedulo; Nelly María Areso Ferraro; Leonel Enrique Castagneto; Elida Arrillaga de Sienra.

5 limipadoras, Categoría IV, Grado 1, cada una pesos 160.00, (vacantes dejadas por: Martina S de Lamaita, Josefa B. de Vezozo, Tolentina B. de Rodríguez, Ramona M. de Pereira, Fermina R. de Cándido).

Se propone a: María Esther González de Bonini, B.P.A. 8127; Doralina Da Rosa de Cuello, B.V.B. 5579; Irma Santángelo Morales, B.N.B. 10393; María Julia Trezzia de Pébere B.U.A. 2755; Dionisia Martínez de Camelo.

3 Porteros, Categoría IV, Grado 1, cada uno $ 160.00, (vacantes dejadas por: Antonio Scarella, Mario Costa y Héctor Bruno).

Se propone a: Mario Méndez, Fermín Rodríguez, B.C.A. 11451; Rosendo Cantera Silvera.

1 Peón, Categoría II, Grado 11, sueldo $ 340.00, (vacante dejada por: Juan Carlos Bianchini Gottliers)
Se propone a: Mario Ambrosio Debatista, B.V.B 4613.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se declara que las empresas de turismo que transportan escolares deben pagar los salarios fijados para los Omnibus Interdepartamentales y de Turismo y las empresas que transportan escolares y realizan turismo en días feriados pagarán los salarios fijados para la Enseñanza Privada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1955.

Vista la consulta formulada por el Consejo de Salarios instituído para las empresas de ómnibus Interdepartamentales y de Turismo relacionado con la situación de las Empresas de Turismo que efectúan transportes de escolares.

Resultando: I) La jurisdicción del Consejo, asignado por decreto de 5 de febrero de 1953, comprende a los empleados y obreros, incluso los que desempeñan cargos de dirección en Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo.

II) Dentro de las empresas que se dedican fundamentalmente al Turismo existen las que atienden en los días de semana durante los períodos que funcionan las escuelas, el transporte de los alumnos del domicilio a al escuela y viceversa.

III) Existen, por otra parte, escuelas que cuentan con su vehículo propio de transporte de escolares y finalmente, hay empresas que están afectadas preferentemente al transporte de escolares, y de acuerdo a los permisos municipales efectúan en días domingos y feriados servicios propios de las actividades turísticas.

IV) El Ministerio ha oído al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al Consejo de Salarios y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Considerando: I) Ha sido norma invariable en la aplicación de la ley, salvo que en la Convocatoria del Consejo no exista determinación expresa en contrario, la inclusión de las empresas en los grupos para los cuales funciona un Consejo, responde a la actividad principal que la caracteriza. En este caso procede declarar que las empresas que se dedican fundamentalmente al Turismo están comprendidas en el Consejo de Salarios para Omnibus Interdepartamentales y de Turismo y que deben cumplir con los salarios que determine el Consejo para todas sus actividades.

II) Los personales de ómnibus propiedad de establecimientos de enseñanza, se encuentran comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo IV, Enseñanza Privada, y sus retribuciones están reguladas por los fallos de dicho Consejo.

III) Las empresas que se dedican preferentemente al transporte de escolares y en días domingo y feriados hacen turismo, o sin hacerlo tan regularmente hacen turismo accidentalmente, son los que pueden plantear el problema; y es necesario puntualizar: A) que no se encuentran comprendidos en el Consejo de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo por no tener como actividad principal el turismo, sinó el transporte de escolares; b) que no están comprendidos en el Grupo IV, Enseñanza Privada, por no ser establecimientos de Enseñanza Privada.

IV) El planteamiento del Consejo debe ser resuelto a fin de evitar entorpecimientos en el normal funcionamiento del servicio y es procedente admitir una resolución que tenga en cuenta la naturaleza del servicio prestado y la característica fundamental de las empresas.

For lo expuesto; y teniendo en cuenta lo informado por la Intendencia Municipal de Montevideo, lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo manifestado por el Consejo de Salarios para Omnibus Interdepartamentales y de Turismo.

El Consejo Nacional de Turismoz xz•

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Declarar que las empresas fundamentalmente de Turismo que realizan transporte de escolares, deben pagar a su personal los salarios determinados por el Consejo de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo.

2.° Declarar que las empresas que fundamentalmente hacen transporte de escolares y en domingos y feriados realizan turismo, deben pagar a su personal los salarios fijados por el Consejo

Enseñanza Privada cuando hacen transporte de Escolares y los de laudo de Turismo cuando realizan Servicios de Turismo, simpre que no existan convenios particulares que contemplen en mejor forma la situación de sus personales.

3.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián Alvarez Cortés,** Secretario.

12

Resolución. Se declara que no procede el recurso de revocación interpuesto por un representante obrero ante el Consejo de Salarios para la Compañía Salus y se confirma el laudo para el personal de dicho establecimiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1955.

Visto el escrito presentado por el señor José Cabezas, delegado de los trabajadores, ante el Consejo de Salarios para la Compañía Salus S A., solicitando la revocación del laudo de 14 de enero de 1955, en la parte que establece una rebaja del 10 o|o en los salarios del personal afectado a la producción cervecera.

Resultando: El Ministerio, confirió vista a la Compañía Salus S. A., la que expresa "que no puede admitirse la apelación de la referencia ni puede ser tratada por el Consejo Nacional de Gobierno, en razón de no estar ajustada a lo que prescribe el artículo 28 de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943".

Considerando: De acuerdo con el artículo 28 de la ley Nº 10.449, son recurrentes las asociaciones o sindicatos patronales o de trabajadores o un cuarto de número de patrones, obreros o empleados que hubieren votado en la elección de delegados obreros o patronales. El recurrente ni es un sindicato ni llena el cuarto del número de votantes obreros; la calidad de representante de los trabajadores invocada no lo habilita para recurrir pues como integrante del órgano no tiene la calidad de parte y, por tanto, no puede recurrir las decisiones de ese órgano, a menos que —por excepción— una ley los habilite especialmente para ello, cosa que, de ningún modo ocurre en el caso de los Consejos de Salarios.

Por tales consideraciones, y de acuerdo con el criterio sostenido por el Poder Ejecutivo, en la resolución de 30 de junio de 1954 (apelación del laudo de la Construcción de Florida),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar que no procede la consideración por el Poder Ejecutivo del recurso interpuesto por el representante obrero ante el Consejo de Salarios, para la Compañía Salus S. A.

2º) Declarar firme el laudo de 14 de enero de 1955, dictado para el personal de dicho establecimiento.

3º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

13

Resolución. Se crea una Comisión con el cometido de colaborar en la aplicación de la legislación laboral en las fábricas de ladrillos, materiales cerámicos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1955.

Vista la gestión iniciada por el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay en el sentido de que se cree una Comisión Especial con el cometido de colaborar en la aplicación de las leyes de trabajo en las fábricas y hornos de ladrillos, materiales cerámicos, etc.

Resultando: Que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, aconseja la constitución de una Comisión, por vía de ensayo que entenderá en los problemas que se susciten entre patronos y obreros, como asimismo, en la vigilancia de la legislación laboral, en colaboración con dicho Instituto.

Considerando de interés arbitrar fórmulas de colaboración entre las partes y los Organismos de contralor del Estado sobre todo para la mejor apreciación de los problemas técnicos propios de cada actividad, y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Constitúyese, por vía de ensayo, una Comisión Especial con el cometido de colaborar con el Instituto Nacional del Trabajo, y Servicios Anexados, en la aplicación de la legislación laboral aplicable a los trabajadores de las fábricas y hornos de ladrillos, que estará integrada con dos delegados del Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y dos del Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay y un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Dicha Comisión tendrá carácter de ensayo por el término de seis meses, debiendo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados prestar el apoyo correspondiente para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexado.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de febrero de 1955.

2965—Se nombra Mecánico del Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, a Rudecindo Calabria.

2966—Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Canelones, al Agente de Seguridad de la misma, Florencio Aponcio Martínez Fernández.

2967—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos Central, el actual Encargado del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Colonia, Suboficial Mario Vezzoso, designándose para reemplazarlo en aquel cargo, al Cabo (Sargento Honorario), José Melquiades Dos Santos.

2968—Se acepta la renuncia presentada por Haroldo Conde, del cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2969—Se declara vacante a partir del 1.o del corriente año, el cargo de Auxiliar 2.o de la Jefatura de Montevideo, que ocupaba María Esther Echesuri Elar, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2970—Se declara vacante a partir del 1.o de febrero corriente, el cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de San José, que ocupaba Juan Burgos Ibáñez, en mérito a que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2971—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial de 3.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, César León Peyrou, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2972—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones a la Costurera de 2.a Clase de la Sección Vestuario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Blanca Isabel Julián Lungo, sin que esto afecte sus derechos a la Jubilación.

2973—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Oficial Ayudante de la Jeaftura de Policía de Tacuarembó, Omar Landó Fernández, por haber retenido en su poder el importe de la visación de certificados-guías por el mes de Agosto de 1953, resolviéndose declarar cesante al referido funcionario.

2974—Se traslada en comisión hasta nueva resolución a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas, Elio Simón Fernández.

29975—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Antonio Silveira.

2976—Se autoiza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Anselmo Rodríguez.

2977—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente, en un cargo de Agente de Seguridad, a Juan Regino Rodríguez.

2979—Resolución efectuando designaciones de Profesores en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2980—Se autoriza a la Contaduría General para practicar la liquidacción talonaria correspondiente a favor de la Jefatura de Policía de Colonia, por $ 4.00, c|c. a los fondos Ley 5 de enero de 1954, para abonar cuentas pendientes de pago hasta el ejercicio 1952 inclusive, importe de la cuenta que dicha repartición adeuda a la UTE., por el suministro de servicio telefónico a la Comisaría de la 17.a Sección del Departamento, durante diciembre de 1947.

2981—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 130.05, que la Jefatura de Policía de Artigas quedó adeudando al finalizar el citado ejercicio, a la firma Rodolfo Bravi, por el suministro de

nafta a los automóviles de esa Jefatura que prestaron servicios con motivo de las investigaciones practicadas en setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1951, en ocasión de la muerte del Guarda Aduanero Laudimiro Jardim.

2982—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 312.849.46, que la Jefatura de Policía de Montevideo quedó adeudando a diversas firmas, al finalizar el referido ejercicio, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2983—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adjudicar a la firma "Recons S. A." (de acuerdo con el resultado de los llamados a licitación pública realizados al efecto), el suministro de una máquina de ojalar y una máquina de coser, eléctricas, con motor, por la suma total de $ 4.507.00, con destino al Taller de Vestuario de dicha repartición, atendiéndose dicha erogación c|c. a la partida de m 170.000.00 que por una sola vez asigna elartículo 244 de la Ley de 27|3|53, para "Equipos y Materiales Varios" de este Ministerio.

2984—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Calzados Sassi S. A.", (de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto), el suministro de 476 pares de botas para el personal de los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior, —por la suma de $ 11.281.20,— que se atenderá con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2986—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales destinados a la reparación de la motocicleta marca "Harley Davidson" modelo 1948, por la suma total de $ 311.70, que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2987—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para organizar en la Cárcel Central de ese Departamento, un curso de instrucción primaria así como la instalación de un taller de carpintería, para los reclusos de la misma; en el entendido de que esas medidas se aplicarán exclusivamente por parte de las autoridades policiales.

2988—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para entregar a la señora Isaura Silva de Nieves, en su calidad de viuda del ex Agente de Seguridad de esa Policía Faustino Otormino Nieves, la suma de $ 183.08, importe líquido del sueldo y asignación familiar que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento ocurrido el 31 de enero próximo pasado.

2989—Se nombra, en concepto de permuta de cargos, Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a Hugo Bentaberry e Inspector de Sarna del Ministerio de Ganadería y Agricultura a Néstor de Souza Leal.

2990—Cométese al Inspector de Servicio y Encargado del Servicio Radiotelefónico de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Carlos A. Rey, la misión de estudiar en varias ciudades de Italia, los sistemas de telecomunicaciones que se utilizan en las instituciones policiales de aquel país y se declara oficial el cometido antes mencionado, etc.

2991—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente Conductor de la Jefatura de Policía de Montevideo, Héctor Candiota Antúnez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2992—Se declara que la causa que motivó la exonearción del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Francisco Lacuesta Denis, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2993—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carmelo Sosa Irrazábal, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2994—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Paysandú, Enrique Oscar Bracco Casco, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2995—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Salto Artidoro Pedro Ríos Peña, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2996—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el que remite copia del exhorto librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno, en los autos "Alberto Perichón Rodríguez, atentado" reiterando el envío del sumario instruído al Oficial Inspector de la Policía de Montevideo Alberto Perichón Rodríguez.

2997—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial 5º de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Raúl Ernesto De León, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2998—Decreto: disponiendo que la categoría de llamados prevista en el punto A-III del Plan de Inmigración aprobado por decreto de 14 de julio próximo pasado, entrará en aplicación a partir de la fecha, con arreglo a las discriminaciones que se establecen en el mismo, y declarando comprendidos en la categoría A-II del Plan Migratorio precitado, los llamados por parentesco político en los grados de yernos o nueras, suegras y cuñados, aún cuando su inmigración se produjera separadamente del núcleo familiar respectivo.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 24 de febrero de 1955.

5591—Se aprueba proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad destinado a alojamiento y oficinas del funcionario que haya de tener a su cargo el control de las percepciones por concepto de peaje al habilitarse la parte carretera del puente a construírse sobre el Río Negro frente a Mercedes, el cual asciende a $ 29.849.00, y se autoriza a la misma para convenir la de dichas obras "Giannattassio y Berta-Suc." de José Foglia. Campennon Bernard.

5592—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Cori y Molfino, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado para el Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo), por el importe líquido de $ 1:242.691.67, de acuerdo con la resolución de 14 de diciembre de 1954 que autorizó dicha contratación.

5593—Idem, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ciurich. Bomio Limitada para la ejecución de las obras de reparación y conservación del edificio del Liceo Departamental de San José, por el importe líquido de pesos 41.357.45, de acuerdo con resolución de 7 de diciembre 1954, que aceptó dicha propuesta. Carp. 231|952.

5594—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Luis Angel Ponzio, en calidad de Oficial Mecánico de 4.a categoría, con un jornal de $ 9.80 para los Talleres Colón.

5595—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Armando Cozzolino, en calidad de Auxiliar, con un jornal de $ 8.20 para los Talleres de Colón.

5596—Idem, los servicios del señor Juan Ramón Serrón, en calidad de Peón con un jornal de $ 6.50 para la Regional N.o 9.

5597—Se designa para un cargo de Marinero Categoría III, Grado 5, Partida 91, Sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor César Rafael Gibelli Pintos.

5598—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de la señorita Delia Bertrand en calidad de Auxiliar 4.a de Talleres de Colón, con un jornal de $ 8.20.

5599—Se designa para un cargo de Marinero Categoría III, Grado 5, Partida 91, Sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía al señor Telmo Baez.

5600—Se designa para dos cargos de Marineros Categoría III, Grado 5, Partida 91, Sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrograía a los señores Cecilio Acosta y Elías García.

5601—Se revalida a partir del 1.o de enero de 1955 y por el ejercicio en curso, los quebrantos de Caja de los funcionarios de la Dirección de Vialidad habilitados para el manejo de fondos cuya nómina se especifica, por un monto total de $ 4.800.00.

5602—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Oscar W. Durán, en calidad de peón especializado con un jornal de $ 7.50 para los Talleres de Colón.

5603—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Marcos Angel Baquero Fernández, en calidad de peón especializado de 2.a con un jornal de $ 7.50 para los Talleres de Colón.

5605—Se designa para ocupar un cargo de Grumete Categoría IV, Grado 3, Partidas 97, Sueldo $ 180.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor Julio César Olmedo.

5606—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para utilizar los servicios del señor Humberto Rudecindo Pereda, en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 para la Regional N.o 9.

5607—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Ruben Giménez en calidad de Auxiliar 4.o en Almacenes de Talleres Colón, con un jornal de $ 8.20.

5608—Se designa para un cargo de Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90, Sueldo $ 220.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor Héctor Vinciguerra.

5609—Se autoriza a la Direción de Vialidad para utilizar los servicios de la señorita Nilda [illegible]rotti en calidad de Auxiliar 4.o de Talleres de Colón, con un jornal de $ 8.20.

5610—Se da por finalizada la "comisión" que desempeña en el Ministerio del Interior, de acuerdo con la referida resolución de 12 de marzo de 1952, el funcionario de la Dirección de Arquitectura, señor Humberto Tommasino, disponiéndose a la vez que el referido profesional pase a desempeñar tareas a la Asesoría Letrada de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

5611—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la Sucesión de Pedro Molinari de la fracción de terreno padrón N.o 2247 (parte), necesaria para la obra del camino al Paso de las Mulas, desde 85 km. 225.90 de Ruta N.o 45 a 2 km. 543.02 (del estudio) de Ruta N.o 79 (San José).

5612—Idem, la Sucesión José Liguera, padrón N.o 4859, id. id. id. que refiere el asunto anterior.

5613—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de la señorita Juana Clemente y señor José Sannicri, en calidad de Auxiliares de 4.a con un jornal de $ 8.20 cada uno, para la Sección Almacenes.

5614—Idem, para utilizar los servicios del señor Cecilio Acosta en calidad de peón, con un jornal de $ 7.50 para los Talleres de Colón.

5615—Se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo y por el término de 6 meses, al chofer de la Regional N.o 8 de la Dirección de Vialidad, señor Tomás L. Viña en razón de las causales que se expone.

5616—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Mario González en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 para la Regional N.o 9.

5617—Idem, para utilizar los servicios del señor Pedro Luis Abalo en calidad de aprendíz menor, con un jornal de $ 5.50 para los Talleres de Colón.

5618—Idem para utilizar los servicios del señor Julio Alzamendi en calidad de medio oficial herrero de 2.a con un jornal de $ 9.00 para Talleres de Colón.

5619—Se promueve para un cargo de Oficial 5.a, Categoría 6, Partida 107, Sueldo $ 220.00 en la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, a la señorita Erlinda J. Píriz, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, Partida 109, Sueldo pesos 180.00.

5620—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 31 de marzo de 1955 por el oficial albañil a jornal de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor José Martínez Nolasco.

5621—Se deja sin efecto la promoción efectuada por resolución de 21 de setiembre 1954 a favor del funcionario de la Dirección de Vialidad señor Juan P. Arismendi, para el cargo de Auxiliar 2.o (de Regional), Categoría IV, Grado 4, Sueldo $ 190.00, dbiendo en consecuencia el mismo, continuar ocupando el cargo de Apuntador extra de la Regional N.o 1, que desempeñaba en el momento de su promoción.

5622—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Luciano Rodríguez en calidad de peón para la Regional N.o 8 con un jornal de $ 6.50.

5623—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de los señores Eduardo Angel Feno y Carlos Besiño Bosch en calidad de peones para la Regional N.o 1, con un jornal de $ 6.50 para cada uno.

5625—Idem, para tres cargos de Marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 92, Sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, a los señores Julián Garrido, Olivo Silvera y Andrés Ernesto Delgado.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 26 de febrero de 1955.

5626—Se promueve a Auxiliar 3.o de los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, con un jornal de $ 8.80, al señor Francisco Imbriago, actual peón especializado.

5627—Se designa para dos cargos de Auxiliares 2.o, Categoría IV, Grado 4. Partida 108, sueldo $ 190.00 en la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad a la señorita Hilda Gladys Elgue y al señor Bindo Gaspar Durán.

5628—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Juan Pertusatti, en calidad de peón para la Regional N.o 3, con un jornal de $ 6.50.

5629—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o Categoría IV, Grado 3, Partida 45, sueldo $ 180.00 de la Dirección de Hidrografía, a la señorita Renée Ramos a partir del 1.o de mayo próximo.

5630—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Julio César Pintaluba Sugasti, en calidad de Apuntador de 3.a para la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad, con un jornal de $ 8.00.

5631—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Emilio Ildomar Avergo, en calidad de Apuntador Extra para la Regional N.o 1 de la Dirección de Vialidad, con un jornal de $ 10.00.

5632—Se autoriza al señor Rómulo Rossi para establecer una línea de navegación con una unidad, para el transporte de turistas en el Río Santa Lucía entre el Puerto Santiago Vázquez y el Puerto Jackson (Parador Tajes).

5633—Se modifica la resolución de 11 de enero de 1955, estableciéndose que la vigencia del convenio celebrado el 15 de enero de 1952 entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor José H. Zirollo para la explotación del parador de Playa "La Pastora" de Punta del Este (Maldonado), debe entenderse prorrogada hasta el momento en que la Asamblea General de su aprobación al proyecto de ley que trata el pase del mismo al dominio de la Comisión Nacional de Turismo.

5634—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Agapito Orotilde Mujica, en calidad de peón para la Regional N.o 10, con un jornal de $ 6.50.

5635—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Américo Eduardo Coldffield, en calidad de peón para la Regional N.o 2, con un jornal de $ 6.50.

5636—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Edilio Alvez, en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 para los Talleres de Colón de la misma.

5637—Se designa para ocupar tres cargos de marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 92, sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, a los señores Walter Carrals López, Héctor Acosta y Aparicio Nelson Sena Rodríguez.

5638—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Julio Antonio Cardozo en calidad de Chofer de 2.a con un jornal de $ 8.40 en Almacenes de Talleres de Colón.

5639—Se designa para un cargo de Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, Partida 109, sueldo $ 180.00 de la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad, al señor Enrique Carlos Quintana Aguirre.

5640—Se designa para ocupar un cargo de Carbonero, Categoría IV, Grado 5. Partida 92, sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor Juan Carlos Scarmatto.

5641—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de los señores José Alfonso Palacios en calidad de medio oficial electricista de 2.a, jornal $ 9.00 y Jorge D'Elía en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 para Talleres de Colón.

5642—Se designa para un cargo de Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, Partida 109 sueldo $ 180.00 de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, al señor Antonio Cosse Brañas

5643—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Vicente Venus en calidad de Aprendiz de 2.a con un jornal de $ 6.40 para los Talleres de Colón.

5644—Se designa para un cargo de Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 8, Partida 108, sueldo $ 190.00 de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, a la señorita Mirta Soto.

5645—Se resuelve que el auxiliar 4.o de Talleres de Colón, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señorita Delia Bertrand, pase a desempeñar funciones, en comisión, en el Comité Ejecutivo de la Comisión organizadora de la Exposición Nacional de la Producción del Ministerio de Industrias y Trabajo.

5646—Idem, que los Sobrestantes de 2.a de las obras Transformación del Pavimento de la Ruta N.o 1, carretera Montevideo-Colonia, entre las progresivas 39 kilómetros 325 y 54 km. 000 y Ruta 60, tramo: Minas-Pan de Azúcar, desde kilómetro 17 a 26 km. 225 (Lavalleja y Maldonado), señores Ademar Araújo Laús y Alberto Correa Cardozo, pasen a a desempeñar idénticas funciones a las obras Transformación de Pavimentos de la Ruta N.o 1 (San José), que realiza la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 260.00 y un viático de pesos 80.00 cada uno, por el término de 15 meses.

5647—Se deja sin efecto la resolución de 24|II|955 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Atilio Benitez, en calidad de peón especializado de 2.a, con un jornal de pesos 7.50 para los Talleres de Colón.

5648—Se designa para ocupar un cargo de Auxiliar, Categoría 4, Grado 5, Partida 33, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a la señora Sara Viana de Abraham.

La Secretaría



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

66ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 29 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

dio por enfermedad para los empleados y obreros de C.U.T.C.S.A.
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1912. — Reps. 184 y 188.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

21—Proyecto de ley por el que se establece un régimen de facilidades de pago para las empresas deudoras de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.
—Constancia del señor senador Cutinella.
—En discusión.
—Intervención del señor senador Arrillaga Safons.
—Propone la modificación del artículo 1.o.
—Se aprueba en general el proyecto.
—En discusión particular se aprueban el artículo 1.o con la modificación propuesta y el artículo 2.o.
—En discusión el artículo 3.o.
—El señor senador Arroyo Torres propone la modificación del artículo.
—Se aprueban el artículo 3.o con la modificación propuesta y el artículo 4.o.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1862. — Rep. 185.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.
—Constancia del señor senador Bonino.

22—Proyecto de ley por el que se faculta al Banco Hipotecario para celebrar Convenios con las Sociedades C.I.F.S.A. y O.C.R.I.S.A.
—En discusión.
—Se vota negativamente en general el proyecto. — Se rectifica la votación.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1916. — Reps. 186 y 189.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

23—Proyecto de ley por el que se establece que la Corte Electoral verificará los actos eleccionarios y asambleas de diversas instituciones
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1906.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

24—Proyecto de ley sobre adquisiciones de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo.
—En discusión general.
—Manifestaciones del señor senador Chiarino.
—Solicita que se postergue la consideración del asunto.
—Intervención del señor senador Bayley.
—Se aprueba la moción del señor senador Chiarino.

26—Fuerzas Aéreas. — Modificaciones a la ley de creación.
—Manifestaciones del señor senador Fabini.
—Solicita que se trate de inmediato.

27—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 19 y 9 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

1º — Modificaciones a la Ley N.o 9.723 de 19 de noviembre de 1937 Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carp. 1899|954. — Rep. 183.
2º — Régimen jubilatorio especial para aquellas personas que hubieren sido operadas por tumor laríngeo. — Carp. 1964. — Rep. 181.
3º — Se abrevia el curso de pasaje de grado para los Tenientes primeros y Capitanes de todas las armas y servicios auxiliares. — Carp. 1963. — Rep. 179.
4º — Subsidio por enfermedad para empleados y obreros de CUTCSA. — Carp. 1912|954. — Reps. 184 y 188.
5º — Se fija la dotación mensual para los miembros de la Suprema Corte de Justicia. — Carp. 1950. — Rep. 182.
6º — Facilidades de pago a las empresas deudoras de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — Carp. 1862. — Rep. 185.
7º — El Banco Hipotecario podrá celebrar convenios con las sociedades CIFSA y OCRISA. — Carp. 1916. — Reps. 186 y 189.
8º — La Corte Electoral verificará los actos eleccionarios y asambleas de diversas instituciones. — Carpeta 1906.
9º — Adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carp. 1578|953. Reps. 229|953 y 180|954.
10. — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo. — Carp. 1519|953. — Rep. 73|954.
B) Esperanza Villagrán de Ciganda. — Carpeta 1559|953. — Rep. 187|954.
C) Andrea Aurora Pereyra. — Carp. 1495|953. — Reps. 195|953 y 119|954.

1

A la hora 18 y 18 minutos entran a Sala los señores senadores: Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.

Faltan:

Con aviso los señores senadores: Cusano, Espalter, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Mochó (Amestoy de) y Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:
Por el que se le autoriza a enajenar a favor de la UTE las fracciones A y B del terreno empadronado con el número 35504 a los efectos de instalar en ellas una estación elevadora y realizar otras obras. Carpeta 1961.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
Por el que se aprueba el Convenio sobre "Tráfico Tele-Radiotelegráfico" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, firmado en Buenos Aires el 25 de agosto de 1954. Carpeta 1962.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.
Por el que se suspende la aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, en lo relativo a retiro administrativo de Coroneles. Carpeta 1965.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:
Por el que se crea un régimen jubilatorio especial para los enfermos laríngeos. Carpeta 1964.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
Por el que se sustituye el texto del artículo 267 de la Ley Orgánica Militar. Carpeta 1963.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
Y el proyecto de decreto por el que se fija la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Carpeta 1950.
—A la Comisión de Presupuesto.

3

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: deseo manifestar que, en una sesión anterior del Senado en la que no había orden del día repartida y a la que no pude asistir por razones particulares, se consideró en este Cuerpo un proyecto de ley sobre adquisición de automóviles por los señores legisladores.
Dejo constancia que no estaba presente ni sabía que se fuera a tratar ese proyecto, ya que en caso contrario hubiera asistido para votar en contra.

4

—Además, señor Presidente, quería pedir a los señores senadores que en el orden del día de hoy tratáramos, en primer término, y de inmediato, el proyecto de ley que figura en quinto término y por el cual se fija la dotación para los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Como saben los colegas hubo aquí un pequeño inconveniente en la doble via del trámite y entonces el proyecto quedó detenido. Se trata de una mera formalidad acerca de la cual hay opinión hecha.

Pediría que este asunto se tratara sobre tablas.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

5

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería formular, exactamente, las mismas manifestaciones que el señor senador Manini Ríos. Me había pronunciado ya en otra oportunidad, cada vez que fuí consultado en contra absolutamente de esa ley, que se sancionó, dando franquicias para la introducción de coches de los señores legisladores.

No me encontraba en Montevideo y no pude concurrir a la sesión; de haberlo hecho hubiera votado en contra.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Quiero dejar la misma constancia: no me encontraba presente en Sala en el momento de votarse el proyecto que acuerda franquicias especiales para la importación de automóviles a los señores miembros del Parlamento.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una manifestación análoga?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Tampoco pude asistir a la sesión y de haberlo hecho hubiera votado en contra del proyecto de ley.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador López Toledo había pedido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Solicitaría, señor Presidente, que se convoque al suplente del extinto señor senador Lorenzo Batlle Pacheco.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador López Toledo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. Unanimidad).

7

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: el Senado, con motivo de la realización de la reunión de la Unesco, votó una retribución extraordinaria para el personal del Cuerpo que actuó en esas actividades.

Si hubiera estado presente, señor Presidente, hubiera pedido que se corrigiera una omisión, que parecía que era de justicia hacerlo, pero no pude concurrir porque me encontraba en campaña. Lo hago ahora.

En la distribución figuran para el Jefe de Adquisiciones una cantidad de $ 1.500.00; para el Jefe de Personal también una cantidad de $ 1.500.00 y para el Jefe de Archivo, que cuenta con 18 años de servicio en el Senado, frente a los otros que sólo tienen 10 años, se votó una retribución de $ 1.000.00.

Voy a proponer que se eleve esta cantidad a $ 1.500.00, equiparándola a la que se asignó a los otros dos funcionarios. Son $ 500.00 más.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Carballo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite señor Presidente?

Yo pediría que ese asunto pasara a la Comisión respectiva. No dudo que sea justo pero si empezamos a proponer modificaciones vamos a decir, en general, que la verdad es que el Senado fué muy generoso en ese aspecto y tal vez lo que habría que hacer sería bajar algunas de esas dotaciones. Por eso propondría que el asunto pasara a la Comisión respectiva para que lo estudie y si lo considera justo, que lo proponga.

SEÑOR CARBALLO. — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Que pase a la Comisión del Palacio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ocuparme de un asunto similar al que acaba de plantear el señor senador Carballo; no lo hice antes porque había pasado la oportunidad, pero como veo que se hace una solicitud para otras personas, deseo referirme a este otro caso.

Se trata de dos funcionarios, uno dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y el otro del de Instrucción Pública, que prestaron servicios en la Oficina Uruguaya de Enlace a cargo del señor Carlos Pacheco, —quién puede dar fe de la eficiencia de los mismos—, desde el 16 de octubre hasta la fecha, con horarios dobles, desempeñando toda clase de tareas, trabajando, además, los días sábados y feriados.

Como a estos dos funcionarios no se les ha otorgado ninguna retribución ni por parte de los Ministerios ni del Senado, solicito, señor Presidente, que la Comisión pertinente estudie este asunto.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 20).

8

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Manini Ríos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad).

Léase el proyecto por el cual se fija la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1950).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Fíjase en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) líquidos mensuales, la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MANINI RIOS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

Ahora, habría que votar si se declaran graves y urgentes los asuntos que figuran en la orden del día confeccionada por la Comisión Especial, a fin de que puedan ser considerados por el Senado en la sesión de hoy.
SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?
La Comisión acaba de tomar conocimiento de un proyecto presentado por el señor senador Charlone, el 4 de octubre, que es de muy sencilla estructura y muy justa finalidad y cuenta con la unanimidad de los votos de los miembros de la Comisión para que se incorpore a la orden del día.
Se trata de un proyecto por el cual se amplía el monto del préstamo que la Caja Nacional puede hacer conforme a la Ley de fecha 21 de noviembre de 1941, a los empleados y obreros en actividad de la industria, comercio y servicios públicos, y a los trabajadores portuarios de la estiba, siempre que tengan más de 10 años de servicios jubilables.
La Ley de 1941 limitaba a $ 200.00 el monto del crédito. La desvalorización de la moneda y el alto costo de la vida y otras razones que señala el señor senador Charlone en su exposición, parece que justificará el voto afirmativo del Senado, sin necesidad de discusiones.
Por este proyecto se eleva a $ 500.00 el monto de los préstamos.
En nombre de la Comisión formulo moción para que se incorpore este asunto a la orden del día.
(Apoyados).

10

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Solicitaría, también, que se incorpore a la orden del día un proyecto relacionado con la Intendencia Municipal de Flores, para el pago de los gastos ocasionados con motivo de una conmemoración patriótica.
Este proyecto ya fué aprobado por la Cámara de Representantes.
Formulo moción en el sentido indicado.
(Apoyados).

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Bayley.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmatilva. — 14 en 16).

12

Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Haedo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

13

SEÑORA SANCHO BARCELÓ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Aunque no sé si es pertinente, deseo sugerirle a la Comisión la posibilidad de que sea incluído en último término de la orden del día un proyecto de ley por el que se da a una escuela el nombre de "Naciones Unidas".
Hace tiempo que se ha solicitado la aprobación de este proyecto el que, por otra parte, no creo que dé lugar a discusiones.
Formulo moción en el sentido indicado.
(Apoyados).
SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo he propuesto este asunto por dos veces en la Comisión, pero no he tenido suerte. Demás está decir que acompaño la moción formulada por la señora senador.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

14

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?
En el día de ayer, en momentos en que el Senado quedó sin número, yo había solicitado a la Comisión Especial, que se incluyera en la orden del día un proyecto de retribución a tres señores Contadores que utilizó la Comisión de los Trusts.
Es costumbre retribuir a los funcionarios o a las personas que no forman parte del personal del Senado, y que han prestado servicios a las Comisiones.
Este asunto está informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, por unanimidad.
Formulo moción para que se incluya en la orden del día.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 11 en 16).

15

Se va a votar, ahora, si se declaran graves y urgentes los asuntos que figuran en la orden del día estructurada por la Comisión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

16

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Con esta votación, el Senado acaba de darse una orden del día.
Deseaba, si me permite la Mesa, expresar lo siguiente: he visto con un poco de extrañeza, que en el último término de la orden del día figuran tres proyectos de pensiones graciables: "Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones..." y se traen tres casos.
SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, para hacer una aclaración?
El señor senador López Toledo nos acompañó anoche en el trabajo preparatorio de la orden del día, y debe recordar que la Comisión dió instrucciones para que se pusiera en último término, únicamente, "pensiones graciables", para que después el Senado considerara las que estimara justas. Como había en las carpetas de la Comisión tres expedientes de pensiones, creo que ellos se han incluído en la orden del día por un error explicable de los funcionarios que trabajaron hasta altas horas de la noche.
El espíritu fué poner el tema "pensiones graciables", para que luego el Senado tratara aquéllas que considerara más justas e impostergables.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me doy por satisfecho, señor Presidente, con las manifestaciones del miembro de la Comisión, señor senador Bayley y queda entendido que el tema está caratulado de esta manera: "Pensiones graciables".
SEÑOR BAYLEY. — Y se debe suprimir la mención de esas tres pensiones.
(Apoyados).
SEÑOR ARRILLAGA. — Que se vote la rectificación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la rectificación.
(Se vota: Afirmativa. — 10 en 16).

17

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N.o 9.723 de 19 de noviembre de 1937, Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Léase.
(Se empieza a leer).
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?
Pediría que se suprimiera la lectura. La Comisión tuvo especial cuidado de recomendarle a la Secretaría que todos los asuntos que figuran en la orden del día fueran repartidos a fin de que los señores senadores cuando llegaran a Sala hoy estuvieran perfectamente informados.
De manera que siendo así, teniendo todos a la vista ese repartido, además de haberlo recibido en la casa, pediría que se suprimiera la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 12 en 18. — Afirmativa).

—En primera discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo preguntarle a la Comisión Informante si en este asunto se cuenta con la opinión del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, porque tengo entendido que en la otra oportunidad no se pudo tratar el proyecto porque había oposición de ese Instituto que no habría sido oído ni por la Cámara de Representantes ni por el Senado.

Pediría que este asunto volviera a Comisión y se oyera al mencionado Instituto, para tomar o no en cuenta su oposición; pero me parece que debemos oirlo Se trata de una modificación fundamental, esencial. No es que me vaya a inclinar por lo que opine el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — Pero es lógico oirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Arroyo Torres.

(Se vota: 12 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Dejo constancia, señor Presidente, de que al estructurar la orden del día, acepté la inclusión de este asunto por haber sido formulado el pedido correspondiente por algunos señores senadores.

Tenía a la vista, para formar concepto, la discusión promovida en la Cámara de Representantes, que es bastante ilustrativa.

No obstante, creo que podría oirse la opinión del Instituto Nacional de Viviendas Económicas tal como lo propone el señor senador Arroyo Torres. Entiendo que la modificación fundamental era restablecer un régimen anterior por el cual se permite a quienes habiten las casas, adquirirlas en propiedad, solución que me parecía muy conveniente porque ese era el pensamiento predominante en la Ley Orgánica del Instituto de Viviendas Económicas.

No obstante, estoy de acuerdo a que pase a Comisión.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se fija un régimen jubilatorio especial para los enfermos laríngeos.

Léase.

SEÑOR CARBALLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1.964|1954. — Repartido N.o 131).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las personas que hubieren sido operadas por tumor laríngeo y las que, por la misma dolencia, estuvieran o hubieran estado sometidas a tratamientos médicos, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

B) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad.
La omisión de esta preferencia se reputará falta grave.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habitual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente, el ochenta por ciento del sueldo de pasividad que presuntivamente podrá corresponderle por concepto de jubilación, a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

He votado este proyecto de ley, señor Presidente, que lo considero justo y está bien estructurado.

Como médico debo decir que se hace justicia a esos enfermos que lógicamente tendrán poca vida dadas las características de esa enfermedad.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Convendría que esto no se divulgara.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sería interesante —y voy a proponerlo en su oportunidad— ampliar este beneficio para los otros enfermos que padezcan esa misma enfermedad localizada en otros órganos y que, desgraciadamente, tendrán también, poca vida.

Este es un proyecto humanitario, porque desgraciadamente en las Cajas de Jubilaciones, a pesar de los certificados médicos, a pesar de la biopsia, o sea el examen microscópico de las placas en las intervenciones, no se agilizan los expedientes jubilatorios y entonces, generalmente, el que tiene la desgracia de contraer esta enfermedad, no cobra nunca su jubilación, y después, sus familiares tienen que continuar las gestiones para conseguir un beneficio que debía ser para el enfermo afiliado a la Caja.

Nada más.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el cual se abrevia el pasaje de grado para Tenientes Primeros y Capitanes de todas las armas y Servicios Auxiliares.

Léase.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: 14 en 17. — Afirmativa).

—Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:

(Carpeta N.o 1.963 de 1954. — Repartido N.o 179 de 1954).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 267 de la Ley Orgánica Militar (Ley N.o 10.757, de 27 de julio de 1946), por el siguiente:

"Artículo 267. Los Tenientes Primeros y Capitanes de todas las armas y servicios auxiliares, deberán realizar un curso de pasaje de grado en la Escuela de Armas y Servicios y Escuela Militar de Aeronáutica para los de esta arma, cuya duración reglamentará el Poder Ejecutivo, según las necesidades del servicio, sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso.

Dicho curso tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Comandante de Subunidad de su arma (Compañía. Escuadrón, Batería etcétera) o las funciones que como Capitán deberá cumplir en el servicio a que pertenece; y para los Capitanes tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Jefe de Unidad Táctica de su arma que como Mayor, deberá

cumplir (Batallón, Grupo de Escuadrones, Grupo de Artillería, etcétera) o de las funciones en el arma o servicio a que pertenece".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa).
—Se pasa a la discusión particular.
En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se establece subsidio por enfermedad para empleados y obreros de CUTCSA.
Léase.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
(Se vota: Afirmativa. — 14 en 17).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. N.o 1912 de 1954. — Rep. N.o 188 de 1954).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de agosto de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se organiza el subsidio de enfermedad para los obreros de CUTCSA.

La finalidad social del proyecto así como su justicia intrínseca, son tan evidentes que no requieren mayores consideraciones.

Uno de los riesgos más funestos para el trabajador y su familia es el de enfermedad, que le produce la pérdida de ingresos, como consecuencia de la imposibilidad de trabajar, en los momentos en que mayores suelen ser los gastos y perturbaciones, debido precisamente a la situación de enfermedad, que es menester afrontar.

Por tanto las legislaciones de los distintos países, así como los proyectos nacionales han encarado soluciones diversas a propósito del seguro y del subsidio por enfermedad.

El proyecto de Código del Trabajo estructurado por el Profesor De Ferrari y aprobado por la Comisión Revisora designada oportunamente por el Poder Ejecutivo prevé expresamente que no se reputa fuerza mayor para poner fin al contrato de trabajo a la que sólo interrumpe transitoriamente la prestación de trabajo, como la enfermedad pasajera del trabajador. (Artículo 48, apartado E), inciso 1.o).

El mismo proyecto prevé en el artículo 64 el deber del patrono de conservar en su puesto al trabajador en los casos de interrupción de servicios como consecuencia de un accidente o enfermedad no profesionales, por un período de tres meses, si el trabajador tiene antigüedad inferior a diez años y de seis meses si la antigüedad es mayor. Organiza la misma disposición el subsidio estableciendo que mientras se organice el seguro de enfermedad, el trabajador tendrá derecho a percibir de su patrono la mitad de su retribución íntegra durante el primer mes, y las dos terceras partes de la misma durante los meses restantes.

Si el patrono prescinde anticipadamente de los servicios del trabajador, a éste se le debe la indemnización por despido pertinente, establece el proyecto de Código de Trabajo. (Artículo 64, inciso 3º).

El proyecto adjunto recoge, en su instancia, el texto preparado por una Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Salud Pública, Industrias y Trabajo, Intendencia Municipal de Montevideo CUTCSA, Obreros de CUTCSA, recayendo las designaciones respectivamente en los señores doctor José F. Arias, ingeniero Nelson González Maseda, don Adolfo Pérez Olave, doctor Francisco Panizza y don Alcides Grachot, que se designó el día 11 de febrero del corriente año, en reunión efectuada en el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la que asistieron: Ministro de Industrias y Trabajo doctor Héctor A. Grauert, Ministro de Salud Pública doctor Federico García Capurro, Intendente Municipal de Montevideo agrimensor don Germán Barbato, representante de CUTCSA y Sindicato de Obreros del Omnibus (Autónomo).

La Comisión se expidió expresando que "los antecedentes de estos hechos, se inician en la aplicación del Decreto número 4.574, de fecha 20 de agosto de 1941, estableciendo como consecuencia de la Ley N.o 9.697, la obligación a los obreros de CUTCSA, de complementar anualmente el Carnet de Idoneidad, expedido por la Intendencia Municipal, con el Carnet de Salud, establecido en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública".

"Esta Comisión se constituyó en su nombre con la finalidad de informar sobre Seguro de Enfermedad. En la práctica realidad, su motivo ha sido y es: el de Subsidio por Enfermedad.

El Seguro de Enfermedad deberá estudiarse en toda su finalidad y alcance social.

El Seguro de Enfermedad, implica asistencia y su complemento el subsidio, responsabiliza al médico, en el estudio integral del paciente con su historia clínica y las posibilidades de salud, documentada y razonadas justificando la imposibilidad del trabajo, y —como consecuencia— el otorgamiento del subsidio.

Aceptando circunstancialmente como motivo del informe el Subsidio por Enfermedad, fueron sostenidas diferentes tesis sobre su alcance, monto y tiempo del beneficio.

Se tomó nota del informe, de Subsidios por Enfermedad, expuestos en la V Conferencia de los Estados de América, correspondientes a instituciones de Seguro Social, cuya síntesis es la siguiente:

Brasil: Subsidio: 66 o|o del promedio de salario de cotización de los doce últimos meses. Límite: 1 año. Pago: 16 días después de haber cesado el trabajo.

Colombia: 2|3 del salario base. Pago desde el cuarto día de incapacidad. Máximo: 180 días.

Costa Rica: 50 o'o del salario medio. Pago desde el quinto día de enfermedad.

Chile: 100 o|o del salario en la primera semana, 50 o'o la segunda, 25 o'o en las posteriores. Límite: 26 semanas prorrogables por 52 semanas. Pago a partir del quinto día de enfermedad.

República Dominicana: 50 o|o del salario, a partir del sexto día. Límite: 26 semanas.

Ecuador: 50 o|o del sueldo medio a partir del séptimo día de enfermedad. Límite: 25 semanas.

México: 40 o'o del salario medio, desde cuarto día de enfermedad.

Paraguay: 50 o|o del salario, a pagar del octavo día. Máximo: 12 meses.

Perú: 70 o|o del salario medio; desde el tercer día. Máximo: 52 semanas.

Venezuela: 2|3 del salario diario, desde el cuarto día. Máximo: 26 semanas. Todos estos subsidios se suspenden en general, en los casos de hospitalización del paciente y exigen que el beneficiado tenga pago su Seguro de Enfermedad.

En nuestro medio algunas organizaciones [illegible] Subsidio por Enfermedad a sus empleados en tiempo limitado y en un tanto por ciento de su salario normal.

En los organismos industriales del Est[illegible] en las dos formas: asistencia y subsidio de salario habitual, por cuenta del ente industrial, asistencia a cargo del funcionario enfermo y subsidio con indicación de tiempo, por preciación del médico de licencia.

Es esta última forma la que surge del acta inicial patrocinada también en las deliberaciones habidas, por el representante de CUTCSA y el del Sindicato Obrero, y aceptada en el hecho, por los representantes de los Ministerios y de la Intendencia Municipal.

El estudio de la manera de financiar este subsidio, motivó lógicas diferencias, entre los distintos representantes de la Comisión, manteniendo la representación de CUTCSA, su concepto de motivo social de este subsidio, entendiendo necesaria la colaboración de todos; representantes de los Ministerios y la Intendencia Municipal, señalaron posible diversas formas de aportes, entre ellas las de colaboración por servicios.

Todos los miembros de la Comisión, estiman que este informe es sólo una página fragmentaria de un estudio de legislación y medicina social, que el Estado deberá abordar con amplitud, para una mejor y más eficiente organización; así como también para una más ordenada y útil inversión de las cargas impositivas existentes, para fines de previsión y seguridad social.

Aun cuando constituye una manifestación repetida, debe la Comisión señalar una insuficiencia de información estadística.

Con apreciaciones posibles, la Comisión deduce que se necesitará un Fondo de $ 500.000.00 a $ 600.000.00 para atender los subsidios que puedan originarse, Fondo que por el momento, se formaría con una contribución tripartita.

Como resultante de los estudios y deliberaciones efectuadas, la Comisión ha considerado útil establecer conclusiones que podrían servir de base al señor Ministro —si lo estima procedente— para patrocinar la ley que corresponda.

Las conclusiones que aconsejó la Comisión se recogen en sustancia en el proyecto de ley, colocándose la administración en el ámbito de la Caja de Compensación del Transporte, pero asignando a la Comisión Honoraria facultades de dirección y responsabilidad propias, a fin de evitar en lo posible la creación de nuevos organismos profesionales de naturaleza gremial con fines de interés público.

El Poder Ejecutivo considera importante destacar que el Uruguay ratificó los Convenios N.os 24 y 25 relativos al establecimiento del seguro de enfermedad y que la Organización Internacional del Trabajo ha observado reiteradamente que, no obstante dicha ratificación, el país no ha dado pasos definitivos para el establecimiento de dicho seguro.

La implantación del seguro que se propone significaría un mejoramiento de la situación de nuestro país en lo concerniente al cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

El Poder Ejecutivo estima que sobre la base de la colaboración tripartita concertada puede realizarse en el gremio a que se refiere el proyecto una experiencia interesante, que puede servir de antecedente para lograr más amplias conquistas sociales, en beneficio de todos los trabajadores, a medida que las circunstancias y los resultados obtenidos permitan encarar el problema con mayor amplitud.

Por tanto, ruega a esa Asamblea General que se sirva prestar preferente atención al adjunto proyecto de ley.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Julián Alvarez Cortés.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Se exigirá el Carnet de Salud y el examen anual en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública, a todos los empleados y obreros de C.U.T.C.S.A.

Art. 2º Establécese un Subsidio por Enfermedad para todos los empleados y obreros de C. U. T. C. S. A. que posean Carnet de Salud que contribuyan a formar el Fondo de Subsidio; que tengan un mínimo de asistencia de trabajo, en el modo que se reglamente; que la enfermedad que padezcan permita, mediante tratamiento, su recuperación, para las tareas que se encontraban desempeñando, y que observen las prescripciones médicas que se les indiquen en procura de su curación.

Art. 3.o Este subsidio será pagado a partir del tercer día de enfermedad, mientras el empleado u obrero no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo. El pago del subsidio no podrá exceder del término de un año.

Art. 4º El beneficiario percibirá, por concepto de subsidio y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

Art. 5º Si de acuerdo con el dictamen de los médicos, resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no permite una recuperación de su salud, que haga posible el desempeño de la tarea que estaba ejerciendo, el empleado u obrero deberá haber uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente. En estos casos la Comisión queda facultada, para decidir, por resolución unánime, la entrega al empleado u obrero, que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, una compensación por un monto que no exceda al equivalente de cien jornales de subsidio, para los empleados u obreros jubilables, y de ciento cincuenta jornales de subsidio, para quienes no tengan la posibilidad de retiro.

Art. 6º Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de la presente ley, se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de $ 600.000.00 mensuales. Este Fondo se constituirá por aportes tripartitos correspondiendo al Estado el 37.5 %, C. U. T. C. S. A. el 37.5 % y los empleados y obreros de C. U. T. C. S. A. beneficiados, el 25 % restante.

El Poder Ejecutivo imputará al rubro 8.03—13 del ítem 25.03—03 la inversión que corresponda al Estado.

El Poder Ejecutivo establecerá anualmente la forma como se harán efectivas las aportaciones patronal y obrera.

Luego de un año de aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo informará al Poder Legislativo, respecto de si es necesario modificar el monto del Fondo, proponiendo en caso necesario, el nuevo tope a fijar.

Art. 7º Para la administración del Fondo, se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con un representante del Estado, uno de C. U. T. C. S. A. y uno de los empleados y obreros de ésta, comprendidos en el Fondo.

Art. 8º Dicha Comisión actuará con dirección y responsabilidad propias, como Servicio adscripto a la Caja de Compensación N.o 18 del Transporte y tendrá como cometido:

A) Extender por la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, en períodos sucesivos, hasta totalizar un máximo de dos años de plazo.
B) Administrar el fondo de recursos creado por el artículo 6.o.
C) Proponer al Poder Ejecutivo la forma como se pagarán los aportes patronal y obrero en cada ejercicio.

La Caja de Compensación N.o 18 facilitará a la Comisión Honoraria los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido y ésta podrá disponer de hasta el 3 % de los ingresos para reintegrar a la Caja las erogaciones que con tal motivo se le ocasionen.

Art. 9º Los empleados y obreros subsidiados, perderán un día de la licencia anual por cada treinta días de enfermedad subsidiada.

Si el tiempo de enfermedad subsidiada fuera superior a ciento ochenta días, los empleados y obreros no tendrán derecho a gozar de la licencia anual, debiendo las empresas en todo caso, verter la cantidad que corresponda al Fondo que se crea por el artículo 6.o de esta ley.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y dentro de los tres años de su aplicación, elevará al Parlamento una memoria ilustrativa propiciando las soluciones que para el futuro aconseje la experiencia.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de agosto de 1954.

HECTOR A. GRAUERT.
FEDERICO GARCIA CAPURRO.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

(Carpeta N.o 1.912 de 1954. — Repartido N.o 184 de 1954).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los empleados y obreros de CUTCSA deberán someterse anualmente a examen médico en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública y estar provistos del Carnet de Salud.

Art. 2.o Establécese un subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de CUTCSA de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Que posean Carnet de Salud;
B) Que contribuyan a formar el Fondo de Subsidio; y
C) Que la enfermedad que padezcan permita, mediante tratamiento, su recuperación, y que observen las prescripciones médicas que se les indique en procura de su curación.

Art. 3.o Este subsidio será pagado a partir del tercer día de enfermedad, mientras el empleado u obrero no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo. El pago del subsidio no podrá exceder del término de un año.

Art. 4.o El beneficiario percibirá, por concepto de subsidio y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

Art. 5.o Si de acuerdo con el dictamen de los médicos designados por la Comisión Honoraria Tripartita resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no

permite una recuperación de su salud que haga posible el desempeño de la tarea que estaba ejerciendo el empleado u obrero deberá hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente. En estos casos la Comisión que se crea por esta ley queda facultada para decidir, por resolución unánime la entrega al empleado u obrero que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, de una compensación por un monto que no exceda al equivalente de cien jornales de subsidio para los empleados u obreros jubilables y de ciento cincuenta jornales de subsidio, para quienes no tengan la posibilidad de retiro.

Art. 6.o Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de la presente ley, se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de $ 600.000.00 anuales. Este Fondo se constituirá por aportes tripartitos correspondiendo al Estado el 37.5 o|o, a CUTCSA el 37,5 o|o y a los empleados y obreros de CUTCSA beneficiados, el 25 o|o restante.

El Poder Ejecutivo imputará al Rubro 8.03-13 del Item 25.03.03 la inversión que corresponda al Estado.

El Poder Ejecutivo establecerá anualmente la forma como se harán efectivas las aportaciones patronal y obrera.

Luego de un año de aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo informará al Poder Legislativo, respecto de si es necesario modificar el monto del Fondo, proponiendo en caso necesario el nuevo tope a fijar.

Art. 7.o Para la administración del Fondo se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con un representante del Estado, uno de CUTCSA y uno de los empleados y obreros de ésta, comprendidos en el Fondo, estableciéndose para la elección del Delegado Obrero el procedimiento que rige en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.449.

Art. 8.o Dicha Comisión actuará con dirección y responsabilidad propias, como servicio adscripto a la Caja de Compensaciones N.o 18 del Transporte y tendrá como cometido:

A) Extender por la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, establecida por el artículo 3.o. en períodos sucesivos, hasta totalizar un máximo de dos años de plazo;

B) Administrar el Fondo de Recursos creado por el artículo 6.o.

C) Proponer al Poder Ejecutivo la forma como se pagarán los aportes patronal y obrero en cada ejercicio.

La Caja de Compensación N.o 18 facilitará a la Comisión Honoraria los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido y ésta podrá disponer de hasta el 3 o|o de los ingresos para reintegrar a la Caja las erogaciones que con tal motivo se le ocasionen.

Art. 9.o Los empleados y obreros subsidiados, perderán un día de la licencia anual por cada treinta días de enfermedad subsidiada.

Si el tiempo de enfermedad subsidiada fuera superior a ciento ochenta días, los empleados y obreros no tendrán derecho a gozar de la licencia anual, debiendo las empresas en esos casos, verter la cantidad que corresponda al Fondo que se crea por el artículo 6.o de esta ley.

Art. 10. El Poder Ejecutivo, dentro de los tres años de la aplicación de esta ley, elevará al Parlamento una memoria ilustrativa, propiciando las soluciones que para el futuro aconseje la experiencia.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO. Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 2.o

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 17**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 4.o

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 7.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. 15 en 17**).

—En discusión el artículo 8.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 18**).

—En discusión el artículo 9.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 18**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 18**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

Continúa el orden del día con el proyecto de ley que da facilidades de pago a las empresas deudoras de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELA. — No voté la inclusión de este asunto en el orden del día ni voy a intervenir en la consideración del mismo porque si bien no estoy directamente involucrado, puedo tener alguna responsabilidad con una empresa que todavía no ha sido escriturada. Por lo tanto, por presumir que pueda resultar beneficiado por esta ley, es que me voy a abstener de entrar a su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta Nº 1862, de 1954. Repartido N.o 185, de 1954).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de setiembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda un régimen de facilidades de pago a las Empresas deudoras de los aportes obreros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

La situación anormal sobrevenida a numerosas empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, obliga a reconsiderar la política fiscalista que por mandato legal se sigue en materia de adeudos jubilatorios.

Es evidente que, de aplicar de manera inflexible las aludidas disposiciones, se agravaría aquella situación que afecta a ciertas industrias nacionales, pudiendo citarse al solo título de ejemplo a la manufactura textil la que emplea más de 20.000 operarios, con unas 250 empresas y

capital quizás superior a los 180 millones de pesos.

El grupo más afectado, dentro de esta rama industrial, es el que reune las entidades de mediano y pequeño capital; no obstante, el monto de los capitales propios de este grupo, está cercano a los 90 millones de pesos, siendo su personal de 12.000 operarios.

El adeudo contraído por ese núcleo industrial, por concepto de obligaciones jubilatorias devengadas hasta la fecha, puede ascender a varios millones de pesos con sus respectivos intereses y recargos. A ello se debe que no cuenten con la certificación que les permita operar con la Oficina de Contralor de Importaciones y Exportaciones, trayéndole aparejado perjuicios fáciles de prever.

Pero esta situación sin embargo no es única puesto que la misma se reproduce con similar entidad para los otros grupos industriales.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, como instituto representativo de la previsión social en nuestro país, no puede mantener una política fiscalista en pugna con la presente realidad economica, ni permanecer insensible ante la situación general o la propia de distintos grupos industriales.

Figura, por tanto, entre los principales deberes de las instituciones de este carácter el de auscultar de manera permanente el organismo económico nacional, a objeto de advertir de inmediato cualquier síntoma de perturbación y desequilibrio. Porque la previsión social, por todos y cada uno de sus sistemas en acción, está íntimamente ligado a ese organismo, y su vitalidad propia depende por entero de la que le refleja aquél.

Entendemos en consecuencia, que es deber proponer las medidas definitivas o de emergencia que más directamente conduzcan a la solución de las situaciones denunciadas.

Cabe referirse, ahora, a las normas legales que exigen el pago en efectivo de las obligaciones obreras, como condición previa para la concertación de convenios de facilidades de pago de los adeudos jubilatorios contraídos por las empresas.

Cierto es, que el problema planteado tiene sus soluciones en normas legales, que exigen el pago en efectivo de las obligaciones obreras, pero la rigidez de dichas normas impide su aplicación con la urgencia y agilitación necesaria a solucionar las cuestiones denunciadas.

A esos efectos, y sin entrar a la derogación de dichas normas legales, es prudente mantenerlas en suspenso mientras subsistan las circunstancias que lo justifiquen, creando en su sustitución el régimen que se proyecta.

Cabe destacar de manera fundamental, que dicho régimen es de carácter transitorio, y se crea a los solos efectos de preservar los intereses de la Caja sin imponer exigencias perentorias a las empresas industriales afectadas por una crisis cualquiera.

Una vez liberadas las empresas del problema que se les ha creado con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, las entidades industriales de referencia recobrarán su libertad de acción en los aspectos de la actividad que desarrollan, de esa manera acrecerán las posibilidades de su pronta recuperación económica.

En la seguridad de que esa Asamblea prestará pronta aprobación a la iniciativa que se proyecta, el Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las empresas deudoras de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta el 31 de diciembre de 1954 inclusive, podrán acogerse al régimen de facilidades de pago que se determina por la presente ley, a cuyo efecto deberán solicitarlo formalmente dentro de los treinta días a contar desde la fecha de su promulgación.

Art. 2º Las empresas solicitantes suscribirán una declaración jurada en la que se exprese el monto del adeudo contraído por obligaciones jubilatorias generales, cuyos conceptos serán objeto del siguiente tratamiento:

1º La parte correspondiente a montepíos y demás aportes obreros con más los intereses y recargos legales, podrá concelarse hasta en cincuenta (50) meses de plazo, en cuotas iguales y con interés de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre los saldos.

2º La parte integrada por las obligaciones patronales y sus intereses y recargos respectivos, se regirá por las disposiciones legales en vigor.

Art. 3º Si de la avaluación de deuda que la Caja deberá formular a posteriori, ajustada a las disposiciones legales en vigor, surgiese una diferencia en menos que supere e un diez por ciento el monto del adeudo denunciado por la empresa, cesará automáticamente el régimen de facilidades acordado y la Caja seguirá los procedimientos que marca la ley para el cobro compulsivo de la deuda total.

También cesará automáticamente este régimen si dichas empresas se atrasan dos o más meses en la satisfacción de las cuotas del convenio autorizado por la presente ley.

Art. 4º Quedará en suspenso las disposiciones legales que se opongan al régimen que estructura esta ley en lo que tiene relación con las empresas que se acojan al mismo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Señor Presidente: en el artículo 1º, a las empresas que se encuentran comprendidas en esta ley, se les fija un plazo de treinta días, a contar de la promulgación, para poder acogerse a ese beneficio. El término de treinta días me parece demasiado reducido...

(Apoyados).

—... sabemos, por ejemplo, lo que demora en aparecer la nota de promulgación en el "Diario Oficial", y luego el tiempo que necesita nuestro Correo para llevar estas noticias al interior del país, especialmente para notificar de este beneficio a las empresas del interior. En consecuencia, si hubiera ambiente, pediría que ese plazo de treinta días se extendiera a sesenta días, con lo que la ley sería más eficaz, porque tendríamos un tiempo más razonable de divulgación.

La propia Caja que patrocina este proyecto, porque conviene destacar que no es una iniciativa de ningún legislador, sino que es una iniciativa del Poder Ejecutivo que llega al Parlamento por la vía del Ministerio de Instrucción Pública, tendría así tiempo y oportunidad para divulgar la noticia de la promulgación de esta ley. Propondría, en consecuencia, que el término fijado en el artículo 1º, de treinta días se llevara a sesenta días.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º, con la modificación propuesta.

(Se lee).

—Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Este artículo dice: "Si de la avaluación de deuda que la Caja deberá formular a posteriori, ajustada a las disposiciones legales en vigor, surgiese una diferencia en menos que supere en un diez por ciento el monto del adeudo denunciado por la empresa, cesará autmomáticamente el régimen de facilidades acordado y la Caja seguirá los procedimientos que marca la ley para el cobro compulsivo de la deuda total".

Tengo la impresión de que la diferencia del 10 o|o es demasiado baja, porque las pequeñas empresas que no tienen contabilidad en forma y que es a las que queremos favorecer, suelen tener sorpresas muy desagradables cuando llegan los avaluadores de la Caja. No creo que porque una empresa se equivoque en un diez o un quin-

to por ciento, esté procediendo de mala fé. Por lo tanto, propondría que este porcentaje sea elevado, por lo menos al 20 o|o.

SEÑOR VIGNALE. — Podría ser un 15 o|o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Los señores senadores que tienen algún conocimiento en la materia, saben lo que son las avaluaciones de la Caja; por eso creo que se podría llevar al 20 o|o y la Caja no pierde nada, porque la deuda ha sido calculada en menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º con la modificación propuesta por el señor senador Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa — 16 en 16. — Unanimidad.**

—Léase el artículo 4º.

(Se lee).

—en discusión.

Si no se observa se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa — 14 en 16.**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa** — 15 en 16.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No he querido votar esta ley por estar vinculado a una empresa que está en las condiciones previstas.

(Texto del proyecto sancionado):

Carpeta 1862 de 1954.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las empresas deudoras de aportes obreros a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta el 31 de diciembre de 1954 inclusive, podrán acogerse al régimen de facilidades de pago que se determina por la presente ley, a cuyo efecto deberán solicitarlo formalmente dentro de los sesenta días a contarse desde la fecha de su promulgación.

Art. 2º Las empresas solicitantes suscribirán una declaración jurada en la que se expresa el monto del adeudo contraído por obligaciones jubilatorias generales, cuyos conceptos serán objeto del siguiente tratamiento:

1º) La parte correspondiente a montepíos y demás aportes obreros con más los intereses y recargos legales, podrá cancelarse hasta en cincuenta (50) meses de plazo, en cuotas iguales y con interés de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre los saldos.

2º) La parte integrada por las obligaciones patronales y sus intereses y recargos respectivos, se regirá por las disposiciones legales en vigor.

Artículo 3º Si de la avaluación de deuda que la Caja deberá formular a posteriori, ajustada a las disposiciones legales en vigor, surgiese una diferencia en menos que supere en un veinte por ciento el monto del adeudo denunciado por la empresa, cesará automáticamente el régimen de facilidades acordado y la Caja seguirá los procedimientos que marca la ley para el cobro compulsivo de la deuda total.

También cesará automáticamente este régimen si dichas empresas se atrasan dos o más meses en la satisfacción de las cuotas del convenio autorizado por la presente ley.

Art. 4º Quedará en suspenso las disposiciones legales que se opongan al régimen que estructura esta ley, en lo que tiene relación con las empresas que se acojan al mismo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día con el proyecto de ley por el que se dispone que el Banco Hipotecario podrá celebrar convenios con las sociedades Cifsa y Ocrisa.

—Léase.

SEÑOR BAYLEY. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa — 13 en 16**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes):

(Carpeta Nº 1916, de 1954. Repartido Nº 189, de 1954).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 21 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Don Alfeo Brum.

Las Compañías de Crédito Recíproco, que tuvieron en nuestro medio una rápida y favorable acogida, y que en la actualidad se han reducido prácticamente a dos (OCRISA y CIFSA), se encuentran imposibilitadas de hacer efectivos los créditos pactados con su numerosa clientela. Las causas principales que han impedido el funcionamiento regular de las operaciones de ahorro y préstamo, pueden sintetizarse en las siguientes:

1º La forma en que operan esas Compañías: reciben como única corriente de ingresos los fondos de los propios aspirantes a créditos. Según los informes de la Comisión Asesora de la Vivienda designada por el gobierno argentino en el año 1943, algunas de las asociaciones que funcionan en Inglaterra y en los Estados Unidos están formadas por cuatro o cinco inversores comunes para cada ahorrista aspirante a un crédito. "Ello explica —dice el referido informe—, la posibilidad aritmética de anticipar el 80 o|o del capital necesario, a un cliente que sólo dispone del 20 o|o de la suma requerida para su vivienda".

Al no existir, en nuestro medio, planes basados en el juego de intereses, no es posible la aportación de dinero extraño que suplemente el fondo de préstamo, ni se ofrece aliciente alguno para que los inversores comunes y las instituciones, que solamente persiguen la colocación de capitales, acrecienten con sus préstamos el fondo para créditos de vivienda. A falta de dicha cooperación financiera, lógicamente se requeriría que las Compañías de Crédito Recíproco actuaran con capitales sumamente elevados.

2º Repercusión que en la opinión pública han tenido ciertos hechos provocados por la criticable gestión de algunas empresas que a poco de instaladas debieron suspender sus actividades, quedando gran cantidad de ahorristas defraudados en sus planes y obtención de la casa propia. Estos hechos, agravados por la ausencia de un estatuto orgánico, provocaron cierta inseguridad general que trajo aparejado el retraimiento de nuevos ahorristas y un aumento en los atrasos y suspensiones de pagos.

Al no producirse la corriente normal de ingresos, y al no haber colocaciones de dinero que incrementaran el fondo para préstamos, se vió dificultada la atribución de créditos en los plazos acordados; dificultad ésta que vino a hacer aún más irregular la percepción de nuevos ingresos. Estas circunstancias han vuelto muy problemática la situación de los ahorristas, casi todos ellos de modesta posición económica, quienes, no obstante haber acumulado ahorros por largo plazo, no han obtenido el crédito esperado y ven cada día más lejana la posibilidad de obtenerlo.

Con el objeto de remediar esta situación, el Poder Ejecutivo, a iniciativa del Banco Hipotecario del Uruguay, propicia el proyecto de ley adjunto que somete a consideración de la Asamblea.

Por este proyecto se trata de lograr dos resultados principales:

A) Garantizar a los ahorristas el cumplimiento de los compromisos contraídos por las Compañías; y

B) Acelerar la efectividad de los préstamos comprometidos.

Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a celebrar convenios con las Compañías de Crédito Recíproco a fin de ordenar el desarrollo progresivo de las operaciones pendientes, con vistas al cese total de las actividades de aquellas. Asimismo se procuran arbitrios de preferencia para estos ahorristas que destinarán el monto de sus contratos a financiar la vivienda propia.

Los ahorristas estarán garantidos por la intervención y fiscalización del Banco Hipotecario en el empleo del fondo para préstamo y en las adjudicaciones, lo mismo que en la percepción de los ingresos que el Banco se encargará de realizar. Además, estarán garantidos por el respaldo del Estado, frente a los quebrantos eventuales que pudieran producirse.

Por otro lado, el proyecto acelera la percepción de créditos mediante préstamos "anticipados" o "intermedios"

en títulos hipotecarios, a favor de todos aquellos inversores que hayan integrado el 30 o|o del monto del contrato. El importe máximo de estos préstamos anticipados podrá ser hasta del 100 o|o del valor venal del inmueble, con el límite de la cantidad establecida en el contrato, no pudiendo nunca exceder de $ 30.000.00.

Estos préstamos se cancelarán al tiempo de adjudicarse al suscriptor su crédito originario. Para cubrir las diferencias entre el tipo de colocación de los Títulos y el valor nominal de los mismos se faculta al Banco Hipotecario a conceder adelantos en efectivo por el importe de dichas diferencias. También, para subsanar la insuficiencia del monto de los préstamos, motivada por la de[illegible] en la adjudicación, se autoriza al Departamento Financiero, a proveer el complemento con garantía de segunda hipoteca sobre fincas gravadas en primer término a favor de las sociedades.

Por último, el Banco podrá adquirir la cartera hipotecaria de las compañías de crédito recíproco, total o [illegible]ialmente, en una o varias etapas, anticipando así las adjudicaciones definitivas mediante el empleo de los fondos provenientes de esas transferencias de cartera.

La sanción de la ley en proyecto hará revivir, a breve plazo, las operaciones, hoy paralizadas, de estas empresas, sacando a su clientela, constituída en la mayor parte por personas de economía modesta, de la incierta situación actual; y contribuirá a resolver, al mismo tiempo, a beneficio de los ahorristas suscriptores, el premioso problema general de la insuficiencia de viviendas.

Además del proyecto de ley, se acompaña a este Mensaje una copia de la exposición de motivos, remitida al Ministerio de Hacienda, en fecha 4 de diciembre de 1950, por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en la que se dan por extenso los fundamentos de esta importante iniciativa.

Saludo al señor Presidente, reiterándole las expresiones de mi más elevada consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Montevideo, diciembre 4 de 1950.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi.

Señor Ministro:

Las Compañías de Crédito Recíproco han encontrado en nuestro medio una rápida y favorable acogida, atrayendo hacia sí una clientela numerosa, que les confió sus economías, en un explicable y humano anhelo de alcanzar el ideal de la casa propia. Diversas causas se han opuesto a que este tipo de compañía, reducido hoy prácticamente a dos (OCRISA y CIFSA), hayan podido sostener un régimen de operaciones ágiles que hiciera posible la entrega, dentro de plazos razonables, de los créditos pretendidos por aquellos ahorristas que han alcanzado determinado porcentaje de acumulación. La razón principal que no ha permitido el funcionamiento regular de las operaciones de ahorro y préstamo radica, sin lugar a dudas, en la propia estructura legal y financiera de las compañías. A nuestro juicio ellas debieron organizarse en forma que las habilitara, a semejanza de los bancos de depósitos, para incorporar a su sistema una fuerte corriente de dinero extraño, vale decir del dinero facilitado por aquéllos que no tienen interés en conseguir un préstamo para poseer una vivienda, sino que desean simplemente obtener un crédito razonable. La historia de las asociaciones de este tipo enseña que el principal factor del extraordinario desarrollo y florecimiento de las que funcionan en otros países, de modo particular en el occidente europeo y en el norte americano, ha sido indiscutiblemente la gran afluencia del dinero que es proporcionado por el inversor común e instituciones que sólo procuran una buena colocación de sus economías y de sus capitales.

Según los informes de la Comisión Asesora de la Vivienda designada por el Gobierno argentino en el año 1943, algunas de las asociaciones que funcionan en Inglaterra y en los Estados Unidos están formadas por cuatro o cinco inversores comunes por cada ahorrista aspirante a un crédito. "Ello explica, dice el referido informe, la posibilidad aritmética de anticipar el 80 o|o del capital necesario, a un cliente que sólo dispone del 20 o|o de la suma requerida para su vivienda".

Asimismo, debe agregarse que la incorporación al sistema de préstamo de ese dinero obtenido en otras fuentes hubiera exigido también por parte de las compañías la adopción de planes basados en el juego de intereses, o sea planes en que los ahorristas ganen intereses mientras van acumulando sus economías para formar un fondo inicial, y los abonan, a su vez, al recibir el préstamo pretendido, sirviendo entonces una tasa algo superior. Este último sistema de operaciones, calcado en los moldes tradicionales bancarios, ofrece positivas ventajas sobre el que ha sido practicado hasta la fecha por las compañías, conocido con el nombre de "Crédito recíproco sin interés", por cuanto aquél hace posible la aplicación directa del dinero extraño con destino a suplementar el fondo de préstamos. Este recurso, que es el más simple y eficaz para activar los resultados del ahorro para la vivienda, no puede emplearse en los planes basados en el no pago de intereses, precisamente por eso: "porque no se pagan intereses".

Otra dificultad que se ha opuesto también al éxito de las compañías de crédito recíproco, es debida a la repercusión que han tenido en la opinión pública ciertos hechos provocados por la criticable gestión de algunas empresas de otro tipo, que instaladas sin una base de bien estudiada financiación, tuvieron que suspender sus actividades a poco de iniciadas las mismas. Estos hechos y la ausencia de un régimen legal ajustado al funcionamiento de las compañías, crearon un clima nada propicio para el desenvolvimiento y progreso de las demás sociedades, sin excepción alguna, que debieron sufrir ante la inseguridad general un retraimiento de nuevos adherentes en su carácter de ahorristas, como asimismo un aumento en el porcentaje de aquellos clientes que se atrasan o suspenden sus pagos.

Las dificultades anotadas, es decir, las [illegible] de que las compañías de crédito recíproco se organizaran en cierta manera dentro de las modalidades de un colectivismo puro, y la repercusión de los hechos señalados en párrafos anteriores, han creado una situación harto problemática a numerosas personas, en su mayor parte de posición modesta. Son muchos los afiliados que, no obstante el largo plazo de acumulación de ahorro, aun están a la espera del crédito pretendido, así como también existe una gran masa de adherentes al sistema del crédito recíproco que suspendieron sus pagos y se mantienen a la expectativa de soluciones que les permitan recuperar, sino todo, por lo menos parte de sus econo[illegible]s, o bien les aseguren la continuación de las oper[illegible]es iniciadas para poder materializar, a breve plazo, sus esperanzas de asentar su hogar bajo un techo propio.

La suerte de estas personas no le ha sido indiferente al Banco Hipotecario, que en todo momento ha venido prestando al problema una especial atención. La cuestión es sumamente compleja. Como primera solución se examinó la posibilidad de adquirir las carteras de las compañías, haciendo uso de la facultad que le confirió al Departamento Financiero de la Habitación el artículo vigésimo de su ley de creación, de fecha 4 de diciembre de 1947. Razones de diverso orden han aconsejado desechar esa solución, debiendo destacarse entre ellas la necesidad imperiosa de no comprometer las disponibilidades monetarias de este nuevo servicio del Banco, cuyos compromisos de futuro van adquiriendo considerable volumen, dado el extraordinario desarrollo de sus operaciones que han rebasado las previsiones más optimistas. Debe hacerse constar que, aparte del desembolso correspondiente al valor de las respectivas carteras, la adquisición de las mismas traería como natural consecuencia la inversión de fuertes sumas de dinero, para poder activar el desarrollo de las operaciones que serían transferidas al citado Departamento, pues de otra manera el problema tendría una solución de alcance muy limitados que no justificaría, por cierto la intervención de un organismo del Estado.

También debe señalarse como un serio inconveniente para encarar una negociación de esa naturaleza el hecho de que no resulta nada fácil, frente a la actual situación de las compañías, fijar en su justo valor el precio de las carteras, debido a la presencia de algunos factores de difícil e incierta apreciación, como lo constituye la gran masa de afiliados que han suspendido sus pagos. La reanudación de dichos pagos o el total desistimiento de las operaciones pueden conducir a distintos resultados de orden económico que, en estos momentos, no es posible prever. Desechada pues, la solución de ir a la transferencia lisa y llana de las carteras al Departamento Financiero de la Habitación, se ha tratado de encarar otras soluciones más viables, y éste es el momento en que, después de numerosos estudios y comprobaciones se ha dado forma al proyecto de ley adjunto, que sometemos a la consideración del Poder Ejecutivo, materializando así la colaboración ofrecida por el Banco en nota de fecha 6 de diciembre ppdo. y aceptada por el Ministerio de Hacienda por resolución de 12 del mismo mes.

El texto del proyecto traduce detalladamente los medios más convenientes y las soluciones que se reputan recomendables, dentro de normas generales basadas en el respeto de los contratos y convenciones pactadas entre las partes, todo ello limitado convenientemente por la fiscalización e intervención del Banco, a efectos de que éste pueda ejercer con la mayor amplitud las acciones que

juzgue necesarias para garantizar la aplicación estricta de las técnicas puras del crédito recíproco, en su sentido social y económico, en la etapa final, difícil que resta. Se señala una preferencia, en el artículo primero, para los ahorristas que destinen el monto de sus contratos, a financiar la vivienda propia.

Si bien en la apreciable extensión del articulado se exponen claramente los planes y fórmulas propuestas, haremos algunas consideraciones y comentarios sobre sus características principales.

Dos son las soluciones que, con un sentido coincidente, presenta el proyecto de ley.

Los ahorristas o suscriptores, que se encuentran aún en la eapa anterior a la adjudicación efectiva de sus operaciones, y que por la paralización actual en la producción de contratos, ven desplazadas a fechas completamente inciertas la obtención de los préstamos, podrán beneficiarse, con la fórmula contenida en el artículo 5.º concretada en un préstamo en títulos hipotecarios por el importe que contratarán con la sociedad, que puede ser denominado de "intermedio", con interés, pero sin amortización directa, pues el beneficiario continuaría pagando la cuota de suscripción, (artículo 8.º) hasta que se operare la adjudicación del préstamo sin interés, cuyo importe se destinará a cancelar el préstamo "intermedio" que se le anticipara. Estas operaciones se acordarían a los subscriptores que tuvieran integrado un 30 o|o del monto del contrato y que cumplieren las demás condiciones exigidas por la ley y el convenio entre el Banco y la Empresa respectiva. (Artículo 6.º).

El servicio de intereses que demandará el préstamo "intermedio" significa un sensible aumento en las obligaciones periódicas del ahorrista, pero ofrece la compensación de suprimir de inmediato el alquiler, y cesará como es lógico, cuando tenga lugar la adjudicación del préstamo sin intereses, contratado con la Sociedad.

A su vez, para acelerar el ritmo de las operaciones de las Sociedades y reducir el período que abarcará la liquidación, abatiendo así los gastos de administración a devengar, se autoriza al Banco a realizar adquisiciones de las carteras hipotecarias. (Artículo 4.º) en la forma parcial o total y en una o varias etapas, anticipando así las adjudicaciones definitivas, mediante el empleo sucesivo de los fondos que esas transferencias de cartera, aporten a las Sociedades. A este objeto podrán aplicarse los fondos del Departamento Financiero de la Habitación, los del capital y reservas del Banco o si se considerara ello necesario los que se obtuvieran de la emisión de títulos hipotecarios que serían entregados a las Empresas por su valor nominal y rescatados con la amortización de las carteras hipotecarias que realizarán los deudores.

Con el proprósito de evitar o reducir en lo posible los quebrantos finales, se adoptan varias normas tendientes a abatir los gastos de las Sociedades en el período de liquidación. En primer lugar el Banco Hipotecario asume la función de recaudador y depositario de los bienes de éstas. (Artículo 2.º, inciso B) existiendo el propósito de facilitar en todo lo posible el funcionamiento del régimen creado por esta ley. La comisión que se fija por dicho servicio es ínfima, y por debajo del costo. En segundo término se deja establecido que el Estado acuerda una amplia exoneración impositiva, cuyo aporte significa en los hechos un módico sacrificio, perfectamente delimitado, frente a la situación desfavorable que por algunos hechos que son de dominio público y producidos por la falta de reglamentación o intervención oficial han llegado a pesar sobre los ahorristas, y sobre los que han aportado capitales a las Empresas, los cuales luego de una larga y difícil gestión, deben liquidar sin seguridad de reintegrarse de sus aportes. Estas exoneraciones son las mencionadas en el artículo 3.º. En el artículo 12 se prescriben varias exenciones a las operaciones que realice el Banco en cumplimento de lo dispuesto en la ley proyectada, fundadas en general en las que la propia Carta Orgánica del Banco acuerda a sus operaciones. (Artículos 10 y 11 de ley Orgánica).

Finalmente, para atender la posibilidad de un déficit final, que llegara a superar el patrimonio de las Empresas y pudiera afectar a los ahorristas, al extremo de que no contare con los fondos necesarios para realizar las últimas adjudicaciones, punto sobre el cual no es posible sentar conclusiones definitivas, pues se halla subordinado al resultado de las opciones ofrecidas a los afiliados que no han desistido expresamente (Artículo 2.º, inciso J) y a las oscilaciones que pudieran producirse en las condiciones económicas imperantes durante el período de liquidación, se deja a cargo del Estado el quebranto que en tal eventualidad se produjera, cuya cuantía, corresponde destacarse, no sería de entidad.

Para alcanzar la aplicación efectiva de las fórmulas contenidas en el proyecto de ley, será necesario que se realicen los acuerdos previstos en el artículo 1.o entre el Banco y las Sociedades, en los que se ajustarán y reglamentarán los procedimientos y las relaciones entre ambas partes, dentro de los márgenes y normas indicados en la propia ley.

El articulado de la ley proyectada determina una serie de condiciones que deben regir en dichos acuerdos. Ellas son:

1º) La condición de no contratar nuevas operaciones y de liquidar gradualmente las existentes, con vistas al cese total de actividades. No se suscribirán nuevos contratos de ahorro y toda modificación en las operaciones vigentes deberá ser conformada por el Banco.

2º) Que el Banco Hipotecario asuma totalmente la función de recaudador, depositario y fiscalizador de los egresos. Esta disposición pone en manos del Banco los medios para hacer efectivo el más amplio contralor finanicero.

3º) Que no podrán realizar distribuciones de dividendos, aunque hubiera utilidades, hasta terminada la liquidación, y que se aplique todos los remanentes de recaudación a acelerar las adjudicaciones. Aunque esta norma afecta las facultades propias de las Sociedades que la deben contratar, han anunciado su propósito de aceptarla atendiendo a su fin conveniente, o sea al mejoramiento de las condiciones en que se ha de realizar la liquidación total.

4º) Que las Sociedades continuarán resolviendo las adjudicaciones y los desistimientos, actuando bajo el contralor del Banco Hipotecario, y si no lo hicieran en las épocas prefijadas, quedará éste facultado para hacerlo directamente, sin derecho a reclamación. Igualmente podrá realizar cualquier otra gestión prevista en los contratos o las leyes cuando lo considerara conveniente. En esta forma, el Banco, que asume una responsabilidad especialísima al colaborar a la solución del problema de las Sociedades de crédito recíproco, cuenta con los medios para actuar en defensa de sus derechos, y de los contratantes con dichas entidades, en el caso de que las autoridades designadas por los accionistas se desinteresaran de la gestión a su cargo.

5º) Las Sociedades deberán abrir un período de opción que amparará a todos los afiliados cuyas cuentas no se hubieran cerrado con devolución de aportes, para que reinicien sus pagos, haciendo las publicaciones que la ley prescribe. Se dan las normas que deberán cumplirse para decretar la caducidad de los contratos.

Para que el Banco pueda hacer las garantías que exige en sus operaciones habitualmente, se incorporan al proyecto de ley en los artículos 13, 14, 15 y 16 algunas de las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 10.976, que creó el Departamento Financiero de la Habitación.

Asimismo, para ofrecer solución a aquellos subscriptores a los que la demora en obtener el préstamo hubiere significado la insuficiencia del monto del mismo, en razón del mayor costo de la construcción o de la valorización ocurrida en el mercado inmobiliario, se faculta al Departamento Financiero de la Habitación a otorgar préstamos en segunda hipoteca en las condiciones ya previstas en el artículo 13 de su ley de creación.

En el artículo 15 del proyecto se incorpora un principio ya admitido en el artículo 17 de la ley citada en último término, o sea los declara libres de ejecuciones y embargos a las fincas destinadas a vivienda del prestatario o de los parientes que en el mismo se enumeran, y en el artículo 16 se impide a los herederos del prestatario o de su cónyuge, que soliciten la enajenación forzada de las fincas adquiridas o construídas por éstos, al amparo del régimen del crédito recíproco y destinadas a ser sus viviendas, y además se adopta el precepto del artículo 30 de la Ley 9.723, de 19 de noviembre de 1937, evitando con ello que al fallecer el propietario del bien o su cónyuge, los herederos de éstos puedan obligarlos a dividir la propiedad que constituye la vivienda del supérstite, fuera de aquellos casos excepcionales que el citado artículo 30 contempla.

Estimando que el adjunto anteproyecto de ley hace efectiva la colaboración ofrecida por el Banco y aceptada por ese Ministerio, para solucionar el problema relativo a las Sociedades de Crédito Recíproco, me es muy grato saludar al señor Ministro con mi más alta consideración.

Diego E. Noboa Courras, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Humberto E. Capozzoli, Secretario General Letrado.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay, para celebrar convenios con las sociedades de crédito recíproco denominadas "CIFSA" y "OCRISA" con los siguientes fines:

A) Procurar soluciones para que los ahorristas afiliados a dichas sociedades pueden obtener en breve plazo los

fondos destinados a costear la casa propia.

B) Facilitar a las Sociedades su gestión con el fin de que puedan ordenar gradualmente sus operaciones con vistas al cese total de sus actividades.

Art. 2º. En dichos convenios se cumplirán las siguientes condiciones:

A) Las Sociedades no recibirán nuevos subscriptores ahorristas.

B) Toda la recaudación de las Sociedades, proveniente de las operaciones vigentes o contrataciones a realizar, tal como cuotas hipotecarias, cuotas de subscripción, amortizaciones anticipadas, entregas extraordinarias, cancelaciones, etc., quedará encomendada al Banco Hipotecario del Uruguay o al Departamento Financiero de la Habitación, que percibirán una comisión de cobranzas del 2 o|o.

C) Igualmente depositarán en el Banco todos los ingresos por liquidación de valores patrimoniales, liquidación de créditos, y proventos de cualquier especie, que hubiere lugar a percibir, por parte de las Sociedades.

D) La totalidad de los fondos recaudados, deducida la comisión de cobranza cuando corresponda, serán depositados en una cuenta especial. Sólo se autorizarán retiros de fodos de esa cuenta para atender los préstamos adjudicados a los subscriptores de las Sociedades, devolución de aportes voluntarios o coercitivos por desistimientos, y para el pago de aquellos gastos y obligaciones que a juicio del Banco, estuvieran perfectamente justificados, no pudiendo los accionistas y directores de las sociedades, retirar suma alguna por concepto de dividendos, retribuciones de servicios u honorarios, mientras no se hubiere hecho la última adjudicación.

E) Las Sociedades seguirán adjudicando los créditos a sus ahorristas y decretando los desistimientos, transferencias, etc., con arreglo a los contratos respectivos, y con el previo acuerdo del Banco Hipotecario que tendrá a estos efectos, las más amplias facultades.

F) Si las Sociedades se desinteresaran por administrar el fondo de préstamo o no hicieran las adjudicaciones en las fechas prefijadas, y en general no dieran cumplimiento a las obligaciones emanadas de sus estatutos, de los contratos y de los convenios subscriptos con arreglo a la presente ley, el Banco Hipotecario, previa intimación notarial, que les hará con plazo de 30 días, quedará automáticamente facultado para hacerlo directamente sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamación por parte de las Sociedades ni de los subscriptores. De igual manera, y cuando lo considerara conveniente, el Banco podrá ejercer administrativa o judicialmente la totalidad de los derechos y acciones que los contratos y las leyes acuerdan a las Sociedades frente a sus deudores y acreedores. Los gastos que estas medidas ocasionaran se imputará a la cuenta de la Sociedad.

G) El fondo de préstamos de la Sociedad que realizara convenios con el Banco en las condiciones de esta ley, no responderá de otras deudas de aquella, que no fueran las provenientes de las adjudicaciones de préstamo o devoluciones de aportes, considerándose como parte integrante del fondo de préstamos los créditos hipotecarios de la Sociedad. Dicho fondo de préstamos será inembargable.

H) El Banco Hipotecario podrá disponer de los recursos del Fondo, para atender preferentemente los créditos a su favor que resultaren de las operaciones de préstamos intermedios que realice, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 5.o al 10 inclusive de la presente ley.

I) La Sociedad que hubiera ya concedido a sus afiliados préstamos en el carácter de créditos intermedios o anticipados, se obligará a facilitar la cancelación de éstos en las condiciones que se fijarán en el convenio, de modo que los interesados puedan hacer uso, sin trabas de ningún género, de los créditos especiales del Banco Hipotecario, con arreglo a los artículos 5.o al 10 de esta ley.

J) Los afiliados de las Sociedades que hubieren suspendido el pago de las cuotas de subscripción, cuyas cuentas no se hubieren cerrado con devolución de los aportes correspondientes, podrán continuar la operación reiniciando sus aportes mensuales en la forma convenida. Para poder acogerse a estos beneficios será necesario que los interesados lo manifiesten expresamente y reinicien el pago de los cuotas antes de transcurrido el plazo que se fija a continuación, lo que será puesto en conocimiento del público por medio de publicaciones. Estos se realizarán durante cinco días consecutivas en no menos de tres diarios de Montevideo, y además en un diario o periódico de las Capitales de los Departamentos. Transcurrido el plazo de noventa días a partir de la fecha de la última publicación, se considerará por definitivamente desistidos a los que no se presentaren al correspondiente llamamiento, siempre que hubiesen suspendido el pago de las cuotas de ahorro por un lapso superior al previsto en los contratos respectivos para considerar desistida la operación. A falta de estipulaciones expresas en los contratos, se considerará en situación de desistimiento a todos aquéllos cuyo último pago tenga una fecha 18 meses anterior a la de la promulgación de esta ley, aplicándose las mismas disposiciones previstas en el párrafo anterior para ser declarados desistidos.

Con el fin de acelerar el reintegro de las sumas que corresponda liquidar de acuerdo con los contratos, a los subscriptores declarados desistidos, y sin perjuicio de otros acuerdos conducentes al mismo fin, serán afectados a tal destino, además de los porcentajes de recaudación previstos en dichos contratos, los excedentes que resulten de las recaudaciones destinadas a retribución de servicios una vez cubierta la obligación que le fuera imputable.

Normalizada en la forma que se establece en los dos incisos anteriores, la situación de los subscriptores, todo nuevo atraso en el pago de las cuotas que alcanzare al lapso de 18 meses, dará lugar a la caducidad automática del contrato.

Art. 3º. Las Sociedades que celebren los acuerdos con el Banco en las condiciones indicadas en esta ley, estarán exentas de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 4º. El Banco Hipotecario por sí o por el Departamento Financiero de la Habitación podrá adquirir en cualquier momento parcial o totalmente en una o varias etapas la cartera hipotecaria de las Sociedades, pudiendo emplear en estas adquisiciones fondos provenientes de su capital y reservas o emitiendo títulos hipotecarios que serán admitidos por su valor nominal, facultándose al Banco para acreditar a favor de las compañías todo o parte de las utilidades que pudieran producirse, por la amortización ordinaria de los títulos emitidos con ese fin, en un todo de acuerdo con el artículo 28 de su Carta Orgánica.

Las novaciones de estas operaciones con el Banco Hipotecario por sustitución de acreedor, no darán lugar a gastos ni impuestos de ninguna especie y para su validez no será necesaria la notificación del deudor.

Art. 5º. Queda facultado el Banco Hipotecario del Uruguay para conceder a los subscriptores de las Sociedades de Crédito Recíproco que hubieran celebrado acuerdos en las condiciones indicadas precedentemente, préstamos hipotecarios con o sin amortizaciones en títulos de la serie que emita, hasta un máximun de 100 o|o del valor venal de respectivo inmueble, fijado en la forma establecida en su Carta Orgánica.

Art. 6º. Sólo podrán ser beneficiarios de estos préstamos los subscriptores que hubieran cumplido en forma satisfactoria, a juicio del Banco, sus planes de ahorro con las compañías y alcanzado un porcentaje de acumulación no inferior al 30 o|o de la suma motivo de sus contratos; todo ello sin perjuicio de las demás condiciones y garantías que el Banco juzgare conveniente establecer.

Art. 7º. Los préstamos en títulos hipotecarios, no podrán exceder a la suma pretendida por los subscriptores en los contratos celebrados con las sociedades siempre dentro de un límite máximo de treinta mil pesos. Un subscriptor no podrá efectuar más de una operación por sí mismo ni por interpuesta persona. Si violara esta última prohibición, el préstamo será exigible en el acto.

Art. 8º. Las operaciones realizadas por el Banco tendrán el carácter de los llamados créditos "intermedios" o "anticipados". La obtención de este crédito "intermedio" o "anticipado" no liberará al beneficiario del mismo de continuar cumpliendo la cuota de subscripción que se obligó a abonar a la Sociedad. hasta tanto le corresponda la adjudicación de la suma de dinero solicitada a esa misma Sociedad, y que ésta debe satisfacer con los fondos formados de acuerdo con las modalidades del sistema operante. Esa suma procedente del fondo social se destinará a la cancelación del préstamo "intermedio" o "anticipado" otorgado por el Banco. A estos efectos se establece que la cantidad que corresponda acreditar al subscriptor al hacerse efectiva la adjudicación del préstamo sin intereses, con dineros procedentes del fondo social, pasará automáticamente a poder del Banco para ser aplicada a su crédito y sus acrecencias, sin necesidad de acto alguno y con prescindencia absoluta del deudor.

Art. 9º. La cuota de subscripción y la correspondiente al crédito del Banco formarán una cuota única indivisible, lo que será aceptado por las sociedades en el convenio y por los subscriptores al firmar la escritura de hipoteca. Si el subscriptor de la Compañía y al mismo tiempo deudor del Banco se atrasara en los pagos, el Banco podrá tomar

la posesión del bien o proceder a la ejecución de la hipoteca judicial o extrajudicialmente dentro de las facultades que le acuerda su carta orgánica.

Estará también el Banco facultado para disponer de las sumas acumuladas en las Sociedades por dicho suscriptor, sumas que quedarán cedidas de pleno derecho para ser aplicadas a la deuda. Si hubiere excedente éste le será entregado al interesado o a quien lo represente.

Art. 10. El Banco queda facultado para conceder préstamos en efectivo a fin de cubrir la pérdida por la venta de los títulos provenientes del préstamo intermedio. Se aplicarán a este efecto los fondos disponibles correspondientes a capital y reservas y los procedentes de los depósitos de Caja de Ahorros, Sección Efectivo.

Art. 11. Los suscritores de las Sociedades que hubieran obtenido de éstas u otras instituciones créditos "anticipados" o "intermedios" podrán también obtener préstamos del mismo carácter en el Banco Hipotecario, en las condiciones indicadas en los artículos 5.o al 10 de esta ley, con cuyo producto cancelarán sus operaciones vigentes.

Queda facultado además el Departamento Financiero de la Habitación para otorgar préstamos con garantía de segunda hipoteca en las condiciones del artículo 13 de su ley de creación sobre fincas gravadas en primer término a favor de las Sociedades.

Art. 12. Regirán para las operaciones que el Banco realice en títulos y en efectivo, en lo que no se oponga a esta ley, las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, con excepción de los artículos 17, 43, 52 inciso G), 53, 54, 60 y 61 apartados 1.o al 4.o inclusive y sin la limitación de $ 5.000.00, establecida en el capítulo de las exenciones, artículos 10 y 11.

Podrá realizar además dicha Institución y/o el Departamento Financiero de la Habitación, todas aquellas operaciones que, atendiendo a los fines sociales perseguidos, sean implícitamente necesarias para llevar a efecto o liquidar las contenidas en los convenios, tales como transferencias de contratos de ahorro, apertura de cuentas especiales, otorgamiento de créditos destinados a facilitar el cumplimiento o anticipar la realización de las operaciones contratadas o incluídas en dichos convenios.

Art. 13. En cada caso el Banco celebrará convenios especiales con los prestatarios respecto de las condiciones en que se efectuarán los préstamos, sus garantías, reembolsos, obligaciones y modo de hacerles efectivas. También queda el Banco autorizado para pactar válidamente la renuncia de todos los trámites de la vía ejecutiva o de premio, incluso la adjudicación privada por una suma que se establecerá en el convenio, de los términos o plazos de desalojo y otras disposiciones legales de carácter imperativo o prohitivo.

Art. 14. Las propiedades que se hipotequen al Banco quedarán de pleno derecho afectadas con anticresis a favor de la Institución sin necesidad de registrarse ésta, y el ejercicio de ese derecho anticrético será facultativo por parte del acreedor. Esta anticresis prevalecerá sobre los derechos personales constituídos a favor de terceros y sobre los reales que se constituyeren con posterioridad a la hipoteca, excepto cuando se tratare de deudas que respondan a impuestos y tasas nacionales o municipales.

Art. 15. Las fincas adquiridas o construídas con los préstamos acordados por alguna de las Sociedades a que se refiere esta ley, que se destinen a vivienda del prestatario, de su familia o personas a su cargo, de los ascendientes o descendientes en la línea directa del prestatario o de su cónyuge, estarán libres de ejecuciones y embargos, exceptuados los que puedan resultar de las hipotecas constituídas o que se constituyan para su adquisición o su construcción a favor de la Sociedad o del Banco, o de las que respondan a impuestos o tasas nacionales o municipales.

Art. 16. En caso de fallecimiento del propietario de las fincas financiadas con intervención de las Sociedades de Crédito Recíproco, que se destinen a vivienda, en las situaciones previstas en el artículo anterior, o en caso de fallecimiento del cónyuge de dicho propietario, los herederos no podrán pedir la enajenación forzada, siéndoles además aplicable en toda su extensión el artículo 30 de la Ley número 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 17. El Banco Hipotecario dará preferencia en las designaciones que efectúe al personal de las Sociedades que actualmente preste servicios en éstas, en los casos en que sus necesidades exijan la toma de nuevos empleados.

Art. 18. Cualquier derecho, que para el caso de disolución o liquidación, otorguen los Estatutos de las Sociedades tratadas en esta ley beneficiando a terceros, queda anulado. El remanente resultante de las operaciones de las Sociedades, pasará a formar parte del fondo de capital y será distribuído entre los accionistas de las mismas.

Art. 19. Cualquier quebranto que resultare en definitiva a los suscriptores una vez aplicado totalmente el activo de las empresas respectivas, quedará a cargo del Estado.

Art. 20. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 4 de 1950.

HECTOR ALVAREZ CINA.

(Carp. N.o 1916 de 1954. — Rep. N.o 186 de 1954).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay, para celebrar convenios con las Sociedades de Crédito Recíproco denominadas "CIFSA" y "OCRISA" con los siguientes fines:

A) Procurar soluciones para que los ahorristas afiliados a dichas Sociedades puedan obtener en breve plazo los fondos destinados a costear la casa propia.

B) Facilitar a las Sociedades su gestión con el fin de que puedan ordenar gradualmente sus operaciones con vistas al cese total de sus actividades.

Art. 2.o En dichos convenios se cumplirán las siguientes condiciones:

A) Las Sociedades no recibirán suscriptores ahorristas.

B) Toda la recaudación de las Sociedades, proveniente de las operaciones vigentes o contrataciones a realizar, tal como cuotas hipotecarias, cuotas de suscripción, amortizaciones anticipadas, entregas extraordinarias, cancelaciones, etc., quedará encomendada al Banco Hipotecario del Uruguay o al Departamento Financiero de la Habitación, que percibirán una mocisión de cobranzas del 2 o/o.

C) Igualmente depositarán en el Banco todos los ingresos por liquidación de valores patrimoniales, liquidación de créditos, y proventos de cualquier especie, que hubiere lugar a percibir, por parte de las Sociedades.

D) La totalidad de los fondos recaudados, deducida la comisión de cobranza cuando corresponda, serán depositados en una cuenta especial. Sólo se autorizarán retiros de fondos de esa cuenta para atender los préstamos adjudicados a los suscriptores de las Sociedades, devolución de aportes voluntarios o coercitivos por desistimientos, y para el pago de aquellos gastos y obligaciones que, a juicio del Banco, estuvieran perfectamente justificados, no pudiendo los accionistas y Directores de las Sociedades, retirar suma alguna por concepto de dividendos, retribuciones de servicios y honorarios, mientras no se hubiere hecho la última adjudicación.

E) Las Sociedades seguirán adjudicando los créditos a sus ahorristas y decretando los desistimientos, transferencias, etc., con arreglo a los contratos respectivos, y con el previo acuerdo del Banco Hipotecario, que tendrá a estos efectos, las más amplias facultades.

F) Si las Sociedades se desinteresarán por administrar el fondo de préstamo o no hicieran las adjudicaciones en las fechas prefijadas, y en general no dieran cumplimiento a las obligaciones emanadas de sus estatutos, de los contratos y de los convenios suscritos con arreglo a la presente ley, el Banco Hipotecario, previa intimación notarial, que les hará con plazo de treinta días, quedará automáticamente facultado para hacerlo directamente sin que elio de lugar a ninguna clase de reclamación por parte de las Sociedades ni de los suscriptores. De igual manera, y cuando lo considerara conveniente, el Banco podrá ejercer administrativa o judicialmente la totalidad de los derechos y acciones que los contratos y las leyes acuerden a las Sociedades frente a sus deudores y acreedores. Los gastos que estas medidas ocasionaran se imputarán a la cuenta de la Sociedad.

G) El fondo de préstamos de la Sociedad que realizara convenios con el Banco en las condiciones de esta ley, no responderá de otras deudas de aquéllas, que no fueran las provenientes de las adjudicaciones de préstamo o devoluciones de aportes, considerándose como parte integrante del fondo de préstamos los créditos hipotecarios de la Sociedad. Dicho fondo de préstamos será inembargable.

E...

H) El Banco Hipotecario podrá disponer de los recursos del Fondo, para atender preferentemente los créditos a su favor que resultaren de las operaciones de préstamos intermedios que realice, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 5.o al 10 inclusive de la presente ley.

I) La Sociedad que hubiera ya concedido a sus afiliados préstamos en el carácter de créditos intermedios o anticipados se obligará a facilitar la cancelación de éstos en las condiciones que se fijarán en el convenio, de modo que los interesados puedan hacer uso, sin trabas de ningún género, de los créditos especiales del Banco Hipotecario, con arreglo a los artículos 5.o al 10 de esta ley.

J) Los afiliados de las Sociedades que hubieren suspendido el pago de las cuotas de suscripción, cuyas cuentas no se hubieren cerrado con devolución de los aportes correspondientes, podrán continuar la operación reiniciando sus aportes mensuales en la forma convenida. Para poder acogerse a estos beneficios será necesario que los interesados lo manifiesten expresamente y reinicien el pago de las cuotas antes de transcurrido el plazo que se fija a continuación, lo que será puesto en conocimiento del público por medio de publicaciones. Estas se realizarán durante cinco días consecutivos en no menos de tres diarios de Montevideo, y además en un diario o periódico de las Capitales de los Departamentos. Transcurrido el plazo de noventa días a partir de la fecha de la última publicación, se considerará por definitivamente desistidos a los que no se presentaren al correspondiente llamamiento, siempre que hubiesen suspendido el pago de las coutas de ahorro por un lapso superior al previsto en los contratos respectivos para considerar desistida la operación. A falta de estipulaciones expresas en los contratos, se considerará en situación de desistimiento a todos aquéllos cuyo último pago tenga una fecha 18 meses anterior a la de la promulgación de esta ley, aplicándose las mismas disposiciones previstas en el párrafo anterior para ser declarados desistidos.

Con el fin de acelerar el reintegro de las sumas que corresponde liquidar de acuerdo con los contratos, a los suscriptores declarados desistidos, y sin perjuicio de otros acuerdos conducentes al mismo fin, serán afectados a tal destino, además de los porcentajes de recaudación previstos en dichos contratos, los excedentes que resulten de las recaudaciones destinadas a retribución de servicios, una vez cubierta la obligación que le fuera imputable.

Normalizada en la forma que se establece en los dos incisos anteriores, la situación de los suscriptores, todo nuevo atraso en el pago de las cuotas que alcanzare al lapso de 18 meses, dará lugar a la caducidad automática del contrato.

Art. 3.o Las Sociedades que celebren los acuerdos con el Banco en las condiciones indicadas en esta ley, estarán exentas de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 4.o El Banco Hipotecario por sí o por el Departamento Financiero de la Habitación podrá adquirir en cualquier momento, parcial o totalmente, en una o varias etapas, la cartera hipotecaria de las Sociedades, pudiendo emplear en estas adquisiciones fondos provenientes de su capital y reservas o emitiendo títulos hipotecarios que serán admitidos por su valor nominal, facultándose al Banco para acreditar a favor de las compañías todo o parte de las utilidades que pudieran producirse, por la amortización ordinaria de los títulos emitidos con ese fin, en un todo de acuerdo con el artículo 28 de su Carta Orgánica.

Las novaciones de estas operaciones con el Banco Hipotecario por sustitución de acreedor, no darán lugar a gastos ni impuestos de ninguna especie y para su validez no será necesaria la notificación del deudor.

Art. 5.o Queda facultado el Banco Hipotecario del Uruguay para conceder a los suscriptores de las Sociedades de Crédito Recíproco que hubieran celebrado acuerdos en las condiciones indicadas precedentemente, préstamos hipotecarios con o sin amortizaciones en títulos de la serie que emita, hasta un máximun de 100 o|o del valor venal del respectivo inmueble, fijado en la forma establecida en su Carta Orgánica.

Art. 6.o Sólo podrán ser beneficiarios de estos préstamos los suscriptores que hubieran cumplido en forma satisfactoria, a juicio del Banco, sus planes de ahorro con las compañías y alcanzado un porcentaje de acumulación no inferior al 30 o|o de la suma motivo de sus contratos; todo ello sin perjuicio de las demás condiciones y garantías que el Banco juzgue conveniente establecer.

Art. 7.o Los préstamos en títulos hipotecarios, no podrán exceder a la suma pretendida por los suscriptores en los contratos celebrados con las Sociedades siempre dentro de un límite máximo de treinta mil pesos. Un suscriptor no podrá efectuar más de una operación por sí mismo ni por interpuesta persona. Si violara esta última prohibición, el préstamo será exigible en el acto.

Art. 8.o Las operaciones realizadas por el Banco tendrán el carácter de los llamados créditos "intermedios" o "anticipados". La obtención de este crédito "intermedio" o "anticipado" no liberará al beneficiario del mismo de continuar cumpliendo la cuota de suscripción que se obligó a abonar a la Sociedad, hasta tanto le corresponda la adjudicación de la suma de dinero solicitada a esa misma Sociedad, y que ésta debe satisfacer con los fondos formados de acuerdo con las modalidades del sistema operante. Esa suma procedente del fondo social se destinará a la cancelación del préstamo "intermedio" o "anticipado" otorgado por el Banco. A estos efectos se establece que la cantidad que corresponda acreditar al suscriptor al hacerse efectiva la adjudicación del préstamo sin intereses, con dineros procedentes del fondo social, pasará automáticamente a poder del Banco para ser aplicada a su crédito y sus acrecencias, sin necesidad de acto alguno y con prescindencia absoluta del deudor.

Art. 9.º La cuota de suscripción y la correspondiente al crédito del Banco formarán una cuota única indivisible, lo que será aceptado por las sociedades en el convenio, y por los suscriptores al firmar la escritura de hipoteca. Si el suscriptor de la Compañía y al mismo tiempo deudor del Banco se atrasara en los pagos, el Banco podrá tomar la posesión del bien o proceder a la ejecución de la hipoteca judicial o extrajudicialmente dentro de las facultades que le acuerda su Carta Orgánica.

Estará también el Banco facultado para disponer de las sumas acumuladas en las Sociedades por dicho suscriptor, sumas que quedarán cedidas de pleno derecho para ser aplicadas a la deuda. Si hubiere excedente éste le será entregado al interesado o a quien lo represente.

Art. 10. El Banco queda facultado para conceder préstamos en efectivo a fin de cubrir la pérdida por la venta de los títulos provenientes del préstamo intermedio. Se aplicarán a este efecto los fondos disponibles, correspondientes a capital y reservas, y los procedentes de los depósitos de Caja de Ahorros, Sección Efectivo.

Art. 11. Los suscriptores de las Sociedades que hubieran obtenido de éstas u otras instituciones créditos "anticipados' 'o "intermedios" podrán también obtener préstamos del mismo carácter en el Banco Hipotecario, en las condiciones indicadas en los artículos 5.º al 10 de esta ley, con cuyo producto cancelarán sus operaciones vigentes.

Queda facultado además el departamento Financiero de la Habitación para otorgar préstamos con garantía de segunda hipoteca, en las condiciones del artículo 13 de su ley de Creación, sobre fincas gravadas en primer término a favor de las Sociedades.

Artículo 12. Regirán para las operaciones que el Banco realice en títulos y en efectivo, en lo que no se oponga a esta ley, las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, con excepción de los artículos 17, 43, 52 inciso G), 53, 54, 60 y 61 apartados 1.º al 4.º inclusive, y sin la limitación de $ 5.000.00, establecida en el artículo de las excenciones, artículo 10 y 11.

Podrá realizar además dicha Institución y|o el Departamento Financiero de la Habitación, todas aquellas operaciones que, atendiendo a los fines sociales perseguidos, sean implícitamente necesarias para llevar a efecto o liquidar las contenidas en los convenios, tales como transferencias de contratos de ahorro, apertura de cuentas especiales, otorgamiento de créditos destinados a facilitar el cumplimiento o anticipar la realización de las operaciones contratadas o incluídas en dichos convenios.

Art. 13. En cada caso el Banco celebrará convenios especiales con los prestatarios respecto de las condiciones en que se efectuarán los préstamos, sus garantías, reembolsos, obligaciones y modo de hacerlas efectivas. También queda el Banco autorizado para pactar válidamente la renuncia de todos los trámites de la vía ejecutiva o de apremio, incluso la adjudicación privada por una suma que se establecerá en el convenio, de los términos o plazos de desalojo, y otras disposiciones legales de carácter imperativo o prohibitivo.

Art. 14. Las propiedades que se hipotequen al Banco quedarán de pleno derecho afectadas con anticresis a favor de la Institución sin necesidad de registrarse ésta, y el ejercicio de ese derecho anticrético será facultativo por parte del acreedor. Esta anticresis prevalecerá sobre los derechos personales constituídos a favor de terceros y sobre los reales que se constituyeren con posterioridad a la hipoteca excepto cuando se tratare de deudas que respondan a impuestos y tasas nacionales o municipales.

Art. 15. Las fincas adquiridas o construídas con los préstamos acordados por alguna de las Sociedades a que se refiere esta ley, que se destinen a vivienda del prestatario, de su familia o personas a su cargo, de los ascendientes o descendientes en la línea directa del prestatario o de su cónyuge, estarán libres de ejecuciones y embar-

gos, exceptuados los que puedan resultar de las hipotecas constituídas o que se constituyan para su adquisición o su construcción a favor de la Sociedad o del Banco, o de las que respondan a impuestos o tasas nacionales o municipales.

Art. 16. En caso de fallecimiento del propietario de las fincas financiadas con intervención de las Sociedades de Crédito Recíproco, que se destinen a vivienda, en las situaciones previstas en el artículo anterior, o en caso de fallecimiento del cónyuge de dicho propietario, los herederos no podrán pedir la enajenación forzada, siéndoles además aplicable en toda su extensión el artículo 30 de la ley N.° 9723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 17. El Banco Hipotecario dará preferencia en las designaciones que efectúe, al personal de las Sociedades que actualmente preste servicios en éstas, en los casos en que sus necesidades exijan la toma de nuevos empleados.

Art. 18. Cualquier derecho, que para el caso de disolución o liquidación, otorguen los Estatutos de las Sociedades tratadas en esta ley beneficiando a terceros, queda anulado. El remanente resultante de las operaciones de las Sociedades pasará a formar parte del fondo de capital y será distribuído entre los accionistas de las mismas.

Art. 19. Cualquier quebranto que resultare en definitiva a los suscriptores una vez aplicado totalmente el activo de las empresas respectivas, quedará a cargo del Estado.

Art. 20. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se observa, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Negativa. — 14 en 16.**)

SEÑOR GUICHON. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16.** — Unanimidad).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.°.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16.** — Unanimidad).
—Léase el artículo 2.°.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
Léase el artículo 3.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 4.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 5.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 6.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 7.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 8.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 9.o.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 10.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 11.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 12.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 13.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 14.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?
Cabría formular una observación, señor Presidente, en este artículo, con respecto a la anticresis; pero como no quiero detener la aprobación de este proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Representantes, no hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 15.
Si no se observa se va a votar.
Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
—En discusión el artículo 16.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 17.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).
—En discusión el artículo 18.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 19.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—En discusión el artículo 20.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

23

Continúa el orden del día con la consideración del siguiente asunto: "La Corte Electoral verificará los actos eleccionarios y asambleas de diversas instituciones".
Léase.
(Se lee:)

Cámara de Representantes. — Carpeta 1906 de 1954.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las instituciones que disfruten de concesiones del Estado, a las que la Ley garantice para el cum-

plimiento de sus fines, retenciones de haberes, sobresueldos, jornales, jubilaciones, pensiones o retiros, deberán ser controloreadas por la Corte Electoral, en sus asambleas ordinarias o extraordinarias, como asimismo en sus elecciones.

Art. 2.o Con treinta días de antelación a cualquiera de los actos determinados en el artículo anterior, la institución dará noticia escrita a la Corte Electoral de la respectiva convocatoria.

Art. 3.o En todos los casos, los gastos que se originen, serán de cargo exclusivo de las instituciones precitadas.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).
—Léase el artículo 2.o.
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).
—Léase el artículo 3.o.
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).
—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles, Teatros, Casinos" de Rivera y Carmelo.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Voy a solicitar que se postergue la consideración de este asunto. El problema es muy serio, porque debajo de la carátula "Adquisición de los Grandes Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo", hay disposiciones que merecen ser meditadas por parte del Senado antes de ser votadas. Me refiero, por ejemplo, a la que está contenida en el artículo 3.o de este proyecto de ley, que significa no sólo la autorización al Poder Ejecutivo para la explotación del juego, sino, también, para realizar dicha explotación por concesionarios.

Este es todo un problema que se ha debatido muchas veces y que no me parece que sea ésta la oportunidad más propicia para volverlo a encarar, ya que, a través de las iniciativas que hoy han sido sancionadas, se percibe que es difícil entrar a un estudio completo de este asunto.

Por otra parte, como el orden del día ha sido estructurado de una manera rápida, muchos senadores no nos hemos enterado con tiempo suficiente como para estar en condiciones de entrar a una amplia deliberación sobre este problema.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador y señor Presidente?

Advierto que con el repartido que tiene el Senado a la vista, la observación del señor senador es del todo pertinente. Pero debo manifestar que cuando se trató este problema otra vez en el Senado, creo que el ex senador Lorenzo Batlle Pacheco fué quien hizo notar esta situación del artículo 3.o, y el asunto volvió a Comisión.

A la Comisión de Juegos de Azar concurrió el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Justino Zavala Muniz, quien, después de esa observación hecha en Sala, dijo que el Ejecutivo se avenía a que se eliminase del articulado esa autorización para dar en arrendamiento a terceros.

De modo, pues, que, por mi parte, no tendría ningún inconveniente en votar en el régimen de explotación por el Estado, pero no votaré en el régimen de arrendamiento.

SEÑOR CHIARINO. — Bien, señor Presidente; las manifestaciones del señor senador Bayley me aclaran, por lo menos, uno de los aspectos del problema, quizá uno de los más graves. Pero esto demuestra, sin embargo, que el proyecto no viene debidamente estructurado. De la búsqueda que he hecho en mi pupitre, no he encontrado otro repartido que la iniciativa tal como fué estructurada, en un principio, por el Poder Ejecutivo. Esto me demuestra la conveniencia de postergar la consideración de este asunto.

Sin perjuicio, pues, de que si el asunto se considera vuelva a hacer uso de la palabra, por el momento me limito, señor Presidente, a solicitar que se postergue.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Chiarino.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 10 en 17**).

25

Continúa el orden del día con la consideración de los proyectos de ley relativos a pensiones.

SEÑOR BAYLEY. — Se habían incluído otros asuntos en el orden del día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos asuntos: una solicitado por el señor senador Haedo y otro por el señor senador Charlone.

Léase el proyecto solicitado por el señor senador Haedo por el que se contribuye con $ 50.000.00 para los gastos que demanden los festejos conmemorativos del cincuentenario de la fundación de la ciudad de Trinidad.
(Se empieza a leer).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La Comisión aprobó la inclusión en el orden del día del proyecto de ley a que ha hecho referencia el señor senador Charlone ampliando el margen en los créditos a funcionarios en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Por consiguiente, propongo que se vote de inmediato dicho proyecto, que cuenta con el asesoramiento de la Comisión y, luego, todos los que los señores senadores deseen.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee):

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Hacienda.

Carpeta N.° 1872 de 1954.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de 21 de noviembre de 1941 autorizó al Banco de la República para que, por intermedeo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, conceda préstamos con la garantía de la retención de sus haberes, a los empleados y obreros en actividad de la industria, comercio, servicios públicos y trabajadores portuarios de la estiba, siempre que tengan más de diez años de servicios jubilables.

El artículo 2.° de la ley de la referencia estableció, entre otras limitaciones, que dichos préstamos no pueden ser mayores de la cantidad de $ 200.00 para los empleados y de $ 100.00 para los obreros a jornal.

Desde el año 1941 hasta el presente el poder adquisitivo del peso ha disminuído en 60 o|o, por cuya razón aquellos límites de $ 200.00 para los créditos que se acuerdan a los empleados y de $ 100.00 en el caso de los obreros no guardan la relación lógica con el aumento del costo de la vida ni con las asignaciones que unos y otros perciben en la actualidad en virtud de los aumentos efectuados en ellas.

Así por ejemplo, en el caso de los trabajadores de la estiba. el jornal que se pagaba en 1941 por las tareas diarias era de $ 4.50 y en estos momentos es de $ 16.00 a $ 18.00.

A fin de que los préstamos autorizados por la ley de la referencia puedan contemplar las necesidades que la ley aludida tuvo en cuenta, se propone modificar el artículo 2.°, apartado D), aumentado a $ 500.00 el tope de pesos 200.00 y $ 100.00 allí fijados, con lo cual se suprimen también las diferencias de tratamiento según se trate de empleados u obreros que, fuera de no ser justas, ya no tienen razón de ser desde que los sueldos y salarios se vienen fijando de acuerdo a las reglas uniformes estable-

cidas en la legislación en vigencia, sobre Consejos de Salarios.

Montevideo, 4 de octubre de 1954.

César Charlone.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidas en Asamblea General,

DECRETAN:

Artíuloc 1.° Sustitúyase por el siguiente el apartado D) del artículo 2.° de la ley del 21 de noviembre de 1941:

"A la cantidad de $ 500.00. Los préstamos serán pagaderos a veinte meses, en cuotas mensuales y no podrán ser renovados hasta después de su entera cancelación".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

César Charlone.

En primera discusión general.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.°.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).
Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

26

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FABINI. — Voy a solicitar que se incluya en el orden del día un mensaje venido del Poder Ejecutivo con fecha de ayer o de hoy, no recuerdo exactamente. Este mensaje tiene por finalidad hacer modificaciones a la ley de Creación de la Fuerza Aérea. Los señores senadores recordarán que esa ley se votó en forma provisoria, hasta tanto no se estructurara la ley orgánica correspondiente.
Este proyecto tiende a corregir algunas particularidades de esta ley, por las cuales los coroneles tendrían que pasar a retiro dentro de poco tiempo.
Considero que esta modificación de la ley de Creación de la Fuerza Aérea es oportuna y por lo tanto, solicito que se trate el proyecto de inmediato.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador. Se está llamando a Sala.

27

El Senado ha quedado sin número.
Queda terminado el acto.
(Es la hora 19 y 9 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos M.a Penadés
Secretarios

Plinio Victor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

67ª REUNION EXTRAORDINARIA

Enero 20 de 1955

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

A la hora 18 y 20 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Bonino, Carballo, Cutinella, Gamba, Guichón, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Vignale y Viña.**

Fuera de hora, el señor senador López Toledo.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Barrios Amorín, Bayley, Bove Arteaga, Cusano, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de) y Sancho Barceló.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora y no hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que solicita autorización para el envío de fuerzas armadas al exterior, por el término de treinta días. — Carpeta 1973|955.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se autoriza a la Caja de Pensiones Militares a tomar de sus recursos hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) para la adquisición de un predio y construcción de un edificio para la ubicación de sus oficinas y locales de renta. — Carpeta.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con dos miembros de la de Presupuesto.

Por el que se le faculta para disponer hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) para atender los gastos que demanden los actos a realizarse con motivo de la próxima solemne instalación del Consejo Nacional de Gobierno (Período 1955|1959). — Carpeta.

—A la Comisión de Presupuesto.

3

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comunica la Resolución que aprobó en sesión de 14 de enero de 1955 sobre la agresión de que ha sido objeto la democracia de Costa Rica. — Carpeta 1973|955.

—Léase.

(Se lee:)

JPXI San Juan de Puerto Rico 553 enero 15 7.42 PM DG.

Excmo. Presidente del Senado Montevideo.

Tenemos el honor de comunicarle en atención a los sentimientos de solidaridad democrática que profesan el pueblo de Puerto Rico y ese gran pueblo el texto oficial de la resolución concurrente que aprobó en su sesión de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la agresión de que ha sido objeto la democracia en Costa Rica: "Para condenar la agresión de que es objeto la democracia en Costa Rica, y para otros fines, por cuanto, la democracia está siendo atacada en uno de sus más preclaros baluartes en América, la República de Costa Rica, por cuanto siendo el pueblo de Costa Rica expresión ejemplar de realidad democrática, la agresión que contra ésta allí viene perpetrándose, tiene, necesariamente que poner en actitud de alerta a todos los americanos que profesamos la convicción de que en la realidad democrática es que asienta sus fundamentos la libertad y la seguridad de la gente del Nuevo Mundo; por cuanto, el pueblo de Puerto Rico, cree profundamente en la gran virtud de la democracia, así como en la amistad y en la paz entre los pueblos; por cuanto, el pueblo costarricense y el pueblo puertorriceño están plenamente identificados por la común creencia en los principios de la democracia y por el común empeño de que esos principios no sean vulnerados para que contribuyan a garantizar la subsistencia y la integridad de la democracia en América, por cuanto, todo intento de destruir por la violencia un gobierno establecido por la libre voluntad de los gobernados, constituye una amenaza que hace imperativo, para la preservación de la democracia en América, movilizar, en militante fuerza moral, la conciencia de los pueblos libres del Nuevo Mundo; por cuanto, los puertorriqueños creemos firmemente que cualquier agresión a las instituciones democráticas en este hemisferio constituye un grave peligro para la integridad de esas instituciones en América. Resuélvese por la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

Primero: Condenar; como por la presente condena, la agresión de que es objeto la democracia en Costa Rica;

Segundo: Expresar el respeto y la admiración del pueblo puertorriqueño por los hombres que en Costa Rica sostienen, con alto espíritu y devoción profunda, la integridad de los principios democráticos ante la agresión de quienes pretenden quebrantar por la fuerza de las armas un gobierno establecido por la fuerza de la voluntad popular.

Tercero: Ratificar ante los pueblos democráticos del mundo su expresión de solidaridad con el pueblo de Costa Rica exhortándolos a que hagan igual expresión de solidaridad con la fe puesta en la justicia de Dios Todopoderoso;

Cuarto: Enviar copia de esta resolución al Congreso de los Estados Unidos, a los Parlamentos de todas las Repúblicas de la América Latina, a las Asambleas Legislativas de todos los Estados de Estados Unidos, a la Organización de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos y a la prensa libre de América".

SAMUEL R. QUIÑONES, Presidente Senado. — ERNESTO RAMOS ANTONINI, Presidente Cámara de Representantes.

—No hay más asuntos de que dar cuenta.

4

Se da por terminado el acto.
(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio, Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Martes 8 de Marzo de 1955 — Núm. 14466

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.66
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 10

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de cordón dorado y plateado, botones dorados y niquelados y broches collarín, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30580 Mz.7-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 9

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paños, casimires, forros y accesorios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30568 Mz.5.-v.mz.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30559 Mz.4.-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas
(Cuenta corriente) 10|pub. 30560 Mz.4.-v.mz.15.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 46
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, limas, tenazas de herrar, raspacascos, corta cascos, mangos para marrones, piedras de afilar al agua, mangos para martillos, martillos de fragua, acero para punzones, acero para tranchas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas; a partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30582 Mz.7.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 56
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy, suela, badanas, lienzo, cordones.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30572 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Segundo llamado

Artículos: Corbatas faya negra, gorras de 1ra., guantes habano y blancos, polainas blancas, capotes impremeables negros.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles a partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas; todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30571 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, trajes buzos completos, camisetas, tricotas azules de lana, guantes de cuero, zapatillas para esgrima caretas esgrima, floretes, sables para esgrima.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30570 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 63
Primer llamado

Artículos: Cordón forro de algodón, rosetas fusibles, cordón plástico, alambre para timbre, resistencias para plancha, receptáculos, llaves exteriores, llaves generales, cinta aisladora, enchufes, alambre, piedras para estufa, piedras para termofones, cencerros para timbres, transformadores para timbres, rulos nicromo, caño de hierro, pinzas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.
Apertura: 16 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30555 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 47
Segundo llamado

Artículos: Arandelas de presión, arandelas de hierro, corta hierros, formones, resistencias, soldadores, alcohol, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto, albayalde, hojas de sierra, aceiteras, clavos, arcos de sierra, alambre bronce fosforoso, bronce patente redondo, planchuela de hierro, hierro redondo, alambre negro, varilla soldadura de bronce, chapas de hierro, cloruro de calcio, hojas de klingerit, grafito, goma en plancha, goma de inserción, gamuzas, estaño, linternas, pilas, lamparillas eléctricas, llaves, portalámparas, suela, esparragos, macilla, cinta aisladora, hilo de algodón, agujas, aceite penetrante, alambre fusible, bases completas con enchufes, tapones fusibles, cable, remaches, tornillos, bulones fichas, papel esmeril, chapa de cobre, destornilladores aisladores, mechas, juegos de machos de roscas, piedras esmeril, terrajas, máquina de agujerear, mechas, llaves, martillos, mangos, pinzas aisladoras, pinzas alicates, limas redondas, limas cuchillo, tuercas reducción, codos galvanizados, "T", solución standard, nitrato de plata, ceniza de soda, fosfato ácido de sodio, fenolftaleína, cromato de potasio, micarta, adaptadores, empaquetadura, limas, sondas metálicas, "smoothon" Nº 1" smoothon Nº 2, cobre redondo, papel de lija, mangos, tubos, pipetas, llaves estrellas, mechas, cartón endure, cartón amianto, carburundun, dados terrajas, densímetros, porrones de oxígeno, porrones de acetileno, tornillos de bronce.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 10 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30569 Mz.5.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Primer llamado

Artículos: Pintura en pasta, esmalte, aceite linaza, aguarrás, barniz, secante, diluyente, minio, polvo de color, masilla, goma laca, aluminio líquido, alcohol, resina, tapa poros, cera en piedra, betún de judea, barniz de alcohol, anilinas de alcohol, caobina al agua, nogal al agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30554 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Tercer llamado

Artículos: Escobillones, hilo blanco, paños para piso, jabón bon ami o similar
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo. 2 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30536 Mz.4.-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Frazadas para tropa, loneta, lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30528 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 62
Primer llamado

Artículos: Loneta, hilo acarreto, agujas para colchonero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30529 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículos: Sobres oficio, sobres circular, papel medio hilo, papel obra, cartulina, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul, tinta negra, fluído para suavizar tinta, un clisé.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30511 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Primer llamado

Artículos: Papel obra, cartón gris, cola fría.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30512 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente a 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30494-Feb.24 - mz.8.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 95
Cuarto llamado

Artículos: Boquillas, cepillos, candados, embudos, linternas, pocillos, tablas, tirabuzones, taburetes, tinta.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas.
Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30581 Mz.7.-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADQUISICION DE 10.000 ALCANCIAS
Licitación pública Nº 60|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10.000 alcancías, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Marzo de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30579 Mz.5.-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: Día 16 de Marzo de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, cuarto piso.
Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501 Feb.25.-v.mz.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 14 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30583 Mz.7.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso — Licitación pública Nº 1|955
Segundo llamado

Llámase a Concurso-Licitación para la impresión, edición, distribución y venta del Catálogo General de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes 2º piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran: — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30532 Feb.28.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 10 de Marzo

de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30513 Feb.26.-v.mz.8.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento, de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30553 Mz.4.-v.mz.15.

CONSEJO DEL NIÑO
CASILLEROS DE METAL Y DE ALAMBRE
Licitación pública Nº 2|55
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de 50 Casilleros de Metal y 100 de Alambre, destinados a la División Primera Infancia.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30566 Mz.5.-v.mz.10.

CONCEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas Nos. 22 y 86, de la Capital, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045 dentro del horario de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 22 de Marzo de 1955, a las quince (15) horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30589 Mz.7.-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 122, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30467-Feb.19-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30468-Feb.19-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68
2º y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Pinturas, Materiales y Herramientas de Pintores", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30537-Mar.2-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para uso del taller de carpintería del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30499-Feb.24-v.mz.8.

FIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por 50.000 kilos de carbón vegetal, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30574 Mz.5.-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Quintos llamados

(Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 23 de Marzo, hora 16.

(Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 23 de Marzo, hora 15.

Lugar de apertura (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953. — Retiro Pliegos de Condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1955.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30536-Mar.2-v.mz.12.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 27

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública por primera vez, para la compra de papel carátula y cartulina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Marzo de 1955 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30514 Feb.26.-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 3

Llámase a licitación para venta de: material de herrería y de sanitaria de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30531 Mz.2-v.mz.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADOS A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1956, para los siguientes cargos:

Profesor Agregado de Maquinaria Agrícola, Profesor Agregado de Construcciones Rurales, Profesor Agregado de Práctica Agrícola, Profesor Agregado de Geología, Profesor Agregado de Fruti-Viticultura, Profesor Agregado de Microbiología, Profesor Agregado de Horticultura, Profesor Agregado de Botánica, Profesor Agregado de Entomología, Profesor Agregado de Bromatología.

Las aspiraciones en el sellado de ley y en duplicado deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía (Avenida Garzón Nº 780, Sayago).

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día martes 15 de Marzo próximo, a la hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Ayudante Técnico de Forrajeras y Malezas. Dicha contratación vence el 31 de Diciembre de 1955

Las aspiraciones en el sellado de ley y en duplicado deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón Nº 780, Sayago).

El plazo para la presentación de aspiraciones vence el día martes 15 de Marzo próximo, a la hora 11. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30588 Mz.7.-v.mz 9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 1|955

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 25|pub. 30297-Feb.4-v.mz.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta Institución llama a cotización de precios para la adquisición de útiles de oficina en general, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, General Las Heras Nº 1925, todos los días de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 21 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Administración.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30563 Mz.4.-v.mz.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACIONES
Departamento de Adquisiciones Suministros y Producción. — Calle J. de Salterain Nº 1016

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 145. — Sillas de madera. Apertura 11 de Marzo de 1955 a la hora 10.

Licitación Nº 146. — Impresión de un libro. Apertura 18 de Marzo de 1955 a la hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras obran en este Departamento, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30527 Feb.28.-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)
LICITACION Nº 66
Suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (Apagada) en polvo

Llámase a licitación pública, para el suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1955 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30548 Mz.3.-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras, don JUAN DIAS MONTES DE OCA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 2118 Mz.7-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz mecánico extraordinario de la Gerencia de Material y Tracción, don MANUEL EDUARDO MENA PEREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 2119 Mz.7-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 122|55. — Suministro de Mangueras para incendio. Apertura Abril 14, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30564 Mz.4.-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 120|55. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 121|55. — Suministro de pinceles para pintura y barniz. — Apertura: Abril 13, hora 16 — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30482-Feb.19-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.560. (Segundo llamado) Contratación del suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos

Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.582. Contratación del posible transporte de combustibles envasados y mercaderías generales.

Recepción: 15 de marzo de 1955, a las 16 horas. Apertura: 24 de marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.583. Herbicidas selectivos.

Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.584. Herramientas de seguridad de aleación de cobre-berilio.
Apertura: 21 de abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.585. Compresores de aire.
Apertura: 22 de Abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.586. Fosfato monocálcico.
Apertura: 20 de abril de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.587. Equipo perforador rotativo ("Rotary") completo.
Apertura: 13 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta Corriente) 8|pub. 30538-Mar.2-v.mz.10.

U T E
ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.
Las ofertas se reciben en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, hasta el día 14 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30515 Feb.28.-v.mz.11.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.
Nº 4146. —Contratar el servicio de transporte de combustible en camiones-tanques, a usinas del interior (2º llamado). Apertura: 10 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.
Nº 4147. — 3 bombas: extracción, mandada y retorno de agua para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente (2º llamado). Apertura 22 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30516 Feb.28.-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALFREDO DE CASTRO, oriental, abogado, solicita la inscripción de las obras titulares "La Dicetylmorfina-Heroína" y "Alternativas Históricas de las Relaciones entre los Gobiernos Nacionales", de las que se declara autor". — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2181 Mz.7-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "Ayer-1882-1952", de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub| 2182 Mz.7-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO SCHROEDER HOSKING, oriental, ingeniero agrónomo, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Intima" (Canción criolla para canto y guitarra) "de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra a José Alonso y Trelles (El Viejo Pancho)". — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1949 Mz.3.-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN JUAN ANGEL PICON y CARLOS MARIA PICON, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "OCHO POESIAS DE LA TORRE DE LOS PANORAMAS", de autor anónimo, y de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1729 Feb.26.-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO L. FONSECA, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Turris Eburnea", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2033 Mz.5.-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73128. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha Miguel V. Lotito, de esta ciudad, solicita registrar la marca "TRACMOTOR", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1779-Feb.24-v.mz.8.

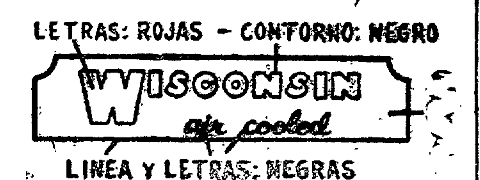
ACTA N.o 73211. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLANFENO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1756-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73210. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROLAIDS", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1755-Feb.24-v.mz.8.

ACTA Nº 73.208. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "VESUBIO" para distinguir la clase 2. La Dirección.
$4.00 10|pub. 1970 Mz.3.-v.mz.14.

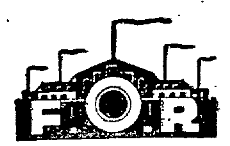
ACTA Nº 73.206. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL PEÑASCO", para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1968 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 19 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1792 Feb.25.-v.mz.9.

ACTA Nº 73.205. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha H. Derrico y J. Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1967 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.220. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. (Buenos Aires) solicita la marca "BISONTE" para artículos de la clase 14 s|d. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1957 Mz.3.-v.mz.14.

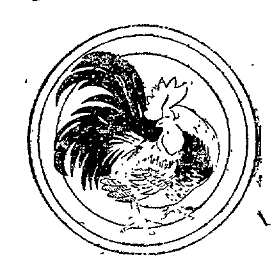
ACTA Nº 73.207. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "GASCUÑA" para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1969 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.203. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "LA CARAQUEÑA" para artículos de las clases 2 y 12.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 1895 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.204. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "PICONCITA" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1896 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.202. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Luan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIMIX" para artículos de la clase 1 y 9. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1901 Feb.26.-v.mz.10.

ACTA Nº 73.224. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Co. Ltd.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2122 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.246. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell Uruguay Limited, (Montevideo) solicita la marca "ENDRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2130 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.226. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2123 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.225. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2124 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.227. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2126 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.228. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 2 Dojima Hamadori 2 chome, Kita-Ku Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$244.00 10|pub. 2125 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.245. Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTA-PAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2129 Mz.7.v.-mz.17.

ACTA Nº 73.247. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell Uruguay Limited, (Montevideo) solicita la marca "ENDREX", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2131 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 73.237. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Estevez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 19 (Galletitas). — La Dirección.
$32.00 10|pub. 2005 Mz.4.-v.mz.15.

ACTA Nº 73.239. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Blank Book Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

EYE-EASE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 2039 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.200. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha José Zuvich, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 9. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1966 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.221. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Amperex Electronic Corporation (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Amperex

para artículos de la clase 12 (según detalle). — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1958 Mz.5.-v.mz.16.

ACTA Nº 73.234. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha: Cecilia Metkowski, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA" para artículos de la clase 4 s|d. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2006 Mz.4.-v.mz.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.570. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventana-banderola con mecanismo de cierre y apertura o viceversa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2128 Mz.7.-v.mz.17.

ACTA Nº 10.568. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2003 Mz.4.-v.mz.15.

ACTA Nº 10.565. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos orgánicos y su síntesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1956 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.567. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Alfred Racek y Johann Raganitsch, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encendedor a Piroforo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1947 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.566. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Karl Grönn, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en grapas de sujeción para fijar rieles a soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1943 Mmz.3.-v.mz.14.

ACTA N.o 10564. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos retenedores de aire para llantas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1754-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10562. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento retenedor de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1752-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10560. — Montevideo, Febrero 18 de Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 1751-Feb.24-v.mz.8

ACTA N.o 10561. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Pedro Tino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plantilla para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1760-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10563. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de cubiertas neumáticas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1753-Feb.24-v.mz.8.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 642
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de Calafateo y Forrado del Casco de Madera del Vapor H. C. 10 perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso durante el horario de Oficina. — Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1955 a las 10 horas. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta Corriente) 7|pub. 30553-Mz.2-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|955
Segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por segunda vez, para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 7, Bañado de Medina. Paso de Las Piedras,Paso de los Carros, (progresivas 8.930 y 10.875 metros), en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 23 de Marzo del corriente a la hora 16. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30573 Mz.5.-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación 8|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro y colocación de Granito en la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30567 Mz.5.-v.mz.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, CARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo, vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo. 6 de Diciembre de 1954 — La Dirección
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1 o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 63 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo. 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90 pub. 370 En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo ... del Cementerio Central, solicitando ...

Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONZALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438 En.17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública, por la adquisición de máquinas de escribir, sumar, y calcular, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 18 de Marzo de 1955, a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30576 Mz.5.-v.mz.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 14 de Marzo de 1955 a las 16 horas. Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Febrero 14 de 1955. — Celestino J. Ravetti. Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30503 Feb.25.v-.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Municipal, operado el 15 del mes en curso, se llama a los acreedores del Municipio, para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo, hasta el día 15 de Marzo entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Febrero 17 de 1955. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30502 Feb.25.-v.mz.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 7 de 1955

1.a Sección

EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Convención 1382 Apto. 3 y LEDA ESTELA RIBEIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1382 Apto. 3.

5.a Sección

AURELIANO FOLLE RODRIGUEZ LARRETA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1406 y CELIA PETIT AYALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1406.

6.a Sección

ISABEL VILAR, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rondeau 1545 y SOFIA JAUNARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1545.

10.a Sección

ROBERTO HEBER PRIOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1565 y MARIA ALBA NAVARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4478.

ORIENTE SALMANTON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Abreu 2466 y RAQUEL BALDOMIR, 36 años, soltera, chilena, domiciliada Humberto 1º 3875.

JOSE SUAREZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, chofer, español, domiciliado E. Castelar 16 y VIRGINIA MUÑIZ VIDAL, 27 años, soltera, española, domiciliada E. Castelar 16.

ANTONIO MAZZEO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2070 y ELSA PAULINA GAZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2267.

FRANCISCO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosseau 3762 y MARIA ANGELICA BENZANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2511 Apto. 1.

EDUARDO AMBROA VADILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4240 y ELSA GARCIA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4240.

AVELINO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cincinato 1823 y KETTY ELINA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3569.

11.a Sección

OROSBIL TAROCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4965 y NELIS TERESA NOBLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4914.

JUAN JOSE BONFICETO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4521 y CARMELA TUMOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4836.

RAMON TEDIS LEZCANO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Piccioli 3002 e HILDA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Piccioli 3002 Apto. 1.

ANGEL ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alferes Real 2663 y LAURA ESTHER VIDAL, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada A. Real 2663.

JORGE BELTRAN ERACHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3463 y TERESITA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3459.

HECTOR ROSSI, 17 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Acrópolis 3534 Apto. 2 y SALLY NELLY OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3538.

[redacted] ANGELMIRO SILVERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis [redacted] MARIA FRANCISCA ZAPATTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3764.

EDUARDO LEITEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4932 y CLOTILDE ACUÑA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4932.

RAMON SILVINO VIERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3375 y MAREA CLARA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3375

CARLOS ALBERTO BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3909 y SOL ANGELA SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3909.

OROSMAN WALTER GABARD, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4362 y MARY ELISHABET VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4362.

RICARDO RECALDE, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Casavalle 2936 y MARIA MARGARITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º 3896.

NESTOR SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 3555 y ELOISA CARBAJAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11.152.

ERNESTO SENA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida "A" 3254 y AIDITES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3254.

NELSON SUAREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6909 y MARIA ESTHER PRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6834.

MARIO ELIAS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2784 e IRMA BIRRIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2784.

12.a Sección

LEOPOLDO GIGLIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2982 y DORA VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2982.

MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Márquez 2186 y DORINDA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Liropeya 1660.

RUBEN ANGEL FORNI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1908 y ANGELICA OHELIA BRECCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1908.

HECTOR LORENZO FORESTIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3318 e ISABEL MARGARITA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3318.

VILI MARCOS, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José L. Terra 2822 y NENUCHA NYSKA, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1488.

LEONOIO DELISSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2614 y ELSA PORTAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2614.

NICOLAS MARIA SENCION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2270 y MARIA JOSEFA IRAZABAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3241.

GUILLERMO DINES, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1714 y DORA KAFLOVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1714.

ISRAEL CYJON, 36 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2612 y ESTER FALESCKY, 28 años, soltera, empleada, letona, domiciliada Porongos 2612.

ANIBAL PIZARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2578 bis e HIORBA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2573 bis.

JUAN ANTONIO YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3179 y ESTELA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3179.

LUIS ALBERTO OLAGUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y ALICIA MARTHA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955.

JOSE MARIA QUINTANA, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Millán 2902 y GLORIA MIREYA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2902.

JORGE WALTER ARDANAZ, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado San Martín 3220 y ADA AMALIA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2964.

ANTONIO RAMIREZ, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Martín 3072 y AMELIA ENRIQUETA BOCHARD, 29 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1990.

WASHINGTON CIBILS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1547 y LYLIAN SCAVINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1547.

SERVANDINO GAMALLO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3179 y MARINA BEATRIZ BLANCO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarí 1805.

JOSE ARAMENDI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2517 y MIRTA ELENA GERVASIO, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Juan Paullier 2588.

RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Guaviyú 2820 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2878.

13.a Sección

WILLIAM ARNALDO IMPERIAL, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3535 y URSULA ADELA CABRERA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3535.

LUIS VILLARREAL GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lituania 2405 y MARIA GUMERSINDA FELIPPONE TROMBETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Diagonal 3662 B Obrero Nº 2.

MANUEL VEIRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1661 y PETRONA GONZALEZ BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1661

ANTONIO LOPEZ, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado B. Casabó, Calle 9, Nº 138 y PURA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle 7, Nº 3757, B. Casabó.

14.a Sección

MAURICIO LEON ROSENZWEIG RIMSKY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2416 y ALBA NAIR OLIVERA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2416.

ROBERTO GARCIA VILA, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1065 y FRANCISCA SEGUROLA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Valentín Gómez 1065.

15.a Sección

GUSTAVO KLOT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y GRACIELA ESTHER PRAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

CARMELO BONILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1941 e IVONNE SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1941.

20.a Sección

MARIO GUALTERIO FIGUEREDO, 28 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 419 y FELICIA LILA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 3955.

VICTOR MANUEL REYNOSO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Llupes 4778 y ELIDA ELCIRA MATTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4778

RAMON LINO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 184 y OLGA NELLY CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4157

22.a Sección

LUIS ALFREDO VASQUEZ, 45 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y LINA UBAL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3486.

24.a Sección

JUSTO ENRIQUE DEZA DIAZ, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1561 y MARIA MARACHICH, 33 años, soltera, yogoeslava, domiciliada Presidente Oribe 1561.

$2.00 3|pub. v.mz.9.

Montevideo, Marzo 5 de 1955

3.a Sección

SAMUEL ALZARADEL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 256 Apto. 2 y LUCY CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 256 Apto. 2.

8.a Sección

JUAN ATANACIO MASI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pampas 1975 y ANTONIA GIMENEZ, 35 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Pampas 1975.

ROBERTO HUGO MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Lenguas 1523 y NENE MYRIAM BERTTOLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Pedro Lenguas 1523.

DIONISIO SERGIO CORREA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1123 e IRMA FELICIANA ARTEAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1123.

STALIN MERONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2105 y ELIDA JUANITA COLOMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2105.

OCEA QUIROGA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1933 y GLORIA IRENE BENVENUTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1933.

JULIO ALBERTO RAMIREZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 1209 y EMA DORA GUERIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1209.

OSCAR DORFMAN, 42 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Clemente César 2315 bis y VERA MILNER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2315 bis.

TABARE JOSE ANTONIO RIMOLI, 23 años, soltero, cronometrista, oriental, domiciliado Nicaragua 1488 y MARIA DEL CARMEN DE MARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1488.

HECTOR JULIO BERGARA DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 Apto. 35 y NELSA FIGOLI PARETO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Caraballo 1189 Apto. 35.

10.a Sección

JOSE RAFAEL CROSA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Italia 5012 y SARA EBOLI DOLDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 5006.

ROMEO JOSE BIASOTTI, 34 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Sevilla 2071 y BLANCA LIRA SANNER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Montana 4030.

JESUS ESPADA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Michigán 1629 y MARIA SONIA PRESSA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1434.

IRIS MORENO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Viana 2263 y ROSA MAURA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3510.

HUMBERTO SILVA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comercio 2196 Apto. 4 y GLORIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569 Apto. 1.

TABARE OLIVERA, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado F. Laborde 2506 Apto. 3 y SONIA TERESA CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cafrasco 4914.

14.a Sección

LUIS ALBERTO PESCE ECANAVINO, 40 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avenida J. Suárez 3341 y NOEMI ELISA VIÑA BRUNO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida J. Suárez 3341.

ONOFRE HECTOR DE SOUZA, 29 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Agraciada 3070 y YOLANDA IMBRIANI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3070.

JORGE CESAR ROSSI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1438 y SONIA PAREDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2505.

LUIS ROMITTI GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3580 y NILDA EMA LLAMBI SASSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3530.

15.a Sección

JUAN STAUROS EUSTATHIOU, 53 años, soltero, comercio, griego, domiciliado T. Narvaja 1615 y MARIA HEREDIA BONINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1561.

NELSON MANZI, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado San Salvador 2179 y ARGENTINA ADILSIA MERICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1123.

WASHINGTON AYALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1838 y ALICIA BEATRIZ IRIARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1838.

WILLIAM HENRY HARWAR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1657 y MARIA MERCEDES OBES GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1657.

MANUEL COLMEIRO, 58 años, divorciado, plomero, español, domiciliado Paysandú 1922 y MARIA NELIDA LEEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1922.

ENRIQUE ANTONIO FALCO, 27 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 y MARIA DE LAS MERCEDES SUSANA IRIONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1825.

WALTER CARLOS SALABERRY, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2541 Apto. 11 y MIRTHA NOEMI ERCISO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1830 Apto. 9.

JULIO GUTIERREZ PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1231 y MALVINA DE LA QUINTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1231.

JOSE OCCHIUZZI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 856 e IVONNE MARGOT NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 856.

HUGO SERGIO PASEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1634 y GLADYS ORDEIX, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1634.

OLMEDO EGUREN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826 y DINA SUSANA AITA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1826.

22.a Sección

JUAN PABLO NOVAK, 51 años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado Santiago Sierra 3316 y CLOTILDE DURANDO, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Santiago Sierra 3316.

SEVERINO BALBUENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3479 y MARIA INES PIOVANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 2987.

JACOBO KRAFT, 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guilapi 3506 y SONIA TENENBAUM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3493.

JOSE ORLANDO LAURIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3911 y MATILDE FALCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 3734.

BASILIO PAZOS GALLEGO, 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado José L. Terra 3479 y ELSA COLLAZO REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3517 bis Apto. 1.

BORIS ADAIR SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3440 y GLORIA IRIS TERESA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3485.

OSCAR SAAVEDRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Himalaya 3018 y GLADYS LIDELBA PORTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3018.

JOSE GABRIEL CAMARGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomas 4051 y ARACELIA COSTA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4051.

ELBIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3860 y NELLY ELSA VECIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3860.

JORGE NICOLAS MILATOS, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3375 y ALCIRA NELLY MORENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4114.

NELSON LUIS MANGINI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3488 y ELBA ISAZA MONTAÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3488.

MANUEL SOTO, 50 años soltero, herrero, oriental, domiciliado R. Eguren 3473 Apto. 2 y GREGORIA GERALDO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3473 Apto. 2.

WASHINGTON BERNARDO CAMEJO, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Industria 2925 y MARIA GLORIA SANCHEZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Elcano 3518.

LUIS ALBERTO FRESIA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3266 Apto. 13 e IDORALINA COX FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3266.

JOSE MARIA DIEGUEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4161 y BLANCA ROSA GRANA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Granaderos 4161.

23.a Sección

JORGE CESAR VALLS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y MARIA JOSEFINA VENTRE, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Colonia 2277.

24.a Sección

ESMIR TOMAS VARGAS OLMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3143, apto. 1 y MIRYAM NELLY QUEIROLO SANCHEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3338.

ANTONIO DE MARCO MAURO, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3411 y LIDIA COSTAS PEZZALI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1507.

WASHINGTON GUZMAN MONTENEGRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gambi 1428 y CONCEPCION AL... DE ESTEVEZ, 41 años, soltera, española ... miciliada Luis Lamas 3463.

CARLOS MARIA GOMEZ SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3443 Apto. 3 y LUCY CANNING, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3495.

$2.00 3|pub. v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.986. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 594), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos ochenta y seis (72.986) ubicado en la calle Gobernador Viana entre Purificación y Agaces, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ladislao Zubtycki y su esposa Elena Suichonski; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30320-Feb.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 596), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 72.382 ubicado en la calle Industria entre Boiso y Pons y M. Ramírez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pelegrino Nicolini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 595), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y uno (171 541) ubicado en la calle Jacinto Vera esquina Thiebaud, y en especial a don Juan Cóppola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30321 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 64.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 592), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno (64.441) ubicado en la calle Grito de Gloria entre Palmas y Ombúes y Rambla O'Higgins, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Lamarque; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30283 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30282 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30281 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 321, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144 179 ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra WICKHAN ANA CATALINA FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6. F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MALCUORI MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2090 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTIN JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2048 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONFESORA MARQUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2049 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOURLEZ de BALDASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2050 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA D'AGOSTINO de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2051 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2052 Mar.5-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO AUGUSTO GEBELIN VIGNON, solicitando la rectificación

de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde figura, en la misma el compareciente con el nombre de "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" que es lo correcto; y B) La de nacimiento de sus hijos Augusto Aquiles, María Rosa Nancy y Margot Teresa, pues en donde aparece el nombre del compareciente como "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2067 Mar.5-v.mar 22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La do matrimonio de RICARDO REY y GUILLERMA CELEDONIA GUERRA, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorín" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "hija de Paulo Amorín" debe decir "Hija de padre desconocido" y donde dice "y de se ignora" debe decir "hija natural de Epifania Guerra". B) La de nacimiento de Ricardo Rey Guerra, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorín' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "que es nieta por línea materna de Paulo Amorín, etc." debe decir "que es nieta por línea materna de Epifania Guerra'. C) La de nacimiento de María Mercedes, hija legitimada por ambos, pues donde dice "G. C. Amorín" debe decir "Celedonia Guillerma Guerra". D) La de nacimiento de Rosa, hija legitimada por ambos, pues donde dice "Celedonia Guerra' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra" y donde dice "Eliomar G. C. Amorín" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $33.60 15|pub. 2047 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VICENTE FERRARI con LUISA BELLINI, pues donde dice "que contrae enlace con Luisa Abelino" debe decir "con Luisa Bellini"; B) La de nacimiento de Adolfo Ernesto Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Bellino" debe decir "Luisa Bellini"; C) La de nacimiento de Miguel Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Berlini" debe decir "Luisa Bellini" Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2046 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARTINA RODRIGUEZ de CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Martina Caballero Rodríguez, pues en la misma donde dice: "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2011 Mar.4-v.mar.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUCAS o LUCAS CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1945 Mz.3.-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FIDEL FAILACHE y MARIA ANGELICA GONZALEZ, en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hijo Federico Alberto Failache González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Failoche" debe decir "Failache". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 1934 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO GIFAGUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julia Duarte, pues donde aparece su apellido paterno como "Quefau" debe decir "Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1933 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISRAEL MACHADO y CLARA FERNANDEZ, pues donde dice: "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado"; donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; B) La de nacimiento de Iris Yolanda Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; C) La de nacimiento de Lidia Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado" donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Larrosa" debe decir "da Rosa"; D) La partida de nacimiento de Clara Teresa Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe deci. "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $33.60 15|pub. 1878 Mz.3.-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA MATILDE CAIMI DE CAMPOMAR y JOSE CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 164) se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Campomar (hijo) y Sara Matilde Caimi de Campomar, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 1879 Feb.28.-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1750-Feb.24-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1747-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JUAN CABRERA BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1748-Feb.24-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 1749-Feb.24-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura el apellido de la madre como "Santos" debe decir "De Los Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 1711 Feb.23-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SAMUEL SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice 'Germán" debe decir "Sherman" y donde dice "Barolloka" debe decir "Barolskaite'; y B) La de nacimiento de SONOA SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Barrowski" debe decir "Barolskaite" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Aux.) $16.80 15|pub. 1578 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron RAUL EMILIO BLANCO y BLANCA ESTHER PRADO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "María Esther Prado" y "María Ester Prado" debe decir "Blanca Esther Prado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) 12.60 15|pub. 1579 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HUGO AMILCAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Edelmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y B) La de nacimiento de JORGE OMAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Dalmiro Sosa' debe decir "Delmiro Sosa" y donde dice "Rosa E. Mutto" debe decir "Rosa Esmeralda Mutto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 1576 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 1248 Feb 11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Lila Cavallero c|. ROGELIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 360), se hace saber que por resolución del día 16 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rogelio Castro Zas y Rosa Lila Elvira Cavallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub 1577 Feb 18-v.mar.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don BIBIANO BARREDO, a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza les ha iniciado don Bibiano Barredo De María, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los precidimentos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$33.60 30|pub. 1070 Feb.7-v mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447), se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento, y especial a Eulogio José Cáceres conocido por Adolfo Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro

del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado légalmente constituído y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43, Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 1029 Feb.5-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.
$72.00 30||pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ISAAC COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2134 Mar.7-v.mar.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Quiebra, Rectroactividad" L.o 7, F.o 283 por auto N.o 83 de fecha 19 de marzo de 1954, se ha fijado el día cuatro de setiembre de 1932 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2168 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de SOLIANO o SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2034 Mar.5-v.mar.16

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REYNA HAYDEE MARINELLO de PAEZ y LUCIANO HUMBERTO PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 29, se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luciano Humberto Páez y Reyna Haydée Marinello de Páez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
40.00 20|pub. 2036 Mar.5-v.mar.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y contrucciónes, N.os 9, 11, y 13, de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72.377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García, sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE LOPEZ y ANDRES BRUZZONI en el sentido de sustituir donde dice: "hija de Juan López y de Juana Laulliet", debiendo decir: "hija de Juana López" solamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1848 Feb.26-v.mz.16.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNAN MORENO contra CELIA ROSA ALDAZ. Divorcio"; Lº 49, Fº 596, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Celia Rosa Aldaz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 1737-Feb.24-v.mz.8.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aida Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$106.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO A. DIAZ y BLANCA A. POSE de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 117", se hace saber que por resolución de 5 de noviembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto Arturo Díaz y Blanca Amelia Posé de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1566-Feb.13-v.mz 16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PAULA HEIFEL de KELLNER contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 49, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Kellner y Paula Heifel de Kellner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 1250-Feb.11-v.mz.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$228.00 30|pub. 17258 Feb 19-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió Rectificación de partida de matrimonio de JOSE VALLS FUSTER con LUISA ITALINA WERN, debiendo decir "Valls" donde dice "Vals". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 1932 Mz.3.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JACINTA LOPEZ JAUREGUI del 11 de Setiembre de 1887 en la 1.a sección de Artigas, donde dice: Jasinta, debe decir Jacinta. — Matrimonio de JACINTA LOPEZ JAUREGUI y RAFAEL FIRPO, celebrado 3 de Marzo 1932 en 15.a sección Montevideo, donde dice: María Luisa López

Jauregui, debe decir Jacinta López Jauregui.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 1560 Feb.12-v.mz.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MELILLO PALADINO FRANCISCO y TRAVERSO HERMINDA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, F.o 177" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Melillo Paladino y Herminda Haydée Traverso Laserra y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 1201 Feb.10-v.mar.8.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocca María Aurelia c|. RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida Martha Sosa. (45, 95). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2177 Mar.7-v.abr.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA DIAZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2075 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO o JOSE D. ACOSTA y de MARIA o MARIA ALTINA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2057 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PIERRE, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$32.00 20|pub. 932 Feb.3-v.feb.14.
Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1953 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Alcsandrovic de 38 años, rumano, y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Alexandrovic de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 38 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 29.40 15|pub. 1600 Mz.3.-v.Mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cyro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1931 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1927 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INOCENCIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1816 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1817 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de MARTINA DELFINA GONZALEZ y en la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de NELSA CARMEN MAZZONI, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Gerónimo Rodríguez" debe decir: "Justo Germán Rodríguez", y B) En las de nacimiento de GERONIMO, MARTA ELIDA, JUAN MANUEL, ANTONIO NESTOR, VICTOR HUGO y WALTER MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de los comparecientes aparece como "Gerónimo Rodríguez", debe decir: "Justo Germán Rodríguez". — Montevideo, Febrero 9 de 1955.—Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $26.60 15|pub. 1286 Feb.19-v.mz.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURBELO EXELSA LIBERTAD y JORGE ANGEL MANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Angel Mantero y Exelsa Libertad Curbelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1601 Feb.18-v.mar.16.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo; linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.mar.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HERNANDEZ SERAPIO y MARIA DELIA TORIBIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serapio Hernández y María Delia Toribia Díaz. En consecuencia se convoca a todos interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1255 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Tomás Ferrara" y "Margarita Rubiana", debe decir: "Tomás Ferrari" y "Margarita Robiana". — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1547-Feb.17-v.mz.9.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera Matilde y otros. Prescripción" (L.o 45, F.o 194), se empleza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2|3 partes del bien padrón N.o 36810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.R. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 1228 Feb 10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOZIO de CARUSO o ANTONIA SOZIO MEROLA de CARUSO y de GERARDO o ALFONSO GERARDO CARUSO CORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2115 Mar.7-v.mar.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TURIACCI de CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2114 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO CASELLA y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Antonio Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; la de María Elena Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; y la de defunción de Ciriaco Casella donde dice que era casado con María Guadaña dbe decir de estado soltero. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 2170 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA VARELA o VARELA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2113 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado MIGUEL ANGEL MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Bueno" debe decir "Goano". — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 15|pub. 2136 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2083 Mar.5-v.mar.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GLADYS MARIA HOFFMANN LOPEZ, constituyendo domicilio en Alzáibar 1362, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener la información de vida y costumbres, necesaria para el título de procurador, ofrezco el testimonio de las doctoras Irmas Terra Corbo y Angela Gubitosi, domiciliadas en Misiones 1422, a efectos de ser interrogadas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen la vida y costumbres morales de Gladys María Hoffman López. 3.o Por la razón de sus dichos. Que por lo expuesto, al Juzgado pido: 1.o) Me tenga por presentada y por constituído domicilio; 2.o) Disponga el recibo de la información ofrecida y ordene la publicación de los edictos que podrán ser entregados así como las cédulas citatorias, a la doctora Gubitosi para su más pronto diligenciamiento. 3.o) Que oportunamente se me expida testimonio, que se entregará también a la doctora Gubitosi. Gladys María Hoffman López. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 10|pub. 2043 Mar.5-v.mar.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO ó FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE ARAUJO o FRANIA GUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1873 Feb.23.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARES AGUILAR o JOSE RAMON ARES AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1997 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1911 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSASCO DE CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1789 Feb.25.-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de ZOILO PALABÉS, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 2º) De nacimiento de JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO DE PALABÉS, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", de profesión jornalero", debe decir "de profesión militar" (ello refiriéndose al padre de la inscripta, Antonio Oviedo), donde dice: "Carmen Mezzano", debe decir "Carmen Messano" y donde dice "Antonio Mezzano" debe decir "Antonio Messano"; 3º) De matrimonio de ZOILO PALABÉS y JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 4º) De nacimiento de MARIA CRISTINA PALABES OVIEDO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 5º) De nacimiento de EMILIA QUINTEROS MESSANO, donde dice: "Carmen Mezano de Quinteros" debe decir "Carmen Messano de Oviedo", donde dice: "casada" debe decir "viuda", donde dice: "que es hija legítima de la declarante y su esposo José P. Quinteros, etc.", debe decir: "que es hija natural de la declarante y José P. Quinteros, oriental, etc.", donde dice "Antonio Mezano" debe decir: "Antonio Messano". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 15|pub. 1600 Fef.25.-mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CAVALLO y MARIA ANTONIA SANTOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 1357 Feb.14-v.mar.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA DELIA ZABALA. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de María Delia Zabala y Wilson Dos Santos, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Deliz debe decir "María Delia"; 2º) De nacimiento de Jorge Alberto Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Delia debe decir "María Delia"; 3º) De nacimiento de Beatriz y Nelly Raquel Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura Deliz debe decir "María Delia". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $25.20 15|pub. 1655 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio. o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la acción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16.a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c. con 8 mt. 50 cms. de frente al S. E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.o 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916, y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPRIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 1260 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. —Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL JEFROYKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2161 Mar.7-v.abr.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASTRANGELO de MASSA, MARIA A. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María A. Mastrángelo de Massa, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 25, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Escribana, solicito se reciba la información de los señores Escribano Ezequiel Maderna y doctor Daniel Hugo Martins, domiciliados en Misiones 1469 P. 1 y se hagan las correspondientes publicaciones. Fecho, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. María A. Mastrángelo de Massa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 2169 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano', en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 2088 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sex-

to Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "IMELIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Imeglio", debe decir: Imelio. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 2061 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ESTOYANOFF, LUIS DEMETRIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Stoenoff", debe decir: Estoyanoff. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 2062 15|pub. Mar.5-v.mar.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA CECILIA PAGANINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2022 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GALEANO de VELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1993 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACHLA RYSZA o RISZA RAD de KORPUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1992 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HUGO HERMANN FRANCK o FRANCK WITT o HUGO FRANCK WITT o HUGO FRANCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1985 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1986 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEREK MANIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1987 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEGA, VICENTE con BAIBINDA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Mega y Baibinda Paz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1950 Mz.3.-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "OLAGÜE VITUREIRA, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres" (L° 45, F° 313), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Antonio Olagüe Vitureira, con domicilio legal en la calle Ituzaingó N° 1485 escritorio 1 y 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a Juan Carlos Nervi y a Mario Rey, con el domicilio indicado "ut supra", sobre mi honradez y costumbres morales y se expida testimonio. Juan A. Olagüe Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 1965 Mz.3.-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LINIAL, LEOPOLDO MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Leopoldo Marco, de modo que donde en la misma dice: "Al margen Limal, Leopoldo Marco", diga: "Linial, Leopoldo Marco", y donde dice: "Herman Limal", diga: Hermann Linial. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 1951 Mz.3.-v.mz.19.

Liquidación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación. (Lo. 43 Fo. 562), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "23038 Montevideo, Noviembre 23 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, del informe de folios 286 y a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 2 de Junio de 1893, resuelvo: Declarar la liquidación definitiva de "Augusta Sociedad Anónima" y la insolvencia de la masa. Háganse las publicaciones de ley y ejecutoriada, vuelvan. Pereira, J. T. Pereira, Actuario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la citada ley de 2 de Junio de 1893 se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 5|pub. 1963 Mz.3.-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINELLI TERRA, JOSE ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. José Alfredo Martinelli Terra, domiciliado en Solano Antuña N° 2990 piso 1°, Apto. 2, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Carlos Kauke Garrido y César Bentancourt Eferano, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio.—José Alfredo Martinelli Terra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1875 mz.3.-v.mz.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORANDI, RAMON DESIDERIO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1954 fué declarado en estado de incapacidad don Ramón Desiderio Morandi, designándose Curadora a doña María Elira Fontanals, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 14 de Diciembre siguiente. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1916 Mz.2-v.mz.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HELGUERA DE LOS SANTOS, FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Helguera de los Santos, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 3°, ap. 5, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los doctores Augusto E. Martínez y Alfredo O. Inciarte, que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y cumplido, se expida testimonio. Es justicia. — Francisco Helguera de los Santos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1917 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1906 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA A. o DELMIRA ANDREA GIANELLO o GIANELLO DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1904 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BATAGLIESE DE PASSARELLO o PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1905 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA PARADELA o PARANDELA o PRADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1872 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ PAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1871 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA TOCAR o TOCKER o TOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1870 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTOINETTE NICOLAS DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1858 Feb.28.-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUTRA, LUCINDO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido figura como "Ductra", debe decir: "Dutra". — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1837 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 1836 Feb.26.-v.mz.10.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG, ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Antonio Puig, domiciliado en Arenal Grande 1337, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor César R. Etchepare, domiciliado en Eduardo Acevedo 1239 y don Néstor Marfetán Merido, domiciliado en Sevilla 1927, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformalidad. Antonio Puig". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 1735 Feb.26.-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BATALLA, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Batagüa", debe decir: "Batallá". — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.60 15|pub. 1797 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ESPAÑOL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1773 Feb.24.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA MANFREDI de GASTALDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1774 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1775 Feb.24-v.mar.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GRILLO DE MESQUITA, ADIBAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: que nació una criatura "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir del sexo femenino que es hija legítima, donde dice; que nació "el día 28 de Febrero", debe decir: el día 28 de Enero, y donde dice que "se le ha puesto el nombre de Adhivar", debe decir: se le ha puesto el nombre de Adibar. — Montevideo, Octubre 20 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 1710 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMAYON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1776 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO LUIS ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mar.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA SANABRIA, LORENZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo (parroquial) de Juan Paulo Peña, por figurar en ella como "hija legítima", en lugar de hijo legítimo, y con los nombres de "Juana Paula", en vez de Juan Paulo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1689 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CERNEX o CERNEI o LEIB CERNEI o CHORNY o LEIL CHORNEY o LEON CHORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA, JUAN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Washington Walter, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Julio César García", debe decir: Juan García. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 1686 Feb.19-v.mz.11.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JACOBO SABAJ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "20112 Montevideo, Octubre 19 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 17 de Noviembre de 1951. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Pereira. Raúl Llorens". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30436 Feb.16-v.mar.8.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI. Quiebra. Calificación", (44|256), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz 19

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 376), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que dentro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCO o SACCO DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 1084 Feb.7-v.mz.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de lagrimensor Juan A. Cardelino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que lo separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardelino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto,

un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2995 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO y ARMANDO TURTURIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Tortorello", en lugar de "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 2167 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MANUELA BADEL o BADELL de DAUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2156 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BACCO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2157 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2158 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2159 Mar.7-v.abr.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CALLERO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2160 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SATURNINO MATEO o MATTEO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2112 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2091 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIOBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2089 Mar.5-v.mar.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN HIPOLITO BRONZOVICH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bronzovch", en lugar de "Bronzovich". — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2060 Mar.5-v.mar.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RUIZ y OLGA HAYDEE ESTELLANO de RUIZ. Disolución de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 540", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Ruiz y Olga Haydée Estellano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2032 Mar.5-v mar.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEDA AMANDA MARTINEZ de CERONI y CESAR ANIBAL CERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 542", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por César Aníbal Ceroni y Leda Amanda Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2031 Mar.5-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGARDO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1995 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1994 Mar.4-v.abr.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Dora García con HEROLDE RAMOS MACIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39. Folio 461", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herolde Ramos Maciel y María Dora García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1991 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o CONCEPCION ALBERTO PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1954 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1953 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABALLERO DE MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1907 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN O CIRIACA CARMEN RACHETTI DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1903 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR MODESTO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1909 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA DE BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1910 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1925 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1897 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1875 Feb.28-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ZENAIDA LUJAN, domiciliada en Cerrito trescientos ochenta y siete, solicito: Deseando obtener título de escribana se interrogue a Adolfo Amit y Marta Elichiribehety por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Zenaida Luján". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 1838 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1835 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don IVAN CAMPBELL TOWERS, y doña ELENA RENEE TOWERS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: En la de Ivan Campbell Towers, donde el inscripto figura con el nombre de Ivan, debe decir: Ivan Campbell; y en la de Elena Renée Towers, donde dice Campbell, Elena Renée, debe decir: Towers Elena Renée; y donde figura por línea paterna como nieta de Pedro Campbell, debe decir: Pedro Campbell Towers. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TOBOADA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA GULLY de CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Felipe Castro, por figurar en ella con el nombre de "Delia", en lugar de "Josefina", y el apellido "Guly", en lugar de "Gully" — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Walter Silva Sierra, por figurar en ella el inscripto, con el nombre de "Alter", en lugar de "José Walter". — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 1713 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALGUEIRO de ROCCA ROSA, GARCIA JUAN R. A. y OTROS. Rectificación de partidas. Libro 39, Folio 133', se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente A) En la de matrimonio de Rosa Salgueiro con Antonio Rocca, donde dice: "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". B) En las de nacimiento de Aida, Antonia, Lola, Omar y Julio Rocca, donde de la madre figura como "Lola Salgueiro", debe decir "Rosa Salgueiro". C) En la de nacimiento de Angela Rocca, donde figura como hija de "Dolores Salgueire", debe decir: "Rosa Salgueiro". D) En las de matrimonio de Juan R. A. García y Aida Rocca, Lázaro Moleri y Antonia Rocca, Juan Méndez y Lola Rocca, y Omar Rocca y Renée González, donde dice que la (o el) compareciente es hijo de "Lola Salgueiro", debe decir: de "Rosa Salgueiro". Y e) En las de nacimiento de Jorge Julio y Mario Adolfo García, Carlos Alberto Méndez y José Antonio y Alicia Rocca, donde figura la abuela materna (o paterna) como "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 15|pub. 1712 Feb.23-v.mar.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO ALBERTO FERMIN CANDEAU y Mª PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 440", se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alberto Fermín Candeau y María Presentación Cadenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1238 Feb.11-v.mar.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826 Feb.1º-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Mylca Bólia de Di Landro, Actuario.

$12.00 10|pub. 2035 Mar.5-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15 a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CRUZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 2058 Mar.5-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA SANTANA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inés en la siguiente forma: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 14 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 1829 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALDO AZAMBUYA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO; de IDALINA BERALDO DE AZAMBUYA; y de TEODORICO AZAMBUYA o AZAMBUJA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

12.00 10|pub. 1828 Feb.26.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2163 Mar.7-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, encargado de este Juzgado de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SATURNINO MORANDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el inscripto con el primer nombre "Alverto", debe decir Alberto; y donde aparece la madre y el abuelo materno del mismo con el apellido "Ferraro", debe decir en su lugar Ferraro Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 20|pub. 2092 Mar.5-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIESSA o CHIESA, citándose a los heredros, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2041 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON APOLINARIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 2042 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1834 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1790 Feb.25.-v.mz.9.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40 F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$64.00 40|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4. Feb.-11-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA DI CIOCCO o di CIOCCO o CIOCCA o SIOCCA de PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2020 Mar.4.v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2162 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR FERNANDO o FERNANDO OMAR FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Pedro Sosa contra MERCEDES JOVITA IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 3º, Fº 61), se hace público que con fecha 13 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Pedro Sosa y doña Mercedes Jovita Iraola, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 1920 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO o DELFINO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 2021 Mar.4-v.mar.15.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VICENTE FERRER MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de la partida de matrimonio con Juana Elvira Cabrera, donde dice "Vicente Ferrer", debe decir "Vicente Ferrer Martínez", y donde dice en la comparecencia "hijo de Vicente Ferrer', debe decir "hijo natural de Ramona Martínez'; y nacimiento de su hija "Juana Marisa", donde dice "Ferrer Juana Marisa", debe decir "Martínez Juana Marisa'. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 15|pub. 2019 Mar.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NICKLESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, actuario.
$12.00 10|pub. 2116 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 2117 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1983 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL WAVERLEY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1738 Feb.24-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CORINA MARGARITA CARLE de CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2102 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS RIGBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2103 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN MONTANER FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2101 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de TEODORO VICTOR BANCHERO y CELICA BEATRIZ MARCELINA BANCHERO, por cuanto en las mismas aparece el apellido paterno y abuelo paterno, como Banquero en lugar de Banchero, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 2166 Mar.7-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1955 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) er el plano oficial del agrimensor Victor Delort de 27 de junio de 1857, compuesta de una superficie de 300 metros 30 decímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar 1 de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración certificados etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 8 de Febrero de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$66.00 20|pub. 1549 Feb.18-v.mar.16.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA PERALTA de CARREROU. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 337), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Peralta de Carrerou, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Joaquina Genoveva Casaballe y Daniela Pérez", debe decir: "Joaquina Peralta y Daniela Peralta", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 1668 Feb.23-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA CERINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 1864 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LEON PICART DE ANANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 1865 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 1866 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 2085 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA SÁ SARMENTO o SARMIENTO o PERCILIA SÁ de SARMENTO o SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 2086 Mar.5-v.mar.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARCELINO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 1894 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 20 del actual, en autos: "Peña de Alboa María Jorgelina contra CARMELO LONGINO ALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7º ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 1295 Feb.12-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ ALBA DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1799 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO IGNACIO CENTURION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario. — INDALENCIO PERDOMO, Escribano.
$12.00 10|pub. 1818 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES MAURICIO GONZALEZ, ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ (hijo)

de doña ADELINA o ADELINA PETRONA PIRIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1819 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA o FAUSTINA MAMEDIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1783 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1785 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARTINA RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA o RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1784 Feb.25.-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1733 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 739 Feb 2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESTHER SARMIENTO de HERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 2100 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDOPALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 2099 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955.— Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1888 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sara Claudina Bazzano de Forni contra ATILIO FRANCISCO FORNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 130, N.o 70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Forni y Sara Claudina Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$40.00 20|pub. 1974 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POIRE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1863 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1862 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1860 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1861 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GATTO y JOSEFA BARVANTO DE GATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 1859 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marziotte con ALFREDO MARZIOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 408), se hace saber que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julia Ema Meyer de Marziotte y Alfredo Marziotte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 13 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 1396 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Luciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CORAZZA y BLANCA ZULMA CORAZA o CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 1891 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 1892 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. Lº 19, Fº 21, Nº 598. Rosa Piquet de Polaski contra ANTONIO POLASKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 1954, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$40.00 20|pub. 1887 Feb.28-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro cito en Pueblo Algorta, recaída en autos: "María C. L. de López contra la Sucesión de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de Arrendamientos y Medida. Se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes a cualquier título de la extinta arrendataria Ana Josefina Heugas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representantes. — Pueblo Algorta, Diciembre 14 de 1954. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. 2105 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Senarmonte Gonçalves contra ERLINDA MENESES DA CUNHA Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 174), se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Da Cunha Menezes o Erlinda Meneses Da Cunha, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Febrero 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 20|pub. 2096 Mar.7-v.mar.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GERVASIO MODERNEL AYALA o CECILIO GERVASIO o GERVACIO C. o GERVACIO CECILIO o GERVASIO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 1929 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PIO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO OLIVERA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1955. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2107 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1955. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2103 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ENENTINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2109 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CORREA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2110 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALID PEREYRA PIRIZ o ISABELINO ADALID PEREYRA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2111 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNA FIERRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1955. —José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2106 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA BALAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pu. 1803 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS BENITA ROCHA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLAVERIE PATULÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 1976 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ZABALETA, JULIO ERNESTO y GIBARA, ROSA BEATRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "(L.018, F.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 1977 Mar.4-v.mar.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: "Cianelli de Zamit, Celestina Crispina con ZAMIT, SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 18, Fº 435), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. 1434 Feb.16-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIVERO RODRIGUEZ o ADOLFO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 2098 Mar.7-v.mar.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ANDRES AVELINO SABARROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1942 autorizó en la ciudad de Salto el escribano Adolfo Mac Iriach, por la cual Andrés Avelino Sabarrós adquirió de Benita Arruguetti de Viera, viuda de Erasmo Viera, los derechos y acciones hereditarios que le correspondían a la enajenante en la sucesión de su abuela Secundina Machado de Sabarrós, por la suma de setenta pesos, cuya escritura se refiere, según manifestación del peticionante, a una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 1028. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Diciembre 27 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 10|pub. 1979 Mar.4.v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUENAVENTURA CISA o AGUSTIN BUENAVENTURA CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1853 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1854 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO FASANA y SARA D'ANGELO de FASANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alfonso Fasana y Sara D'Angelo de Fasana, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 1978 Mar.4-v.mar.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES EDUARDO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1855 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA LLUBERAS de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mar.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1769 Feb.24-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 1719 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SALLES. Rectificación de partida. Lº 13, Fº 549", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que al margen de la misma se establezca que esa inscripción corresponde a Lázaro Francisco Salles Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 1630 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. Lº 13, Fº 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo e Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el Nº 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 30|pub. 943 Feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano

en los autos: "Paula Stella de Maizonaba contra DOMINGO ALEJANDRO MAIZONABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954 dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Paula Stella de Maizonaba y Domingo Alejandro Maizonaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$[illegible] 20|pub. 1495 Feb.16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Antonia Dolara de Busson contra CIRILO BUSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29. Fº 305", se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Busson y Margarita Antonia Dolara y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Febrero 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 1496 Feb 16-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1856 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGENOR DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1898 Mz.2-v.mz.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JORGE DE MATTOS, DOMINGO ELIAS PERDOMO y URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Francisca Suárez, Florencio Francisco Suárez, Policarpo Suárez, Andrés Suárez, Eduardo Suárez, María Suárez de Camargo, Bernarda Suárez, Isidoro Suárez, Idalina Suárez, Teófilo Francisco Suárez, Macario Costa, Carlota Suárez, Balbina Suárez de Casal, Palmira Suárez, Leonardo Suárez de Lima, Eulogio Camargo, Brígido Suárez, Dilinda Suárez Machado, Amaro Machado, Casiano Suárez, Clovio Suárez, Manuel Suárez, Luis Suárez, Paula Alcántara Suárez, Isabel Legazcue, Laura Legazcue, los causahabientes a cualquier título de Luis F. Suárez y Umbelina Antonia da Rosa de Suárez, y de las personas desconocidas y de existencia incierta y a cualesquiera personas que se consideren con derecho a las fracciones de campo que se detallarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1º) Una fracción de campo de pastoreo perteneciente a Jorge de Mattos Padrón Nº 1481, de una superficie de 441 Hás 9214 metros 2. según plano del Agr. Gerardo Fernández, del 10 de Mayo de 1954, señalada con el Nº 1 cuyos límites son: al Noroeste, línea recta de 4081 metros con Isabel y Laura Legazcue; al Este, línea recta de 743 metros camino vecinal por medio con Sucesión Santiago Barcelona; al Sur, con fracciones Nos. 4, 2 y 3 del mismo plano; y al Oeste, Río Tacuarembó y sucesiones de Luis Francisco Suárez y Umbelina Antonia da Rosa; 2º) Una fracción de campo de pastoreo, de Domingo Elías Perdomo, compuesta de 122 Hás. 2282 ms.2 según plano del Agr. Gerardo Fernández, de Agosto de 1954, padrón Nº 1481, señalada con el Nº 1, cuyos límites son: al Norte, en 409 ms. con Jorge de Mattos; al Este, recta de 1549 ms. con fracción Nº 2 de este plano; al Sur, línea quebrada con el Bañado de Zapucay; y al Oeste, varias líneas por medio, el Río Tacuarembó; y en la parte Norte, con la sucesión de Luis F. Suárez; y 3º) Una fracción de campo, padrón Nº 1481, de Ursina Clotilde Perdomo de Fernández, de una superficie de 221 Hás. 3643 ms.2 según plano del citado agrimensor, de Agosto de 1954, señalada con el Nº 2 y cuyos límites son: al Norte, Jorge de Mattos; al Este, fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, Bañado de Zapucay; y al Oeste, sucesión de Luis F. Suárez y el Río Tacuarembó, estando estas propiedades situadas en Zapucay, séptima sección judicial de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.
$216.00 30|pub. 1899 Mz.2-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1762 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO TEALDI o TIALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1763 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA TURNEZ o TURNES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERALDO PEDROZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 4 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1766 Feb.24-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Noviembre 4 de 1954. — Fraín M Morales, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1764 Feb.24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o JOSE TELESFORO BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2139 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SILVERA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2140 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO SILVERA o ROSAURO SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 2141 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONISIO CAYETANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2142 Mar.7-v.mar.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROSA o LARROZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1745 Feb.24-v.mar.8.

REMATES JUDI[illegible]

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares con MACO S. A. Vía de apremio artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", (Expediente N.o 147, año 1953, L.o 14, F.o 405), se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Camino a la Balsa s|n., se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc señor Luis Alberto Galagorri Paz, designado por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes muebles: una encuadradora "Rollier" de 150 centímetros de ancho útil con carro móvil, sierras circulares, ventilador automático con motor Bitter número 118228. Tasación: $ 3.000.00; una encuadradora o canteadora de 180 centímetros de ancho útil con 2 sierras circulares con motores eléctricos, marca "Sem" números 207.509 y 179.107 de 5 HP. con interruptores y sobre carros colisa a tornillo, Tasación: $ 825.00; una juntadora marca "Schubert" de hierro con motor eléctrico de 3 HP. Tasación: $ 675.00; y una guillotina a pedal de 220 centímetros de largo por 70 centímetros de ancho y 100 centímetros de alto. Tasación: $ 450.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte; 2º) Que el remate se hará en lotes separados; 3º) La comisión del rematador el 6 o|o y el impuesto municipal 1 o|o, serán de cargo del comprador. — Pando, 3 Marzo de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$48.00 10|pub. 2137 Mz.7-v.mz.17.

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 1, Fº 50, se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero don Francisco R. Ottonelli, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil sesenta y un pesos con treinta centésimos ($ 1.061.30), del inmueble empadronado con el Nº 59.131, que en el plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich, en Diciembre de 1912 está señalado con el Nº 18 de la manzana letra K, según surge de la copia parcial de dicho plano expedida en Noviembre de 1946 por el Agr. Alberto de Arteaga e inscripta el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 16.516 en la Dirección G. de Catastro, y que de acuerdo con esa copia, el inmueble está ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de trescientos dieciocho metros, treinta y nueve decímetros y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Suroeste de frente al Camino Santos, entre las calles Covadonga y Soria; 37 ms. 05 cms. al Noroeste, también de frente, por formar esquina el predio, a la citada calle Soria, entre el Cno. Santos y la calle José María Silva; 8 ms. 59 cms. al Noreste lindando con parte del solar Nº 17 del plano, y

37 ms. 08 cms. al Sureste lindando con el solar Nº 19 del mismo plano

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 819 del C. de P. C.); II) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren afectar al bien; III, Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc : IV) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30545 Mz.3-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "JOAQUINA MARIA COLOMINAS AISCORBE. Incapacidad", (Lº 47, Fº 573), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes inmuebles, sobre estas bases y condiciones: 1º) A las 16 y 30 horas: Sobre la base de $ 15.000.00. Solar y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 229, de la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1971, de una superficie de 147 metros 76 decímetros, deslindados: 8 m.s. de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada se señala con los Nos. 1691 y 1693; igual medida al fondo al Norte; y 18 ms. 47 cms. lindando al Este con Juan Pose y al Oeste con solar de Gustavo Gandolfo. — 2º) A las 17 horas. Sobre la base de $ 9.600.00. Solar y construcciones con el Nº 1964, en la misma sección que el anterior, que es parte del solar 14, manzana 229 de este Departamento, de una superficie de 89 ms. 43 dms y 5 cms., teniendo: 6 ms. 75 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde el edificio se señala con el Nº 1657; por 13 ms. 25 cms. de fondo al Norte con Francisco Matto; por el Este con las señoritas de Rivax Zuchelli y por el Oeste con el citado señor Matto.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3º) Los gastos de escritura, certificados y pago de la comisión legal del rematador, son de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 %. — Comisión legal al comprador. — Informes: Sarandí 430. 2º piso. Teléf.: 90-676.

$90.00 15|pub. 2010 Mz.4-v.mz.21.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José De Marañón contra IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", Lº 42, Fº 715, se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, y 16 y 30 horas, respectivamente, en sus respectivos lugares de ubicación, y por el martillero señor Antonio Miralles con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 101.233 y señalado con el Nº 1 de la fracción letra E, del Barrio Italia, vigésima segunda sección judicial de este Departamento, y compuesto de una extensión superficial de 147 ms. 57 dms. 42 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la Plaza Solferino, hoy calle D'Azeglio, por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2050, por 17 ms. 18 cms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle Avalos denominada antes Garibaldi, y limitando al Sureste con parte del solar Nº 9. — II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada por Juan de Dios Ruiz a favor de José De Marañon, casado con Ignacia Sanz, el 19 de Junio de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de Agosto siguiente con el Nº 896 en el folio Nº 11 y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno Nº 7 de la manzana C del plano de Marzo 6/930 del agrimensor J. A. Amaro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, empadronado con el Nº 95.635 situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento que se deslinda así: doce metros al Noroeste, a la calle Comodoro Coé; al Noreste 43 ms. 96 cms., solar 8; por el Sureste en 22 ms. 68 cms. solares 20 y 13 y por el Suroeste, una línea quebrada compuesta por dos rectas: una de 10 ms. 04 cms. y una de 35 ms. 37 cms. linderos, con terreno de Manuel Correira, encerrando una superficie de 739 ms. 96 decímetros. El precio concertado fué el de $ 6.289.66 pagaderos en cuotas mensuales de $ 12 cada una, de los que se abonaron $ 612.00. El estado de la referida cuenta al 10 de Marzo de 1955, es el siguiente: saldo por cuotas, $ 5.677.66; deuda por saneamiento, contribución inmobiliaria, etc., $ 1.704.87; intereses de mora, $ 3.337.75. Suma: $ 10.720.28.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos del primer bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana Nº 1051, serie X, y la Promesa referente al segundo de los bienes descriptos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados, así como los antecedentes respectivos. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 1983 Mz.4-v.mz.21.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco Comercial c|. OLIVIA LIMA DE GONZALEZ. Intimación L.o 48, F.o 173", se hace saber que el viernes 11 de marzo p. v., a las 10 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Juego living, mesa living, escritorio con butaca, biblioteca, revistas y 202 ejemplares de libros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 1813 Feb.25-v.mar.9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51, F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un ta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte y tres decímetros que se deslindan así: cincuenárea de dos mil trescientos ocho metros setenta este de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas linderas ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambas linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$294.00 21|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra DIANA PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 50, Fº 73)", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ramón Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicada en el Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco y compuesto según plano inscripto del agrimensor Omar Paganini Rocamora trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: Nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este con frente a la calle Siripo distando su punto medio cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Arachanes, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis; nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con el bien empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte con inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro.

Se previene; I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, así como lo que la propiedad a venderse se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1744 Feb.24-v.mz.14.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Navone (Guillermo Arturo) contra NAVARRETE (JOSE ALDO) y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 51, Fº 266), se hace público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, décima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno, señalado con el número cinco de la manzana letra A en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero treinta de mil novecientos treinta y se compone de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros, teniendo: Doce metros de frente al Norte, a la calle número Uno, hoy Camino Teniente Galeano número cuatro mil ochenta y nueve, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero; igual medida al Sur, limítrofe con el solar Doce; treinta y dos metros al Oeste, confinando con el solar Cuatro; e igual extensión al Este, lindando con el solar Seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del promitente comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de cualquier mejora relativa al bien, así como los certificados de los Registros e Impuestos Honorarios de escritura, y III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso tercero, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$73.00 15|pub. 1543 Feb.17-v.mz.9.

DANIEL BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "L.o 43, F.o 304. Sucesión FRANCISCO VENTURA" se hace saber al público que el día treinta de marzo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 28.000.00 y por intermedio del martillero señor Daniel Bellini, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 82866, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 427 metros 89 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Caridad, edificio N.o 1432; 49 metros, 14 centímetros al Este, lindando con Domingo Zunino; 50 metros, 37 centímetros al Oeste, con el solar 25; y 8 metros 60 centímetros al Sur, con el N.o 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo el saldo de la deuda al 31 de Julio último de $ 2.232.25. 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo de los vendedores. 4.o) Que el bien se encuentra desocupado. 5.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 684, Serie X) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 2023 Mar.4-v.mar.21.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LESTA S. A.", se procederá al remate judicial por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, el día 14 de Marzo de 1955, en el local de la calle Cerrito 635, escs. 16 y 18, a las 16 horas, de 4.072 docenas de agujas hipodérmicas marca "Rema".—Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955.

$12.00 10|pub. 1901 Mz.2-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Burchard, Helmut con IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de hipoteca' (Lº 44, Fº 630), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Tres solares de terreno y sus mejoras, señalados con los números siete, treinta y cuatro y treinta y cinco, del plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ocho, el diecinueve de Enero siguiente, ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, siendo sus superficies y deslindes así: A) Solar número siete tiene un área de dos mil veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur, cuarenta metros y al Oeste cincuenta y un metros, veintitrés centímetros, ambos lindando con propiedad de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Norte, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con el solar seis, y al Este, cuarenta y un metros veintiséis centímetros, dando frente a calle sin nombre por medio con el solar ocho; B) Solar número treinta y cuatro tiene un área de dos mil quinientos setenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena, Sociedad Anónima"; al Oeste, curva con un desarrollo de sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, siguiéndole otra línea curva de seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, línea de treinta y tres metros ochenta y nueve centímetros, y al Este, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cinco; y C) Solar número treinta y cinco, tiene un área de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, con cuarenta y siete metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena Sociedad Anónima"; al Oeste, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cuatro; al Norte, treinta y ocho metros doce centímetros dando frente a calle sin nombre, y al Este, cuarenta y seis metros veintiocho centímetros lindando con el solar treinta y seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1921 Serie "C" 1950, a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en horas hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

$192.00 20|pub. 1938 Mz.3-v.mz.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "J. Félix Castillo c|. VALENTIN TYZAK. Cobro de pesos L.o 43, F.o 374" el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.000.00, el automóvil marca "Peugeot", año 1938, matrícula N.o 24181, padrón N.o 85428, tipo sedan, 4 puertas, techo corredizo, el día viernes 11 de marzo p. v. a las 11 horas, en Tacuarembó 1331. Seña 10 o|o.

$12.00 10|pub. 1814 Feb.25-v.mar.9.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Bautista Veirano contra MARTIN DIAZ RECUERO y MARIA LUISA BURONE. Ejecución de hipoteca. Libro 39. Folio 497", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación Avenida al Peñarol Nº 6395, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.399, señalado con el Nº 58 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de Marzo de 1934, con el Nº 103, según el cual consta de una superficie de 695 metros 1 decímetro, que se deslindan así: 17 metros 93 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Nº 1; 21 metros 73 centímetros de frente al Sureste sobre la Avenida al Peñarol Nº 6395, estando ambos frentes unidos por una ochava de 10 metros orientada al Este; 25 metros al Suroeste, lindando con el solar 57; y 28 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 2077 Mz.5-v.mz.22.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PABLO WEINBERG. Sucesión. Lº 34, Fº 176", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Enrique George Nº 1503, se procederá por la martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el Nº 53:651, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, entre las localidades de Colón y Peñarol, señalado con el Nº 19 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso en Diciembre de 1907, con una superficie de 412 metros 51 decímetros que se deslindan así: por el Sureste, 9 metros 47 cms. de frente a la calle Enrique George, con puerta de entrada Nº 1503, por 43 metros 56 cms. de fondo al Noroeste, lindando con parte del solar 18; por el Suroeste, la calle Volta; y por el Noreste, con el solar 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal de la martillero y los gastos de escritura y certificados, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 2012 Mz.4-v.mz.21.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejec. de prenda, Lº 38, Fº 530", se procederá el día 17 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Yaro 896, por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, al remate sin base, al mejor postor de 1 camión Ford 1946, con volcadora, cabina cerrada. Padrón 142260. Matrícula 23504. Transferencia judicial. — Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.

$12.00 10|pub. 1903 Mz.2-v.mz.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, en los autos caratulados "Serrano Delgado y Cimarelli contra ANTONIO H. VIERA. Medidas preparatorias", se rematará en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, el día 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Seña 30 %. — Comisión 6 %.

$12.00 10|pub. 1771 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "Angel Arteaga y Enrique A. Vivanco contra BRITO FLORIANO Y CIa. Cobro de alquileres. Pieza mandada formar. Lº 9, Fº 42, Nº 152", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diez horas, en el lugar del depósito, Lecueder Nº 64, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: dos máquinas saturadoras eléctricas marca "Huber" de 3|4 H.P. c|u. tasadas en ochocientos pesos ($ 800.00); dos máquinas ple-sifón a pedal, tasadas cada una en seiscientos pesos ($ 600.00); sesenta y ocho casilleros con veinticuatro botellas, tasados cada uno en cinco pesos ($ 5.00); ciento cuarenta y un cajones con

treinta y seis botellas cada uno, tasados en seis pesos c|u: ($ 6.00).

Se previene que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la comisión es por cuenta del comprador. — Se expide el presente a los veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Seña 10 %. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 1741 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en exhorto Nº 1746, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Torcuato Di Tella contra LIRIO HORACIO LUCERO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta de esta Oficina, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: una máquina saturadora de soda con motor acoplado Nº 690000427; una máquina llenadora de botellas tapas coronas a pedal y un pie de llenar sifón, tasados en las sumas de $ 400.00; $ 250.00 y $ 150.00, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; y B) Que la comisión es por cuenta del comprador, y seña diez por ciento (10 %). — Artigas, Octubre 13 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.

$28.00 10|pub. 1740 Feb.24-v.mz.8.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 553. Cobro de pesos", Lº 2º, Fº 154, Nº 44, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 3.404.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N 553 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 15, en mayor área, manzana letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1929 e inscripto el 30 de Marzo en la Dirección de Topografía, y sus mejoras. — Mejoras, una casilla madera, techo zinc, varias reparticiones, pisos mosaicos y madera; 1 w. c material techo hormigón, sin instalaciones; 1 pieza cocina de zinc. Deslinde: metros 17.55 al Oeste de frente a calle Nº 2; metros 12 al N. con padrón 557; metros 12 al Sur, con padrón Nº 559, y metros 17.55 al E. con padrón 556. — Superficie metros cuadrados 210.60.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 25 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$81.60 17|pub. 1944 Mz.7.v-.mz.25.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 123, cobro de pesos", Lº 2º, Fº 155, Nº 46, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 2.056.66 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 123, ubicado en el Balneario La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 17, según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 15 de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1929, y que se deslinda así: metros 12.50, de frente al N. sobre la calle Mackinnon; metros 12.50 al Sur, con padrón Nº 133; metros 27.20 al O. con padrón Nº 122, y metros 27.20 al E. con padrón Nº 124. Superficie: 340 ms.2.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$68.00. 17|pub. 1943 Mz.3-v.mz.22.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Melo) c|a. JUAN GUARINO y ESTHER RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca "L.o. 26, F.o 531, se hace saber al público que el día 10 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Hugo Dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, mejoras y anexos situados en la manzana N.o 179 bis de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 982, padrón anterior N.o 1.310, señalados con los N.os dos y tres en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, del 8 de marzo de 1945, inscripto con el N.o 47 en el año 1951, miden en total seiscientos metros cuadrados y limitan, al Norte, Pedro María Gaudeano y hermanos; al Sur, calle Sarandí; al Este, formando esquina con la calle Durazno y al Oeste, Pedro María Gaudeano y hermanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe del precio de su oferta; B) Los gastos que se originen por la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$54.00 15|pub. 1932 Mar.4.v.mar.21.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Uberfil Gregorio Marmo con OROSMAN APARICIO RAMOS y ANDREA RAMOS. Ejecución de hipoteca", (Lº 27, Fº 133), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario Adjunto, de los derechos hereditarios (dos quintas partes) que les corresponden a don Orosmán Aparicio Ramos y doña Andrea Ramos en el siguiente inmueble, quedando al fallecimiento de su señora madre doña Josefina Ramos: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Gaetán", cuarta sección de este Departamento, empadronada con el Nº 350 y compuesta de ciento treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Pedro Menchaca y Rosa Olmedo; al Sureste, con Arroyo Gaetán y Angel Martínez; al Suroeste, con camino vecinal por medio con Gregorio Santos; y al Noroeste, con Ramona Olmedo de Toledo y Gregorio Santos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 24 de 1955. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 2013 Mz.4-v.mz.21.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) con ALBERTO AGAPITO HERNANDEZ RIVERO. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 156), en el que se comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado las diligencias del remate, se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o se le incorporen, situado en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis, empadronado con el número trescientos treinta de la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, compuesto según títulos, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el veinte de los mismos mes y año con el número ochenta y nueve, de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes calle Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio de León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste, lindando con terreno de Sucesión Juan Cabrera, y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur, limitando con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 18 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 15|pub. 1909 Feb.28-v.mz.17.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Americana S. A. contra ALBERTO JACINTO OJEDA. Subasta pública", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble a venderse (calle Colón entre Vizconde do Maúa y José P. Varela), por intermedio del martillero don Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana N.o 137 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, empadronado con el N.o 7827, señalado con el N.o 4 en el plano respectivo del agrimensor Talamás, compuesto de una superficie de 416 metros 40 decímetros y tiene: 12 metros de frente al Sud sobre calle Colón, igual medida al Norte con Orlando Bossotti y 34 metros 70 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con N. de Lorenzo y por el Oeste, con solares N.os 1 y 3 de Ramón Peralta y Luis G. Caporale, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 26 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$30.00 15|pub. 2104 Mz.7-v.mz.23.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Pedro M. Harguindeguy con JUAN BOFFANO. Embargo" (L.o 10, F.o 294), se hace saber al público que el día quince de marzo p.v. a las 10 horas y en el Taller Mecánico del señor Pablo Xaupet, sito en calle Sarandí entre 1 y 2, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de dos mil pesos (dos terceras partes de su tasación en virtud de haber sido tasado en la suma de $ 3.000.00) del Camión "Chevrolet"; Modelo 1941; Motor A.F.R., N.o 837360 de 20 H.P. y matriculado con el N.o 83-39.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto Municipal y la Comisión del Rematador que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Febrero 23 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$32.00 10|pub. 1973 Mar.4.v.mar.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19, Nº 506, Fº 8. Polonio Arrieta contra EVARISTO CORREA y LUIS FREDES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet con asistencia del señor Alguacil y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, compuesta de dos piezas y demás mejoras, empadronada con el Nº 2617, situado en la manzana Letra B, de la planta suburbana de esta ciudad, la que está constituída por el solar uno, en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el Nº 21 el 17 de Marzo de 1945, en la Oficina Dptal. de Catastro, según el cual consta de un área de un mil novecientos siete metros noventa y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord Oeste a la calle Roberto Young; al Sur Este con Brígido F. Cruz; ciento noventa metros setenta y ocho centímetros al Nord Este con Pedro S. Ludueña, y ciento noventa metros setenta y nueve centímetros al

Sur Oeste, con la fracción dos del mismo plano referido.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$78.00 13|pub. 1890 Feb.28-v.mz.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19, Nº 560, Fº 22. JUAN FERNANDEZ, tutor de los menores JUAN GUILLERMO y LILIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Venia para rematar", se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público y sobre la base de $ 700.00 del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2963, ubicada en la manzana Nº 158 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Mayo de 1950, con el Nº 47 y según el cual tiene un área de 233 metros 4780 centímetros y linda: 10 metros 90 centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; por 21 metros 42 centímetros de fondo al Nord Este, por donde linda con la fracción 3; al Sud Este con la fracción 2 y al Nord Oeste, da frente a la calle E. Capdevielle, formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$72.00 13|pub. 1889 Feb.28-v.mz.15.

ENRIQUE OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Carcabelos contra JOSE EMILIO REGUEIRA. Cobro de pesos", el día 17 de Marzo próximo, a la hora 21, en el local de las calles Rivera y Lavalleja, el martillero Enrique Oliva, asistido del Alguacil y el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, practicada a fs. 21 de los autos respectivos, de lo siguiente: 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 puertas; 1 caramelera; 1 mesa escritorio; 1 fideera con 20 cajones; 1 balanza de 2 platos, completa; 1 vitrina; 1 mostrador de 3 metros por 1; 1 estantería de 15 metros; 1 báscula de 300 kilos; 100 tarros de café marca "Molino" de 5 kilos c|u.; 50 latas de aceite marca "Iberia", de 2 litros 200 c|u., y 1 máquina de cortar fiambre.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.— Salto, Febrero 23 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub. 1923 Mz.2-v.mz.12.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "SUCESIONES DE MARIA BORIANO DE FRIONI y otros. Venta de inmuebles". (Lº 14, Fº 243), se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle 19 de Abril entre Teófilo Córdoba y Juncal, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará tres lotes de terreno y mejoras, empadronados con el Nº 786, manzana municipal Nº 125, catastral Nº 47, segunda sección judicial de Salto, a saber: Lote Nº 1: de 618 metros, 9769 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros, 65 cms. frente a calle 19 de Abril; 42 metros, 07 cms al Este, con lote Nº 2; 15 metros, 10 cms. al Sur con Eduardo Frioni; y 18 metros, 60 cms. y 23 metros, 52 cms. con Luis Mastandrea y Angel Mastandrea. — Lote Nº 2: de 338 metros, 5428 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, 05 cms. frente a calle 19 de Abril; Este, 42 metros 04 cms. con lote Nº 3; Sur, 8 metros, 05 cms con Eduardo Frioni, y Oeste, 42 metros, 07 cms. con lote Nº 1. En este lote se encuentra construida una casa de material de 3 piezas, cocina, cuarto de baño y corredor; y Lote Nº 3: de 327 metros, 8340 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, frente calle 19 de Abril; Este, 42 metros con Justina P. de Laura; Sur, 7 metros 60 cms. con Eduardo Frioni y Arturo Frioni; Oeste, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 2. Todo de acuerdo al plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el Nº 247 de Diciembre 30 de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.— Con la base de $ 3.50 el metro para los lotes Nos. 1 y 3 y de $ 10.00 el metro para el lote Nº 2.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$96.00 15|pub. 1485 Feb.16-v.mz.8.

COMERCIALES

HELVIN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura pública otorgada el día 9 de Febrero de 1955, por ante el escribano Jorge L. Bado, el socio Jorge Lovinger Borgos cedió su cuota social al señor Julio Eri Rechnitzer y Alicia Stromer de Dragón, actualmente únicos integrantes de dicha sociedad, acordando en el mismo documento las siguientes modificaciones al contrato social: A) La administración y uso de la firma social la tendrá el señor Julio Eri; B) Las pérdidas y ganancias serán repartidas entre los socios según su capital. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 29, Fº 149, Lº 2 de Contratos.

$20.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.8.

FIBRATEX S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatuto ssociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 23 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en la sede social de la calle Emancipación Nº 4320, para considerar la siguiente orden del día.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954 (artículo 39); 2º Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41); 3º Fijar remuneración al Síndico (artículo 41, inc. B); 4º Elección de suplentes del Directorio (artículo 26) y Síndico titular y suplente (artículo 37); 5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).

Artículo 15: Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones.

$16.20 3|pub. 2044 Mz.5-v.mz.8.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Elección de Síndico; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.— El Directorio.

$18.00 5|pub. 1937 Mz.3-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Caprio de Fernández, Palmira Stombellini y Remedios Concepción Di Cono la Fábrica de Carteras, Casa de Modas y Carteras que gira en esta plaza con los nombres de Madame Elisa y La Salamandra en la casa Nº 1329 de la calle Bartolomé Mitre, tomando posesión del mismo las compradoras el 1º de Febrero del año en curso. Acreedores: Escribanía Fernández Arbenoiz, San José 1280, esc. 21. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — ALEJANDRO STATTER. — ISABEL HORAK.

$32.00 20|pub. 1215 Feb.10-v.mz.8.

LABORATORIOS MILLET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

$7.20 2|pub. 2132 Mz.7-v.mz.8.

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ERALDI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

$7.20 2|pub. 2133 Mz.7-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir los compromisos de venta de Antonio Villar a Villar y Bonilla, con fecha Enero 30 de 1951 y de la Empresa Villar y Bonilla a Santos y Pisano, el 16|12|951, respecto al negocio de Panadería que gira en Santa Rosa (Departamento de Canelones), efectuándose un solo compromiso de venta de dicho establecimiento, de don Antonio Villar a la Empresa Santos y Pisano, con balance al 1º de Enero de 1952. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, Juncal 1414, esc. 19. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — ANTONIO VILLAR. — JUSTO ALBERTO BONILLA. — CARLOS J. PISANO. — JESUS SANTOS FARIÑA.

$40.00 20|pub. 1210 Feb.10-v.mz.8.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — El Presidente

$36.00 15|pub. 1471 Feb.16-v.mz.8.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general del año 1954 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad calle 12 de Diciembre Nº 911. El registro se abrirá el día 9 de Marzo y se cerrará el 22 del mismo a las 18 horas. — Santiago Fabini (h.), Secretario.

$30.00 15|pub. 2143 Mz.7-v.mz.23.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-55; 4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2151 Mz.7-v.mz.9.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el jueves 10 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2º Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3º Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1º Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2º Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 2133 Mz.7-v.mz.9.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 14 de Marzo próximo, a las 22 y 30 horas, en el local social, vda. Agraciada Nº 2981, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 3º Distribución de utilidades. 4º Elección de 7 Directores y 1 Síndico titular para actuar en el período iniciado el 1º de Enero de 1955.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea.— Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2175 Mz.7-v.mz.9.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA IND. & COM.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 18 de Marzo de 1955, a las 10 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2º Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1955; 3º Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2165 Mz.7-v.mz.9.

MOORE - McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la duodécima asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local social de la calle Cerrito Nº 382, apto. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplente y sus remuneraciones.

De acuerdo con el artículo Nº 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las Cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

$10.80 3|pub. 2179 Mz.7-v.mz.9.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA IND. & COM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 18 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954; 2º Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1955; 3º Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2164 Mz.7-v.mz.9.

GUASÚ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1955, en el local social, Plaza Zabala 1401-09, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y proyecto de distribución de utilidades balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentadas por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión o sea el 9 de Marzo de 1955 (artículo 24 de los estatutos sociales).— El Directorio.

$9.00 3|pub. 2180 Mz.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos María Scapussio ha vendido a los señores Antonio Vila y Enrique Carlos José Zorzoli el comercio que en el ramo de Lavadero de Ropas posee en esta ciudad, calle Gobernador Vigodet Nº 2528 empadronado en la Dir. Gral de Impuestos Directos con el Nº 56879, sección patentes de giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — CARLOS MARIA SCAPUSSIO. — ANTONIO VILA. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI

$32.00 20|pub. 1047-Feb.7-v.mz.9.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2184 Mz.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Kallmann, la provisión instalada en Joaquín de Salterain 963 Los interesados se presentarán en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — ROGELIO CORTES

$16.00 20|pub 1261 Feb.11-v.mz.9.

URFINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Urfina Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad de la calle Buenos Aires 350, el día 26 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aplicación de los fondos de reserva extraordinarios; 2º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las substituyan, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 2171 Mz.7-v.mz.11.

COMPURTEX S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación del Directorio que regirá a la Sociedad durante el ejercicio 1955; 4º Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5º Elección de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2153 Mz.7-v.mz.11.

BASILEA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Basilea S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en su local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 1954-1955; 3º Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 4º Designación de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Hacemos notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2152 Mz.7-v.mz.11.

BELUR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Belur S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio para el ejercicio 1954-1955; 4º Designación de Síndico o Comisión Fiscal; 5º Elección de dos escrutadores entre los accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea será necesario depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2154 Mz.7-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de abril de 1933, se hace saber que por documento privado subscripto el 8 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al folio 146 del Lº 2 de Contratos, el 18 de Febrero de 1955, la señora Estela Vivo Beltramo de Pozzi y su esposo Walter Pozzi cedieron a Carlos Guillermo Vivo Coates la cuota de dos mil pesos que les correspondía en la Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada. — Montevideo, Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos números 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la vda. Agraciada número 1877 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2º Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3º Elección del Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1955.

$15.00 5|pub. 2145 Mz.7-v.mz.11.

URFINA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Urfina Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Buenos Aires 350, el día 26 de Marzo de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1954; 3º Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1954 con cargo a gastos generales; 4º Nombramiento de dos Directores por cuatro períodos anuales; 5º Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1955 a resolverse por la asamblea; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea es necesario depositar en el domicilio social las acciones o los certificados bancarios que las substituyan, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$13.00 5|pub. 2172 Mz.7-v.mz.11.

I M S A
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 1930 Mz.3-v.mz.11.

"LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1954, que tendrá lugar en su sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603, el día 14 de Marzo del año en curso, a las once horas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1954; 3º Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio; 4º Distribución de utilidades; 5º Designación de tres Directores como titulares: Presidente, Secretario y Vocal, así como los suplentes para el ejercicio 1955.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea citada, deben registrar y depositar sus acciones o certificados, en el local social indicado, con no menos de tres días de anticipación al momento en que debe reunirse la misma. — Montevideo, Marzo de 1955.

$22.40 8|pub. 2029 Mz.4-v.mz.12.

OLYMPIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura pública otorgada el 28 de Agosto de 1954 por ante el escribano Jorge L. Bado fué aumentado el capital social de la sociedad Olympia Limitada a $ 50.000.00. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 117 al Fº 405 del Lº 1 de Contratos.

$12.00 10|pub. 1903 Mz.2-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José Esteban Genta, el Almacén y venta de bebidas alcohólicas sito en Arroyo Negro de este Departamento. — Acreedores: calle L. Gómez Nº 766. — Paysandú, Febrero 9 de 1955. — ANDRES OLHANZEN.

$16.00 20|pub. 1546 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Añón y Barreiro, el bar ubicado en la Avda. Larrañaga 3351 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — JOSE CALVO CAMBON.—BEATRIZ J. DE CALVO.

$24.00 20|pub. 2146 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Calvo y Vitale el almacén sito en la calle Comercio 2196 bis de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955.— ANTONIO A. RODRIGUEZ. — ANTONIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 2147 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Marcos Hnos. el almacén y bar sito en la Avda. Italia 4802 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 27 de Febrero de 1955. — CELESTINO VILLAR.

$24.00 20|pub. 2148 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramón Urtasun el café y fiambrería sito en Marcelino Sosa 2100 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo 2 de Marzo de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER A. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 2149 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Foyedo Hnos. el bar ubicado en la calle Juan Paullier 1649 de esta ciudad, quiene stomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — FRANCISCO RAMIREZ CABRERA.—MARIA AMELIA M. DE RAMIREZ.

$24.00 20|pub. 2150 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Nacional de Construcciones S. A.
(En liquidación)

Conforme a la ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores, Estudio Dr. Moreira, 25 de Mayo 477. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio César Moreira, Abogado.

$8.00 20|pub. 2127 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor José Lois Baña la parte que me corresponde en la panadería "La Fuerza del Destino", sita en la calle Yí 1202, esquina Canelones. Acreedores a la fecha en la Escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, segundo piso de tarde. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2121 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, he prometido vender a Américo Farcill, el comercio de librería, juguetería y sorteos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores en el mismo. — HONORINA PORCINCULA.

$8.00 20|pub. 2120. Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hackin, Herblot y Compañía Limitada

Se hace público que el socio señor Edouard Hackin, integrante de esta firma sita en Buenos Aires 484 (sexto piso, escritorio 26), cederá el activo y el pasivo de su cuota parte social a la mencionada firma. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955.

$24.00 20|pub. 2155 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2634. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.

$16.00 20|pub. 1746 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — ARTURO PALACIO.

$20.00 20|pub. 1500 Feb.24.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Sucesores de CARLOS SANZ, comunican que han liquidado la sociedad el 15 de Febrero de 1955, vendiendo en esa fecha las existencias y razón social a José Carlos Sanz y Bogos Tatlian, reteniendo activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Hacer efectivos cobros y pagos en Mercedes 834, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 1628 Feb.19-v.mz.17.

BENNETT & BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 1887 Feb.28-v.mz.17.

"GRAMON" S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1884 Feb.28-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1883 Feb.28-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Marzo próximo, a la hora 17, en la sede de la Institución para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 4º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir poder por escrito. Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea deberá depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la misma. — Palmitas, Febrero de 1955. — Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi. Secretario.

$19.20 6|pub. 2155 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros socios señores Arcadio Martínez, Juan Pedro Laino y Pedro Feria la cuota parte que nos correspondía en la Panadería "Sierra Nevada", sita en Cno. Carlos Ma. de Pena Nº 4380. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MIGUEL GARCIA. — MARIA REAL DE GARCIA. — ARCADIO MARTINEZ. — JUAN PEDRO LAINO. — PEDRO FERIA.

$24.00 20|pub. 1913 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Porteiro Trigo y Froilán Torres Vázquez la Estación de Servicio sita en Cno. Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MANUEL B. MARTINEZ FRACHIA. — IRMA SUPPARO DE MARTINEZ. — JESUS PORTEIRO. — FROILAN TORRES.

$16.00 20|pub. 1912 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Walter Omar y Angel Rogelio Vera Soto la Panadería "El Triunfo", sita en la calle Ituzaingó Nº 742 (Depto. de San José). Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI. — CARMEN CABRERA DE FERNANDEZ. — WALTER O. VERA. — ANGEL R. VERA.

$16.00 20|pub. 1914 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a don Ceferino De León el taller de Fábrica de Rodados y Carrocerías, sito en la calle Benito Riquet Nos. 308-310. Acreedores en Rincón 625. Esc. 8. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954.— NELSON RUBEN DE LEON. — BENITO AMIGO.

$16.00 20 pub. 1959 Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Justo Horacio Ascune Pereyra el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Galicia Nº 1233 de esta ciudad. Acreedores al comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.— EDELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES CASAL.

$16.00 20|pub. 1940 Mz.3-v.mz.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia Nº 2275, el día jueves 24 de Marzo en curso, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Marzo corriente. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1942 Mz.3-v.mz.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA A PLAZOS

Se hace saber a FRANCISCO LANGER GRUNBAUM, GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y HILARIO VEGA PEREZ y JOSE CABRERA, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventas a plazos relacionadas a continuación: A) El señor Langer Grunbaum por los solares señalados en el plano respectivo con los Nos. 5 (inscripción Nº 590, Fo. 162, Lo. 38) Nº 6 y 7 (inscripción Nº 464, Fo. 130, Lo 38) Nº 8 (inscripción Nº 591, Fo. 162, Lo. 38) y Nº 34 (inscripción Nº 465, Fo.130, Lo. 38), ubicados en el Balneario Las Toscas y empadronados en mayor área con el Nº 9.609; B) El señor Lamela Larrea solar de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 25 (inscripción Nº 131, Fo. 46, Lº 44) empadronados con el Nº 1542 mayor área ubicado en el Balneario El Tesoro; y, C) Los señores Vega Pérez y Cabrera el solar Nº 6, manzana 17 del mismo Balneario El Tesoro (inscripción Nº 1.946, Fo. 652, Lo. 41) empadronado también en mayor área con el Nº 1.542. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad expresada y se solicitará en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos la Cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$60.00 15|pub. 1941 Mz.3.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles sito en la calle Lavalle Nº 501 al señor Félix Ricardo Lanconi. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ y BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1241 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el almacén y venta de helados sito en la calle Isla de Gorriti Nº 2104 al señor Antonio Fernández Estévez. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

$16.00 20|pub. 1242 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Marcos Gómez Nieto y Josefa Fanjul han desistido de la compra del negocio de la calle Aréchaga 3457 que le hicieran a Julio Prieto Suárez y a su vez el señor Prieto Suárez desiste de este mismo comercio y se hace cargo el señor Benito Rodríguez desde el 1º del corriente mes. Interviene el balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL.—JULIO PRIETO SUAREZ. — BENITO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1243 Feb.11-v.mz.9.

OTTONELLO HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en la sede social Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$18.00 5|pub. 1984 Mz.4-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 3225, el día 30 de Marzo del corriente año, a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio; 3º Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 30 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 2001 Mz.4-v.mz.9.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

2.a CONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1955 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimo-quinto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2º Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3º Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea, los accionistas deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1955. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$21.00 5|pub. 2004 Mz.4-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904 comunicamos que prometimos vender a Enrique Schnur el comercio de mercería por mayor situado en Colón Nº 1384. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SUCESION MOISES CURIEL. — ENRIQUE SCHNUR.

$16.00 20|pub. 2035 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Guillermo García Sánchez la Carnicería instalada en la calle Itá Nº 2205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley 26-IX-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — ISABEL LOUREIRO LUJAN.

$16.00 20|pub. 2008 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Terceiro Gómez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle 24 de Setiembre Nº 3550 esquina Pernas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PASCUAL ORICCHIO. — AZNER NELLY ALVEZ.

$16.00 20|pub. 1999 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benigno Lamas Martínez, la carnicería sita en Hocquart Nº 1871.— Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — HECTOR VEGLIENZONE. — VICENTE ANDREONI.

$8.00 20|pub. 2015 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez & Granek" que giraba en esta plaza, Lauro Müller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 1990 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta a favor de don Angel Díaz Ramos del negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 2251, según avisos de fecha de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Acreedores del señor Díaz en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA.

$24.00 20|pub. 1998 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo Nº 622 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Unión" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "F. Aparicio Vila" a "Crédito Financiero Sociedad Anónima" (Crefisa). — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 724. — Durazno, Febrero 23 de 1955. — F. APARICIO VILA. — "Crédito Financiero S. A." (Crefisa).

$32.00 20|pub. 1830 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio Serafín Barboni la cuota parte que me correspondía en la Panadería "Miramar", sita en la calle Héctor Miranda Nº 2443. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13.— LEANDRO AMADO MARTINEZ. — SERAFIN BARBONI.

$16.00 20|pub. 1916 Mz.2-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 36a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3º Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4º Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 36 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

$42.00 15|pub. 2009 Mz.4-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955 — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR. — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor José Ludovino Lebrato, el comercio de carnicería ubicado en Verona Nº 5847. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MARIO TOSCANO. — IDA BELTRAME DE TOSCANO.

$16.00 20|pub. 1885 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribanía Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MARSICANO DE CARRATU.

$24.00 20|pub. 1798 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Meta Wertheim de Schwartzkopf. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.

$19.60 20|pub. 1758 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Máximo Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Francisco Gómez Nº 859. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MANUEL COTRO. — MARIA E. LAGO DE COTRO.

$16.00 20|pub. 1868 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que hemos prometido ceder a Alberto Piñeyro, Serafín Machado y Julio Martínez todos los derechos que tenemos en el comercio que en el ramo de Panadería y con el nombre de Nautilus, y bajo la razón social Retta y Cía. Ltda. gira en esta plaza en la calle San Martín 2329. Acreedores presentarse con comprobantes en Juan C. Gómez 1492, p. 2, esc. 206. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — MATIAS NAVARRETE. — HUGO SPINETTI. — FERNANDO MANZIONE

$24.00 20|pub. 1893 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Lema y José Martínez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas establecido en Bella Vista 2061, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE.

$24.00 20|pub. 1391 Feb.14-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 11 de Febrero de 1955, ante el escribano José A. Becco, se constituyó la sociedad "Emilio Lampeaux y Compañía Limitada", integrada por los señores Emilio Lambeaux, Guillermo (William) Burhaus, José Tomás Aldabalde y Ruben José Seijas. Capital:: $ 50.000.00 aportado íntegramente por los socios en la siguiente forma: $ 26.000.00 señor Burhaus; $ 21.000.00 señor Lambeaux; $ 2.000.00 señor Aldabalde y $ 1.000.00 señor Seijas. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prórrogas automáticas de un año. Objeto: compra y venta de lanas y pieles, principalmente comisiones y representación en general. Uso de la firma y administrador: el socio señor Lambeaux. Domicilio en esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 114 al Fº 396 del Libro Nº 1. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$24.00 10|pub. 1877 Feb.28-v.mz.11.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini el 14 de Febrero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el Nº 118 al Fº 408 del libro Nº 1 de Contratos, se modificó la Sociedad "Pierro y Compañía Limitada", en lo siguiente: I) El señor Lorenzo José Pierro y su esposa cedieron sus cuotas sociales a los señores Nelson M. Díaz Castro, José García Patiño, Juan C. Figoni, Carlos M. Ghiringhelli y Oscar Alberto Silva; II) Se fijó plazo de vencimiento de la sociedad el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; III) El Directorio constará de cinco miembros, quedando integrado así: Presidente, escribano Oscar Alberto Silva; Vicepresidente, José García Patiño; Secretario Nelson M. Díaz Castro; Vocales, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringrelli; IV) El señor Juan C. Figoni tendrá la calidad de socio administrador durante todo el plazo social; V) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Secretario y Administrador, debiendo actuar dos de los nombrados, conjuntamente; VI) Fondo de reserva 5 %; VII) Capital social: $ 145.000.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.

$32.00 10|pub. 1845 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "NEPTUNE LTDA."

En contrato del 17 del cte., certificado por el Esc. Dante Polcaro Echegaray, inscripto en el Registro Público de Comercio ese día en el Libro Nº 2 al Folio 161 y Nº 32, los señores Stamatio Elefteriu Puli, Elías Georgeoglou Gounarakis, Juan Ramundos Vastardi y Pedro Santana Muñoz, casados, domiciliados respectivamente en Antonio D. Costa 3469, Solís 1563 el segundo y el tercero en Zabala 1564 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Neptune Ltda", que girará en el ramo de Proveduría y Agencia Marítima en general y ramas anexas. El domicilio social se constituye en la calle Zabala 1564. El capital social es la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), representado por 120 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una. Los aportes se efectuaron mediante entrega de dinero en la siguiente proporción: el señor Elefteriu, $ 23.500.00; señor Santana, $ 13.000.00; señor Georgeoglou, pesos 12.000.00; señor Ramundos, $ 11.500.00. La administración y el uso de la firma social será ejercida necesariamente por dos socios conjuntamente, pudiendo actuar así cualquiera de ellos. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el último día del mes de Enero de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción de los aportes. En caso de cesiones de cuotas la sociedad o los socios tendrán prioridad; los socios se obligan a no otorgar cesiones sino sólo en favor de proveedores marítimos y que no sean competidores de la sociedad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de sus socios. El plazo será de 5 años a partir del 15 de Enero ppdo., prorrogable por otros 5 años más. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$40.00 10|pub. 1852 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Marzo de 1955 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Destino a dar a las utilidades; 3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955 y fijar su remuneración; 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — El Secretario.

$16.00 8|pub. 1846 Feb.26.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender la Provisión y venta de helados de la calle Santa Lucía 5456 a la señorita Esther Martínez. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — ALFREDO PIÑEYRUA. — IGNACIO GERMAN. — IRENE SCIUTTI DE GERMAN.

$16.00 20|pub. 1253 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a León Exstrackt y David Zigart, la Peletería "Alaska", que bajo la razón de "Alberto Scrigna y Cía", gira en Montevideo, desde Río Branco Nº 1314. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.— ALBERTO SCRIGNA SAVIO.

$16.00 20|pub. 1189 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" Hago saber que he prometido vender a la señorita Carmen Joffre mi comercio de Almacén y Provisión sito en la calle Rafael Pastoriza Nº 1486. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — MANUEL REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 1401 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Luis Alberto Fraquia y Juan Francisco García el taller de Niquelados ubicado en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 haciéndose cargo el 8 de Febrero de 1955. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485 escritorio 17. — SAHAK DOSTOURIAN. — DAYSI DINORAH ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 1309 Feb 12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de Fábrica de Muebles bajo la razón social de "Félix Altman y Cía.". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre de los socios José Polakievich y Nicolás Swistun, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Félix Altman. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, calle Soriano número 796, entrepiso. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — FELIX ALTMAN. — José Polakievich. — Nicolás Swistun.

$32.00 20|pub. 1284 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION SOCIAL Y SOCIEDAD

Hacemos público que por documento de 17 de Setiembre de 1954, (compromiso), se disolvió la sociedad "Azzinnari Hnos.", fabricación y venta de calzados, sita en Cerro Largo 1324 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo Antonio Azzinnari y retirándose Angel Azzinnari, desde el 1.o de Setiembre de 1954. Por otro documento de 1.o de Octubre de 1954, (compromiso), Antonio, Angel, Rodolfo y Vicente Azzinnari, constituyeron nueva sociedad desde el 1.o de Setiembre de 1954, con la base del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Azzinnari Hnos.", con idéntico objeto y la misma firma. Los acreedores deben presentarse en el local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ANGEL AZZINNARI. — Vicente Azzinnari — Rodolfo Azzinnari. — Antonio Azzinnari.

$40.00 20|pub. 1306 Feb 12-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos ALFREDO HERRERO y MARIA CELIA FRATELLI han prometido vender a la señora María Delia Zárate Pagano, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia del Cordón" tienen instalado en la casa Nº 1701 de la calle Colonia, en esta ciudad, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentarse con los justificativos de su créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, San José Nº 1413, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación conforme lo dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. 1310 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 1º de Enero de 1955 hemos prometido vender a Juan y Antonio Der Megerdichian, el comercio de Tienda y Mercería instalado en Carlos María Ramírez Nº 156. Acreedores al mismo comercio. — SARKIS DER MEGERDICHIAN. — LIA DANGURIAN.

$16.00 20|pub. 1479 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Celika Gregoria Carli de Morales el comercio de Juguetería, Bazar y anexos sito en la calle Dante Nº 1992 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1955. — ALBERTO BAZZANO.

$24.00 20|pub. 1458 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta al señor Wildemar Rognone la casa de comercio propiedad del señor José Kuzel sito en la calle Nueva Palmira Nº 1977 en el ramo de Garage (taller de chapa y pintura). Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE KUZEL. — WILDEMAR ROGNONE.

$24.00 20|pub. 1499 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Rodríguez nuestra Carnicería, calle Arenal Grande Nº 2527.— Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANARES. — MARIA IRIGARAY.

$8.00 20|pub. 1613 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Agis y Castro el bar y bebidas alcohólicas ubicado en 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — DIOMEDES CORRES. — CARMELA P. DE CORREA.

$24.00 20|pub. 1501 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio Rodríguez Vázquez, Eladio Rodríguez Fernández, establecido con Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas en la calle Bell 1150, desligándose de la misma Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 1390 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a don Manuel Fontan, mi comercio en el ramo de Carnicería, sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1251. Acreedores presentarse en el referido domicilio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — ANTONIO FEROLLA.

$16.00 20|pub. 1400 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre la Suc. Valentín Barona y Víctor Ariel Capdeville y los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro, por el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — SUC. VALENTIN BARONA. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MODESTO DOMINGUEZ. — MANUEL BARREIRO.

$24.00 20|pub. 1388 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio y José Alvarez Alvarez, el Café, Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1905, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1955. — JOSE VILLAMARZO ALVAREZ. — MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ.—CONSUELO VILLAR DE ALVAREZ.—JOSE MARIA PEREZ SOL. — MANUEL MONTESERIN VILLABRILLE.

$24.00 20|pub. 1389 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Gómez, Biglieri y Romero" se disolverá y liquidará. Se llama a los acreedores a presentarse en Avenida República Argentina y Calle B. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — ROQUE R. GOMEZ. — JULIO ROMERO. — JASE M.a BIGLIERI.

$16 00 20|pub. 1397 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos y obligaciones contraídas, al señor Ramón Piñeiro De Almat, y éste a su vez se compromete a hacerse cargo de las mismas desde el 1º de Junio de 1954, por el comercio establecido en Chaná 2360 en el ramo de Elaboración de Café "Los Araucanos", que prometimos comprar a la Suc. Félix Pepe. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— JOSE MARIA LORENZO ROMANO.—RAMON PIÑEIRO DE ALMAT.

$32.00 20|pub. 1386 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Horacio Scigliano y Florencio Donato Echeverría, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.— JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — AMANCIA PALACIO DE GALLINAR. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — TERESA MORA DE RODRIGUEZ. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — BASILISA MIRANDA DE RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1387 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Droguería Surraco Sociedad Limitada", el comercio que en el ramo de optica, ortopedia y anexos, tenemos instalado en Avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta" y que gira bajo la razón social "Nogués, Belloni y Guarch". A la vez comunicamos que procederemos a la disolución y liquidación total de nuestra sociedad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Nogués, Belloni y Guarch.

$24.00 20|pub. 1408 Feb.15-v.mar.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1673 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Purtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; 2º Considerar el balance al 31 de Diciembre 1954; 3º Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5º Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo Febrero 19 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$36.40 13|pub. 1720 Feb.23-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que don Miguel Angel Helrighel, con fecha 26 de Enero de 1955 se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Ferretería "El Repecho", en la Avenida Agraciada Nº 2719. Ese comercio giró bajo el nombre del extinto don Gino Helrighel. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — MIGUEL ANGEL HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. 1636 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRIVADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la asamblea general extraordinaria de "Mueblería Umpiérrez S. A.", firma que gira en plaza en el ramo de fábrica de muebles y afines, Guayaquí 2922, ha dispuesto la disolución y liquidación privada de la Sociedad, por haberse presumiblemente perdido más del cincuenta por ciento de su capital y serle imposible continuar su objeto, designando a tal efecto una Comisión Liquidadora.

Se emplaza a los acreedores a que en el plazo de 20 días presenten sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 318, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 10 horas. — Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación).

$40.00 20|pub. 1556 Feb.18-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eugenio Balestié comunica que ha dejado de explotar personalmente el comercio "Taller Mecánico y Anexos" sito en Lindoro Forteza Nº 2644 por haberlo prometido en venta. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 1537 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la Soc. en formación Biarritz, la casa de comercio que en el ramo de Joyería y Anexos gira en esta plaza, calle Yaguarón Nº 1092 — Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — HUBERFIL BOLIVAR PIRIZ DE LEON.—NELLY CANESA DE PIRIZ.

$16.00 20|pub. 1842 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663|67|69. A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.

$24.00 20|pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20|Feb.|1955. — JOSE GAJSTUT.

$8.00 20|pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 1805 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES

$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.

$16.00 20|pub. 1800 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.

$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorso nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951|57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955 — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO. — SOLEDAD CAO DE LOURO.

$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utler Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.

$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460; prometimos vender a los señores Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Ruben Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DORADO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE [illegible].

$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21.

"C.U.D.I." LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por documento privado otorgado el 13 de Junio de 1953, los señores Carolino Alvez y Norma Galli de Alvez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en C.U.D.I. Ltda., a los señores Jorge Bautista Barreneche Castel, Luis Alberto Olaondo y Carlos Raúl Vallarino Rivero, quienes las adquirieron por partes iguales. El documento fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 620 al folio 2162 del Libro Nº 1 de Contratos.

$12.00 10|pub. 2007 Mz.4-v.mz.15.

PANCINI HERMANOS LIMITADA

En la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, el 30 de diciembre de 1954, Osvaldo Pancini Raimondi y Ermenegildo Pancini Raimondi constituyeron una Sociedad Responsabilidad Limitada, cuya denominación y razón social es "Pancini Hermanos Limitada", domicilio, Villa del Sauce, objeto, fabricación de conservas, dulces, etc., plazo 1 año, prorrogable en forma automática por período de un año, capital pesos 25.000.00, Administración conjunta. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 3 de fojas 16 a 19. — Sauce, Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1989 Mar.4.v.mar.15.

COLOFIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo próximo a las 16 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, esc. Nº 2, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Elección de miembros del Directorio por el período 1955-1956; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o nota de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 2093 Mz.5-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados: Darcio Rodríguez y Osmar Hurtado, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios de automóviles y demás anexos al ramo habíamos constituído en contrato privado de ocho de Febrero de 1954 y que giraba en esta plaza bajo la razón social "Darcio Rodríguez y Cía.", quedando el activo y pasivo a exclusivo cargo del ex-socio Darcio Rodríguez. A los efectos ulteriores y de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Enero 12 de 1955.— DARCIO RODRIGUEZ. — OSMAR HURTADO.

$40.00 20|pub. 1455-Fb.16-v.mz.14.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el diecisiete del corriente a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.

$22.40 8|pub. 2053 Mz.5-v.mz.14.

"LUIS LADO BALDIVIA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura de 19 de Enero de 1955 que autorizó el escribano Salvador Lenzuén, inscripta en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 11 de Febrero de 1955 con el Nº 106 al Fº 351 del Lº 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Luis Lado Baldivia Limitada" de acuerdo al decreto de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: LUIS MAXIMO LADO BALDIVIA y ALBERTO CANEPA MÖSLE; C) Girará bajo la razón social "Luis Lado Baldivia Limitada"; D) Tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Carve Nº 5576; E) Su capital es de $ 12.000.00, habiendo aportado cada socio $ 6.000.00; F) El plazo es de cinco años a partir del 1º de Julio de 1954 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.

$24.00 10|pub. 2087 Mz.5-v.mz.16.

MANZANARES S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 20 horas, en el local sito en la calle Cardal 3201 de esta capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al X ejercicio 1954-1955; 2º Informe del Síndico; 3º Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4º Fijación de la remuneración del Síndico. 5º Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 6º Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 7º Designación de un accionista ajeno al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para subscribir el libro de actas de asambleas.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 2074 Mz.5-v.mz.10.

ARMCO URUGUUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración, y fijar, en su caso, el monto de la misma; E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2080 Mz.5-v.mz.10.

S. A. INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA PARA LA 10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 10.a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 310, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance al 31 de Diciembre de 1954, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de Directores; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desean concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito, en instituciones bancarias, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 2078 Mz.5-v.mz.10.

"S. A. U. D. E. C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el domicilio social, Canelones Nº 1238, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2º Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad (artículo 29). — Montevideo, Marzo de 1955 (Artículo 27).

$21.00 5|pub. 2070 Mz.5-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carlos H. Mitta el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte Nº 1050 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — MIGUEL A. FORESTIER.

$16.00 20|pub. 2079 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victoriano Pereira y Francisco Rivera mi casa de comercio de la calle Paysandú Nº 785 de esta ciudad, Pensión Familiar. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 10 a 11 horas. Ley Setiembre de 1904. — CONSTANCIO MARGARITO AUDIFFRED.

$16.00 20|pub. 2081 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DIEGO RODRIGUEZ VENEGAS "CARU", ha prometido vender a "Metaloza S A." su establecimiento sito en Convención 1268. Acreedores: Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, de 14 a 18 horas.

$16.00 20|pub. 2082 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender el Almacén de Comestibles y Bebidas de Suc. Juan D. Dodera, calle Sierra 600, Florida, a los señores Elbio Araújo y Omar Alberto Mussini, habiendo tomado éstos posesión del mismo el 31 de Enero de 1955. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en A. M. Fernández 575. Florida. — MARIA D. ELENA DE DODERA.

$16.00 20|pub. 2054 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber al comercio y al público que la firma "Barreiro, Paternostro y Cía. Ltda." prometió vender a Isaac Trapunsky su negocio en el ramo de importación, exportación, compraventa y representaciones ubicado en esta ciudad, calle Cerrito 634, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo. Los efectos de la compraventa se retrotraerán al 1º de Enero de 1955. Acreedores: Escribanía López Lomba, Canelones 1381, de 14 a 15 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — MARIA I. DURO DE DURO. — JOSE M. BARREIRO. — DELIA C. MUSTO DE BARREIRO.—FERNANDO PATERNOSTRO. — MATILDE BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — SEGUNDO M. ARRAIZ. — ISAAC TRAPUNSKY.

$40.00 20|pub. 2056 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977; interviene. Se ha prometido vender al señor Dorvalino Dutra el negocio en el ramo de Panadería ubicado en el km. 24 ½ de la carretera a Colonia. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO RINALDIS. — DORVALINO DUTRA.

$16.00 20|pub. 2040 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Rodríguez Hnos. mi casa de comercio en el ramo de Reparto de Leche y Venta de Pan. Ley 4 de Diciembre de 1904. — Acreedores a: Acevedo Díaz 2269. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — PEDRO JOSE GARCIA FONTE.

$16.00 20|pub. 2037 Mz.5-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNION PRODUCTORES AMERICANOS LIMITADA

Por escritura ante el escribano Rivera Segundo Viera el 31 de Enero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero de 1955 con el Nº 111 al Fº 382 del Lº 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Unión Productores Americanos Limitada", con las siguientes bases: Socios: FEDERICO LARRE, LEONOR PASSEGGI PRADO DE LARRE y ALBERTO ANGEL LO RUSSO. Objeto: Fabricación de heladeras y refrigeradores, instalaciones comerciales y carpintería en general, pudiendo realizar a esos fines, toda clase de operaciones de carácter inmobiliario, industrial, mercantil, económico o financiero. Plazo: 3 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogable por tres años más salvo decisión en contrario adoptada dentro de los 6 meses anteriores al vencimiento del mismo. Domicilio: en Montevideo. Actualmente en calle Enrique Martínez 1208 de esta capital. Capital: el capital es de setenta y cinco mil pesos aportado por partes iguales por los tres socios. Administración: la sociedad será dirigida, administrada y representada por los tres socios actuando como administrador el señor Larre y como gerentes los otros dos socios, exigiéndose indistinta pero necesariamente la firma de dos de ellos para realizar o disponer cualquier gestión de índole social. Balances: se realizarán anualmente fijándose el ejercicio al 31 de Enero.

$36.00 10|pub. 2055 Mz.5-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 19|1.o|1955 el escribano Manuel J. Acosta y Lara, el señor Francisco Collazo cedió a Francisco Collazo Doldán la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "Collazo y Doldán", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Jesús Doldán y Francisco Collazo Doldán. Dicha cesión tiene efectos al 30|9|1951.

$12.00 10|pub. 2173 Mz.7-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que por escritura que el 19|1.o|1955 autorizó el escribano Manuel J. Acosta y Lara, el señor Jesús Doldán cedió a Francisco Collazo Doldán la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "COLLAZO y DOLDAN", haciéndose cargo del pasivo y activo el señor Francisco Collazo Doldán. Dicha cesión tiene efectos al 14|1º|1953.

$12.00 10|pub. 2174 Mz.7-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio de Café y Bar "Los Amigos" instalado en esta ciudad, calle Independencia y Joaquín Suárez, bajo la firma de Recalde y Ferreyra queda prometido en venta al socio Luis Alberto Recalde. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Florida, 1º de Febrero de 1955. — LUIS ALBERTO RECALDE. — JULIO HUMBERTO FERREYRA.

$16.00 20|pub. 1521 Feb.17-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 57
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Marzo 18 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30597 Mz.8.-v.mz.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA MESA DE LICITACIONES
LICITACION Nº 2|55
Tercer llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "Papel y cartulina" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30599 Mz.8.-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|11
Departamento de Préstamos Pignoraticios. Agencia Nº 1 Suministro e instalación de un montacarga
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 29 de Marzo de 1955 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30591 Mz.8.-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|9
Graneros Oficiales. Provisión e instalación de una balanza para camiones y aparato automático de registración de pesadas para el Granero Oficial de Cardona.
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificios que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 30 de Marzo de 1955, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 3059[illegible] Mz.8.-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 270
Adquisición de queso
Segundo llamado

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de queso por hasta 20.000 kilogramos de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Marzo de 1955, a las [illegible] y 45 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30600 Mz.8.-vmz.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS
Tercer llamado

Llámase a precios para la venta de álamos Carolina existentes en nuestra Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 22 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados en nuestra Sección Adquisiciones calle Piedras Nº 361, o en nuestra Administración Casa Blanca, Paysandú. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30598 Mz.8.-v.mz.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
REPARTIDO Nº 29|955
Resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 264 del 2 de Marzo de 1955.

En Montevideo, a 2 de Marzo de 1955, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 264, bajo la presidencia del señor Decano, Arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Homero Asquistapace, Leopoldo C. Artucio, Luis Iseru, Enrique Lessa y Alberto Sayagues, habiendo excusado su inasistencia los señores Consejeros Lorenzo Finocchio, Eustaquio Fernández, Julio C. Sales, Ariel Arozco y Raúl P. Richero, actuando en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero tomó las siguientes resoluciones:

1º I Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión extraordinaria Nº 263 del 29 de Diciembre de 1954.

2ºa II Designar una Comisión, integrada por los señores Leopoldo C. Artucio, Enrique Lessa y el señor Decano, a fin de estudiar el problema referente a la naturaleza de los temas que deben fijarse en Proyectos de Arquitectura 4º

2ºb III Designar una Comisión, integrada por los señores Consejeros Leopoldo C. Artucio y Enrique Lessa, a fin de estudiar las atribuciones de la Comisión Supervisora Docente.

2ºc IV Conceder una licencia, sin goce de sueldo y por el término de quince días, al Arquitecto Lorenzo Finocchio, en su cargo de Jefe de Sección del I.T.U., a partir del 16 de Febrero de 1955.

3ºa V Tener presente la elección del Arquitecto Enrique Lessa, en calidad de Delegado Estudiantil ante el Consejo, por el período que vence el 15 de Junio de 1955.

3ºb VI Archivar las actuaciones referentes a la posible radicación en el país, de la Unión de Universidades Latinoamericanas, en virtud de haber aceptado el gobierno de México que la sede de dicho organismo se radique en ese país.

3ºc VII Aceptar la renuncia del doctor Ignacio Soria Gowland, a su calidad de Asistente Honorario de los cursos de Economía y Sociología.

3ºd VIII Designar al señor Consejero Arquitecto Lorenzo Finocchio representante de la Facultad por el período 1955|57 ante la Comisión Nacional Uruguaya de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3ºe IX Designar a los señores Profesores Arquitectos Carlos Gómez Gavazzo, doctor Isaac Ganón y doctor Aldo Solari, para integrar la Comisión Asesora encargada de informar acerca de los méritos de los aspirantes al cargo de Profesor Titular de Economía y Sociología 1º

3ºf X Colaborar con la realización de los cursos especiales de Higiene y Medicina Preventiva propuestos por la Facultad de Medicina, y designar a un Profesor de Teoría de la Arquitectura, a fin de que se entreviste con el autor de la iniciativa, doctor Federico J. Salveraglio.

3ºg XI Tener presente la comunicación del Rectorado, en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad comparte la interpretación que la Comisión de Asuntos Internos y Legales de la Facultad de Arquitectura ha dado al asunto relativo a la propiedad de los cargos de Director de Instituto y Catedrático desglosados por la ley del 11 de Diciembre de 1953.

3ºh XII Tener presente la comunicación del Rectorado en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó las normas de aplicación del Nuevo Plan de Estudios.

3ºi XIII Tener presente la comunicación del Rectorado acerca de las asistencias de los Delegados de la Facultad de Arquitectura al Consejo Directivo de la Universidad, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1954.

3ºj XIV Tener presente la comunicación del Rectorado en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó las normas de aplicación del Reglamento de Materias Previas y Períodos de Exámenes y Cursos, con las siguientes modificaciones:

1º) Establecer que para los alumnos ingresados en el año 1954, el año lectivo será el mismo que el de los alumnos ingresados antes de ese año.

2º) Fijar el año lectivo del 1º de Abril al 10 de Julio y del 1º de Agosto al 30 de Octubre.

3ºk XV Conceder la prórroga de licencia solicitada por el Subdirector del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto Juan C. Scasso, por enfermedad, hasta el 30 de Abril de 1955, en virtud de así aconsejarlo el informe del Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública.

3ºl XVI Dejar sin efecto el llamado efectuado para proveer el cargo de Profesor Titular de Teoría de la Arquitectura 4º y 5º, visto el acuerdo indicado en la resolución XI, lo que supone declarar propietario del cargo al Profesor Carlos Gómez Gavazzo, enviando nota explicatoria al aspirante inscripto Arquitecto Antonio Cravotto.

3ºl XVII Conceder la prórroga de licencia solicitada por el Profesor Titular de Procedimientos de Construcción 2º (2 cargos), Arquitecto Miguel Goñi Salvo, por enfermedad, hasta el 20 de Marzo de 1955, en virtud de así aconsejarlo el informe del Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública.

3ºm XVIII Aceptar la renuncia presentada por 1 Tribunal encargado de adjudicar el Premio Carré; remitiendo a la Comisión de Asuntos Internos y Legales el estudio de la situación planteada por la no adjudicación del premio debiendo dicha Comisión estudiar la modificación reglamentaria que corresponda para adaptar el reglamento actual a la situación creada por el nuevo Plan de Estudios.

3ºn XIX Tener presente la comunicación del Rectorado en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó las normas que regirán el dictado del curso de Historia de la Arquitectura 2º

3ºñ XX Tener presente la comunicación del Rectorado en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó el régimen de regularización para la iniciación de los cursos de Proyectos de Arquitectura.

3ºo XXI Tener presente la comunicación del Rectorado, en el sentido de que el Consejo Directivo de la Universidad aprobó la modificación del artículo 30 del Plan de Estudios propuesta por la Facultad.

3ºp XXII Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Ingeniero Pedro Rovira Miret, en virtud de ser de interés para la enseñanza.

3ºq XXIII Conceder la acumulación de sueldos solicitada por la señorita María T. Rosas Riolfo, en virtud de ser de interés para la enseñanza.

3ºp XXIV Conceder la acumulación de sueldos solicitada por la señorita Alicia Noceto, en virtud de existir interés para la enseñanza.

3ºs XXV Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el Arquitecto Jorge Galup, en virtud de existir interés para la enseñanza.

3ºs XXVI Ratificar lo actuado por el señor Decano, para proveer interinamente o por contrato, varios cargos, para lo cual se ha efectuado el correspondiente llamado de aspirantes, salvo en lo relativo a un cargo de Profesor Adjunto de Geometría Descriptiva.

3ºt XXVII Mantener en el cargo de Profesor Adjunto de Geometría Descriptiva al Arquitecto Raúl Oche Píriz, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Diciembre de 1955.

4º XIX Conceder la regularización de las licencias solicitadas por el señor Decano.

5º XXX Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Decano en virtud de existir interés para la enseñanza.

6º XXXI Designar al Arquitecto Luis A. Basil como Director del Grupo de Viaje de Estudios I-48.

7º XXXII Oficializar, en forma definitiva, el viaje de estudios del Grupo I-48, así como el itinerario a cumplirse por el mismo.

8º XXXIII Designar al señor Arquitecto Elbio Escuder, Asistente Honorario en el curso de Proyectos de Arquitectura (Taller Isern).

XXXIV Postergar para una próxima sesión la consideración de los puntos 9º, 10, 11, 12 y 13, del orden del día.

(Cuenta Corriente) 1|pub. 30595 Mar.8-v.mar.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.588. — Carretilla elevadora para movimiento de materiales. Apertura: 27 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.589. — Alfanaftol. Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.590. — Tarros de vidrio para lubricantes y grasas. Apertura: 21 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.591. — Pisos monolíticos y zócalos. Apertura: 28 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.592. — Tapas, roscas de aluminio. Apertura: 22 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.593 — Carburo de calcio. Apertura: 23 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.594. — Uniones "storz" para mangueras de incendio Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 16 horas

Nº 2.595. — Hierro perfilado y en chapas. Apertura: 29 de Abril de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.596. — Flexibles para carga y descarga de combustibles. Apertura: 26 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.597. — Pinturas en pasta, minio, aceite de lino y aguarrás. Apertura: 25 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.598. — Pinturas de aluminio, esmaltes sintéticos, disolventes, barnices, etc. Apertura: 18 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.599. — Pinturas navales y antióxidos. Apertura: 10 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 30596 Mz.8.-v.mz.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La moral por encima de la ley", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 2244 Mz.8.-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES DESPRES ASTOIN, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La invitación al castillo" de la que se declara traductor siendo Jean Anouilh, y estando el solicitante debidamente autorizado para inscribir la traducción de referencia. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. 2243 Mz.8.-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.229. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 8 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca

TTT

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 2215 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.256. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millit (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMUSULFA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2213 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.258. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "BIODINALVITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2239 Mz.8.v-.mz.18.

ACTA Nº 73.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo) solicita la marca "BRISK", para artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2238 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.260. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "TRAVENOL", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2240 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.257. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S. P. A., de Dalmine, Italia, solicita la marca "RIVESTIMENTO DALMINE" para artículos de la clase 8ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2214 Mz.8.-v.mz.18.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.574. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan Nicolás Marcelino Roca (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de letrero para anuncios con leyenda automáticamente cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2241 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.569. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio R. Vázquez, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Erctil pre-fabricado de hormigón vireado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2221 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.573. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Azacicloalcanos substituídos y el proceso para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2209 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.572. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 2210 Mz.8.-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Quirquincho, A. Velazco, T. Claramunt, G. Viana, Miami, Oficial Nº 2 Vera, Irun, Oficial Nº 1, Oficial Nº 2, Nancy, S Blixen, Oficial Nº 2, Bonaparte, R. Barradas, Oficial Nº 3, Oficial Nº 5 y Monzoni, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Palacio Municipal piso 7º

(Cuenta corriente) 3|pub. 30593 Mz.8.-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTEL CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 54

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de fichas de hueso y nácar, y placas de nácar, para los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 11 de Marzo de 1955, a la hora 10. Valor de los pliegos: $ 1.20.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30594 Mz.8.-v.mz.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Marzo 8 de 1955

4.a Sección

WASHINGTON BELHOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 Apto. 21 y NOEMI NIZA FIERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 Apto. 20.

JUAN RAMON SALAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 841 e HILDA MARIA CIANCIARULO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 841.

7.a Sección

MAJER LEIB GERSTENBLUTH, 27 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Maldonado 1470 Apto. 13 y AIDA KOHN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470 Apto. 13.

9.a Sección

WILSON BALDINI, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5334 y ELVIRA CECILIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5257.

DIEGO CARLOS INZAURRALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1931 e IRLA GLADYS CLERICI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Sauce 5624.

PEDRO PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yamandú 5516 y MARIA ESTELA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5342.

10.a Sección

LEOPOLDO CERDEIRO, 28 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Rivera 4143 Apto. 3 y MARIA ANGELICA PITTAMEGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4143 Apto. 3.

13.a Sección

ELBIO SOBRINO, 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4888 y NORMA LYDIA ROMANO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Paralela Camino Cibils 4393.

ADAIR DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4367 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Egipto 4224.

RUBEN CAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4910 y MODESTA YOLANDA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5011.

14.a Sección

HUMBERTO DUARTE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República Francesa 838 y ELSA DE RITIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2766 apto. 1.

EDISON TOLOSA MAINENTTI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Gómez 936 y MARTHA IDA CARBONE CRUZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2973.

JAIME ALCEO MACHADO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3761 y SUSANA CATALINA VARALDI LARRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 3066.

19.a Sección

EDUARDO JOSE IBARS, 25 años, soltero, cortador calzado, oriental domiciliado Arenal Grande 2570 y NILDA ZULEMA CEJAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1755.

JOSE GOLDMAN, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1920 y MARIA ANGIELCHIK, 20 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada I. Gorriti 1920.

DAGOBERTO E. PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2017 y VICENTA FALCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2017.

RAUL CARBALLO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Coquimbo 2073 y MARIA TERESA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2274.

JULIO MARIE YOSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2287 y OLGA COLETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2287.

LUIS ISIDORO TERRADAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1469 y ELVINA MATILDE BENTANCOUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2133.

JUAN CARLOS RAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2173 y MARIA ROSARIO SERRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2174.

FAUSTO AMESPIL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Culta 2053 y MARIA ISABEL LLAMBI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Culta 2154.

JOSE SEÑARES, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1442 y NARCISA VELO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuñapirú 2304.

RUBEN SOSENKE, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Justicia 2410 y SONIA TOKMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1987.

20.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4240 y VICTORIA RADI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4540.

AMADOR FAGGIANI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Economía 109 y CLARA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 109.

ROBERTO VILACOBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4176 y SHIRLEY GARCIA GODOY, 18 años, soltera, remalladora, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4175.

FAUSTINO PEDRO FUMEIRO, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín Berinduague 319 y ARMINIA ELOISA ARRIOLA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Martín Berinduague 319.

ALEJANDRINO DOMINGO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4235 y JULIETA AURELIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4335.

24.a Sección

MARIO ANGEL BARRIENTOS LOPEZ, 27 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Melitón González 1511 y GLADYS ELENA LUPPINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1224.

RICARDO WILLIAM ALVAREZ DE MENDONCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2734 e IRMA KEMEZYS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Iturriaga 3445.

LUIS ERRICO, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1782 y ARMENIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1716.

$2.00 3|pub. v.Mz.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Umberto Fortunato Gemino Clavijo, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 2204 Mz.8.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2187 Mz.-8.v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORFILIA GALLOZA GORDILLO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2190 Mz.8.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN o JUAN GERONIMO GIRARDELLI o GIARDELLI o CHIRARDELLY o GIRALDELI o GIRARDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuari oAdjunto.

$12.00 10|pub. 2225 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24|10|947, se decretó en estado de incapacidad a BLANCA ACQUARONE, designándose curadora propietaria a Delma Acquarone de Alvarez por resolución de fecha 21|4|953, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2223 Mz.8.-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a QUINTIN PALERMO MARTEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Higinia Márquez Perla. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2193 Mz.8.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2188 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARMEN PENA o PENA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2212 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA CANCELA DE NAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Angela", en lugar de "Josefina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2246 Mz.8-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES POLONIA RUFINA o RUFINA POLONIA NIEVES POLLERO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2224 Mz.8.-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LANDGARTEN DE KAUFMANN o KAUFHANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2194 Mz.8.-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MARTIN SECUNDINO LEONOR Y OTROS. Rectificación de partidas, (L.o 40, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Secundino Leonor Martín y Daniel Martín, por sí y por su menor hijo Daniel, Donato Aparicio Martín y Daniel Martín, en ejercicio de la patria potestad por su menor hijo Ricardo Juan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partidas de nacimiento de Secundino Leonor y Daniel Martín, donde aparecen ambos como hijos de Manuel Donato Martínez, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Ricardo Juan Martín, donde aparece como hijo de Manuel Donato Martín, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de matrimonio de Martín Daniel y Jaramillo Ramona Esther, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir Martín. Donde figura como hijo de Manuel Donato Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Daniel Martínez Jaramillo, debe decir hijo de Daniel Martín, en vez de Martínez". "Partida de matrimonio de secundino Leonor Martín y Jacinta María Julia Nova, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación, (se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza). — Canelones, 24 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 2222 Mar.8-v.mar.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL YANIERO o YANIERI o YANERO o IANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2245 Mz.8-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CATARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10pub. 2248 Mz.8-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Febrero 12 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 2228 Mar.8-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMALIA APOLINARIA TADDEI o TADDEY DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Febrero 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 2192 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BLANCA SEQUEIRA DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Durazno Febrero 18 de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2191 Mz.8.-v.mz 18

Segunda Copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ESTEBAN BEDAT. Segunda Copia" (L.o 40 F.o 311), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta Ciudad el 15 de

enero de 1925 por el escribano Juan Cardozo y Pena en la que consta que el señor Esteban Bedat compró a don Fernando S. Troisi una fracción de terreno empadronada actualmente con el N.o 1700 (salió del padrón 758), ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Eusebio Píriz entre las de Tacuaremtó y Cerro Largo, compuesta dicha fracción de once metros con setenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, lindando, al Oeste, su frente, con calle Eusebio Píriz, al Sur, con Fernando S. Troisi y al Norte, y al Este, con Esteban Bedat, según títulos, el lindero de estos últimos vientos es en la actualidad el señor Carlos Menéndez. "En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de noviembre 19 de 1951. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 10|pub. 2189 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LOS SUCESORES DE TOMAS PEILE Y OTROS. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Tomás Peile y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derechos, en parte o en todo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en Arroyo Grande, cuarta sección judicial de Flores, empadronada con el N.o 7301, con frente a la calle N.o 13 del referido pueblo y que linda: al Noroeste: 19 mts. 80 lindando con propiedad del señor Tomás Peile, al Sureste: 17 mts. 95 lindando en igual forma que el anterior y al Este: 29 mts. 67 lindando con campos de propiedad del señor Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente en Trinidad, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Dc. 21|7|54 30|pub. 30601 Mz.8.-v.ab.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Mario Staccioni c|. JORGE SILVEIRA DUPONT. Cobro de Pesos, L.o 49, F.o 546", se hace saber: Que el día 18 de marzo próximo a las 18 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en Remate Judicial sobre la base de $ 1.600.00, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chrysler", modelo 70 empadronado con el N.o 109491 y matriculado con el N.o 22110.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 2252 Mar.8-v.mar.18.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de la señorita Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, recaídas en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO GAUTHIER GUIGOU. Ejecución de Prenda. N.o 368, L.o 29, F.o 433", se hace saber que el día 29 de marzo de 1955, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), presidiendo la diligencia la titular de dicho Juzgado, Escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario Ad-Hoc, el martillero don Héctor Raúl Grasso procederá a la venta en remate y al mejor postor, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" con motor N.o 1100333.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo quien resulte comprador, consignar el importe total de su oferta. — Dolores, 28 de Febrero de 1955. — Juan Angel de la Fuente, Actuario Ad-hoc.

$28.00 10|pub. 2183 Mar.8-v.mar.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González, Karlen prometimos vender a los señores Luis González López y Ricardo Arias Arias el Café y Bar, provisión ubicado en Orinoco 4902 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MARTINEZ HERMANOS.

$10.00 20|pub. 2219 Mar.8-v.mar.30.

NORTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y secretario, suscriban el acta correspondiente. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (Art. 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2250 Mz.8.-v.mz.10.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 del corriente en nuestro local social, sito en la Avda. General Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar 2 accionistas para que verifiquen el quorum legal computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario; b) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias memoria y distribución de utilidades; c) Informe del Síndico.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.

$19.20 8|pub. 2249 Mz.8.-v.mz.16.

CONATEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, e informe del Síndico; 2.o Aplicación de las utilidades del ejercicio; 3º Determinación de la remuneración del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2243 Mz.8.-v.mz.10.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores consocios: la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el estatuto (Art. N.o 122) convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sede Social Avda. Agraciada 1917, el día 10 de Marzo de 1955 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general y 2.o Designar tres miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea (artículo 132).

El artículo N.o 126 del estatuto dispone:

Art. 126. Para celebrar sesión la asamblea será necesaria la presencia del 30 o|o (treinta por ciento) de los socios. No alcanzado a este número la asamblea se reunirá 30 (treinta) minutos más tarde en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran. — Daniel A. Martins, Presidente. — Onildo N. Hidalgo, Secretario.

$4.80 1|pub. 2237 Mz.8-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compra-venta de la casa de comercio sita en Félix Laborde N.o 2598, propiedad de los señores Marizcurrena y Arbiza. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MAXIMINO GESTEIRA SAN MARTIN y CIA.

$16.00 20|pub. 2218 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hé prometido en venta a la señorita María Esther Boo el negocio en el ramo de Cuadrería ubicado en la calle Comercio 2529 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL BOO. — SOCORRO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2200 Mar.8-v.mar.30.

CAJA POPULAR DE GUICHON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Domingo 20 de marzo del corriente año a las 9 y 30 horas, en el local del Cine Uruguay, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 44); 2.o Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954. 4.o Elección de cuatro miembros titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección del Síndico y suplente respectivo. 4.o La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 37).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizarse la misma. — Guichón, Marzo de 1955. — Roberto Valdomir, Presidente. — Antonio L. Mendiburu, Secretario.

$7.20 1|pub. 2226 Mz.8.-v.mz.8

COMPAÑIA IMPRESORA S. A. (C.I.S.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 y siguientes del estatuto, el Directorio de Compañía Impresora S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de marzo de 1955, a la hora 19, en el local de la calle Soriano 1218, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio de 1954; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene que si a las 19 horas no hay el número reglamentario, la asamblea se reunirá a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria. Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar las acciones en la Secretaría con 3 días de anticipación y que las listas para la elección de nuevas autoridades, podrán presentarse en Secretaría (Soriano 1218) hasta 48 horas antes de la asamblea, en duplicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — El Directorio.

$5.60 1|pub. 2203 Mar.8-v.mar.8.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1955 a las 7 horas de la mañana, en el local de la SADREP (Palacio Díaz, entrepiso) Avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Orden del día:

1) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior; 2) Considerar el balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3) Informe del Secretario general; 4) Informe sobre la Sección Sepelios; 5) Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación y sin nueva convocatoria, a la tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$12.60 3|pub. 2203 Mz.8-v.mz.10.

FONTAINEBLEAU S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de marzo a las 18 horas en nuestro local, calle 25 de Mayo 591 piso 1.o esc. 1.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1954; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1955, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 591, piso 1.o, escritorio 1, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2195 Mar.8-v.mar.10.

RIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el local de la Avda. Uruguay N.o 920 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio y consideración de los balances cerrados el 31 de Marzo de 1953 y el 31 de Marzo de 1954; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de la actuado por el Directorio en el período 1.o de Abril de 1954 hasta el 17 de Marzo de 1955.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.

$21.60 9|pub. 2205 Mz.8.-v.mz.17.

CAJA POPULAR DE MALDONADO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo corriente, en el local del Centro Paz y Unión, Plaza San Fernando, a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954; 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y el de Síndico y suplente.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que estos depositen tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 42 del estatuto). — Maldonado, Marzo de 1955. — Elbio Rivero, Presidente. — Joaquín J. Míguez, Secretario.

$15.60 3|pub. 2186 Mar.8-v.mar.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Arturo Juambeltz, el 30 de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1, al folio 1, del libro N.o 1 de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con el decreto-ley N.o 8992 y las siguientes bases: A) Objeto: Importación y comercialización de vehículos automotores; B) Socios: Agustín, Pedro y Héctor Cantonnet Blanch; C) Denominación: Inco Automotriz Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Cuareim Nº 1331; E) Capital y aportes: Treinta mil pesos aportados por partes iguales, en efectivo; F) Administración: dos de los socios actuando conjuntamente; G) Balance: al 31 de diciembre de cada año; H) Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes; G) Plazo: cuarenta años a contar del 1.o de enero de 1955.

$24.00 10|pub. 2211 Mar.8-v.mar.18.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 31 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala N.o 1372 piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de diciembre de 1954, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o) Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 2251 Mar.8-v.mar.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que cedí todos mis derechos a los señores Eliseo Espiña y José Moreira del comercio propiedad de los señores Manuel González y José María Rodríguez. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — JUAN VIERA.

$16.00 20|pub. 2220 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores Ramiro Martínez y Enrique Reino, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en 18 de Julio N.o 2149 de esta ciudad. Acreedores en Misiones 1475, esc. 5. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 2217 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores José Moreiro Martínez, Manuel Alvarez López y Rogelio Arrieta Fernández el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Pizzería, ubicado en Paysandú N.o 1351 de esta Ciudad. Acreedores en la Oficina del Balanceador. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — MARIA ESTER LUGO.

$24.00 20|pub. 2216 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Russo el comercio en el ramo de Almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca 1602 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — FLOREAL BLANCO. — WALTER ZAZALA. — OLGA GISMERO. — ANA GISMERO.

$16.00 20|pub. 2201 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ubaldo Tagliaferro el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4071 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. BENJAMIN MIGUEL ANGEL RAMIREZ. — OLGA DELMA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 2202 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora María Margarita Dalier de Petraglia el Café y bar ubicado en la calle Maldonado 1490 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ. — DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — ALDA DE CARLO. — GLADYS MARIA RUETALO.

$16.00 20|pub. 2197 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor Nemesio Lago la parte que me corresponde del comercio que poseo en sociedad con dicho señor ubicado en la calle Industria 3452 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — JOSE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 2198 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, María Margarita Dalier de Petraglia ha cedido los derechos y obligaciones contraídas con los señores Read Hnos. por la compra del Café y Bar ubicado en Sierra 1683 al señor Manuel Veira. Acreedores plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER. — JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 2199 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Manuel Cutrín y José Calviño la parte que me corresponde en el Hotel Mallo sito en Paraguay N.o 1734. (Ley 26 de Setiembre de 1904). J Enero 31 de 1955. — ANTONIO MALLO MALLO.

$8.00 20|pub. 2196 Mar.8-v.mar.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Estancia "El Aguila"

Balance general al 30 de Junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1954.

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	552.386.50
Máquinas y herramientas	"	39.402.61
Vacunos	"	637.080.00
Lanares	"	302.791.00
Yeguarizos	"	12.285.00
Caja y Bancos	"	145.917.10
Varios deudores	"	260.969.80
Cuenta de orden	"	1.500.00
	$	1.952.332.01

Pasivo —

Capital realizado	$	875.000.00
Reserva estatutaria	"	45.146.67
Reserva especial	"	500.000.00
Bancos	"	3.483.72
Varios acreedores y efectos a pagar	"	287.601.01
Pérdidas y ganancias	"	237.600.61
Cuenta de orden	"	1.500.00
	$	1.952.332.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 117 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1934, en el Juzgado de Comercio de Segundo Turno, y anotado con el Nº 160 a folios 146.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1954.

Debe —

Explotación de Estancia	$	202.520.71
Arrendamientos	"	105.262.40
Intereses	"	4.998.59
Impuestos	"	24.563.98
Depreciaciones	"	10.997.17
Pérdidas y ganancias	"	237.600.61
	$	585.943.46

Haber —

Saldo anterior	$	21.858.64
Vacunos	"	260.906.62
Lanares	"	281.152.16
Yeguarizos	"	96.82
Cereales y frutos	"	21.929.22
	$	585.943.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 119 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1934, en el Juzgado de Comercio de Segundo Turno, y anotado con el Nº 160 a folios 146.

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	10.787.10
" dividendo a pagar	"	131.250.00
" reserva especial	"	80.000.00
" cuenta nueva	"	15.563.51
	$	237.600.61

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 120 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1934, en el

$ 57.60. — 1632. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 25 de Febrero de 1955

Petrona Fernández de Velazco, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Blas Fumias Dueño, oriental, 73 años, casado Hospital F. Ferreira.
Orestes Bogado, oriental, 64 años, casado, Hospital Militar.
Edelmira Romero, oriental, 22 meses, Hospital Pedro Visca.
Zaiter Salomón Chedid, oriental, 47 años, casado, San Fructuoso 1235.
Antonio Brazionis, lituano, 45 años, soltero, J. C. Gómez 1285.
Adán Leytes González, oriental, 21 días Guenoas 3549.
Agota Stracivic, lituana, 70 años, viuda, Vizcaya 4156.
Héctor Acosta, oriental, 54 años, casado, Inclusa 740.
Amelia Scalone, oriental, 52 años, soltera, Burgues 2989.
Herminia Acosta de Fleitas, oriental, 24 años, casada, M. Berthelot 1715.
Eduardo León Da Silva Bordagaray, oriental, 47 años, soltero, Urtubey 1312.
Mario Zubillaga Barros, oriental, 77 años, soltero, Canelones 2210.
Bernardina Sosa de Bonilla, oriental, 69 años, casada, Gral. Flores 2392.
Esteban Maciel, oriental, 23 años, soltero, Estivao 1423.
Martina Ferrer de Urrutia, oriental, 70 años, viuda, Las Heras 2085.
Salvador Albrieux, oriental, 54 años, casado, Dpto. de Durazno.

Día 26 de Febrero de 1955

Valentina Zusviela de Alvarez, oriental 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antero Fernández Rodríguez, portugués, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Basilio Silva, oriental, 69 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Casiano Fagúndez, oriental, 68 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Julio Tomás Suzo, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Colzani Colombo, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Crocelia Lucas de Márquez, oriental, 37 años, casada, Hospital de Clínicas.
Petrona Valeriana Muñoz, oriental, 75 años, soltera, V. Sagastume 809.
Juan Santos Castro, oriental, 74 años, viudo, Belén 2592.
Nelia Hernández Casas de Azuaga, oriental, 49 años, casada, Colla 2225.
Francisco Eduino Zeballos, oriental, 59 años, casado, G. Pereyra 3080.
Julio Guillermo Garditti, oriental, 49 años, casado, Larrañaga 1132.
Valentina Grajales, oriental, 82 años, soltera, 8 de Octubre 2457.
Generosa Otero de Martínez, española, 83 años, viuda, Coquimbo 2129.

Día 27 de Febrero de 1955

Pedro Emiliano Medina, argentino, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Rafael Langone ,oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Echevarría, oriental, 74 años, soltera, Hospital Pasteur.
Timotea Miguel, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Ramiro Cantero Martínez, español, 46 años, casado, Médanos 1488.
Ramón Fernández, español, 63 años, casado, Niña 1665.
Adolfo Aurie Cassamayou, oriental, 80 años, viudo, Agraciada 1436.
María Nibia González, oriental, 6 días, Martín García 1363.
Juan de Dios Caballero Soriano, español, 65 años, casado, Garibaldi 1729.
Teofilo Germán Fernández, oriental, 45 años, divorciado, A. Vaillant 1660.
Agueda Troncoso de Puñayro, española, 73 años, viuda, M. Alonso 1688.
Jorge Luis Rinaldi González, oriental, 22 días, J. E. Administrativa 2645.
Román Agustín Adano, oriental, 63 años, casado, Blandengues 1684.

Día 28 de Febrero de 1955

María Rzepka de Watovk, polaca, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Seonfonte Rodella, orinteal, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Laura María Rodríguez, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Américo Rodríguez, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Teresa Romero, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Maréa Elena Pérez, oriental, dos días, Hospital Pereira Rossell.
José Carlos Elola, oriental, 4 horas, Avenida Sayago 1356.
Francisco José Poggio, italiano, 76 años, casado, Oficial 2646.
Haydée Techera, oriental, 42 años, divorciada, Camambú 4285.
Mario Larralde Danta, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rogelio Cigueira, oriental 56 años, casado, Colonia Saint Bois.
Alberto Armando Castiglioni Galli, oriental, 59 años, casado, Avenida Brasil 2548.
Felipe Santiago Aparicio, oriental, 59 años, casado, Solís Grande 942.
José Romanello, oriental, 79 años, soltero, De la Manna s|n.
Horacio Prunell, oriental, 60 años, casado, Hospital Español.
María Julia Centrone Santoro, oriental, 52 años, soltera, Nancy 4428.
Concepción González, oriental, 79 años, soltera, Hospital Militar.
Marcos Pereyra, oriental, 48 años, casado, Hospital Militar.
Celestino Mesa, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Francisco Mignone Bonomi, oriental, 59 años, casado, S. Antuña 2725.
Miguel Fermín Nobelasco, oriental, 84 años, casado, Guayabo 1542.
María Cayetana Di Nápoli de Tombolini, italiana, 68 años, viuda, Simón Martínez 4060.
Bernardino Lozano, español, 72 años, casado, Bulevar Artigas 4580.
Juan José Pablo Policarpo Pelufo Devicenti, oriental, 90 años, viudo, Yí 1428.
Sebastián Villasante, oriental, 36 años, viudo, Maipú N.o 8.
Pedro Angel Digiorgi, oriental, 50 años, casado, Guaviyú 2303.
Onofre Volpe, italiano, 81 años, casado, Justicia 2105.
Luis Salvador Rean, oriental, 84 años, viudo, Sitio Grande 1265.
Hortelio Ramón Moreira, oriental, 20 años, casado, Departamento de Canelones.

Día 1.o de Marzo de 1955

Carlos Ariel Arias Piaggio, oriental 1 día, Casa del Niño.
Juan Antonio Bernasconi, oriental, 8 horas, Casa del Niño.
Martina Onetto de Castro, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Carlos Monti, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Anselmi, italiano, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Constancia Sánchez, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Tamaro, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Alfredo Trinidad, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Juan Antonio García Olivera, oriental, 18 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Mateo Barboza, brasileño, 54 años, casado, Oficial 3995.
Leandro Abrestegui, oriental, 2 meses, Puntas de Soto 31.
Graciela Cantero Noble, oriental, 10 meses, Oyarbide 3233.
Domingo Modesto Romero, argentino, 58 años, casado, Chile 3963.
María Inés Rossi Carrara, oriental, 65 años, soltera, Garibaldi 1729.
Exequiel Lagomarsino, oriental, 78 años, casado Chaná 2272.
Angela Colombino Vallarino, oriental, 71 años, soltera, Luis de la Torre 614.
Delta Margot González, oriental, 21 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Margarita Fraga López, oriental, 78 años, soltera, Duvimioso Terra 1674.
Baldomero Blanco de la Nieve, oriental, 42 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Ana Maiorano de Mendiguibel, oriental, 79 años, viuda, Cooper 2120.
Segismundo Ricardo Lavicko, letón, 51 años, casado, Juan D. Jackson 1295.
María Iglesias de Cheiras, española, 67 años, casada, Dalmiro Costa 4376.
Juan Antonio Pellejero, oriental, 17 Metros s|n.
María Clara Urtubey de Puig, oriental, 82 años, viuda, Constituyente 1636.
Juan Roberto Villarrubí, oriental, 63 años, casado, Rivadavia 1778.
Quintín Caja, español, 68 años, soltero, M. E. Alonso 1658.
Francisco Pelikaukas, lituano, 60 años, viudo, Nueva Palmira 2128.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1954.

Cumplimiento del artículo 7.o de la Ley N.o 5.814 del 5 de mayo de 1916).

Maldonado

2ª Sección —

Juan Borcieri Galliazzi, 30 años, soltero, industrial, argentino y Angela Lemes Pereyra, 29 años, soltera, oriental.
Rolando Héctor Hernández, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Píriz Silva, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan R. Núñez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Juana Sotuyo, 23 años, soltera, oriental.
Hilario Teléforo Tejera, 60 años, soltero, funcionario público, oriental y Amelia de León, 49 años, viuda, oriental.
Esteban Britos, 66 años, viudo, retirado policial, oriental y Ana Nieves, 65 años viuda, pensionista, oriental.
José Pedro Santarelli, 20 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Antonia Píriz, 22 años, soltera, oriental.
Julio María Lorenzo 36 años, soltero, jornalero, oriental y Zunilda V. Noguéz, 29 años, soltera, oriental.
Guillermo Pablo Agusto, 50 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Tejera, 37 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Carrasco, 23 años soltero, chofer, oriental y Helvecia Lorenzo Méndez, 20 años, soltera, oriental.
Daniel José Van de Hoppel, 35 años, viudo, agricultor, holandés, y Máxima Frías, 25 años, soltera, oriental.
Mauricio Petrocinio Lemes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Feliciana Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Homero Mónico Cuadrado, 15 años, soltero, jornalero, oriental y Lucila Erminda Méndez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Boruch José Aizenfisz, 47 años, soltero, comercio, polaco y Chavva Kuperman, 47 años, soltera, polaca.
Ramón Clemente Villalba, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Carmen Claudia Llamosa, 31 años, soltera, oriental.
Pablo Julián Hernández, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Sixta Bello, 40 años, viuda, oriental.
Pedro Baulaug, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Cuadrado, 22 años, divorciada, oriental.
Gines Hernández, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Claudia Piedrahita, 40 años, soltera, oriental.
Aniceto Moreira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen García, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Simois, 26 años, soltero, militar, oriental y Theda González, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Cabrera, 47 años, soltero, jornalero, oriental e Inés García, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Albérico F. Silvera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Florentina González, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Natividad L. Batista, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Nelia Margarita Lorenzo, 20 años, soltera, oriental.
Eladio Donato Núñez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Ceferina Núñez, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

René Ramiro Silvera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ada Violeta Sosa, 24 años, soltero, oriental.
Luis M. Dutra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Caballero, 16 años, soltera, oriental.
Encarnación Martirena, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Delgado, 28 años, soltera, oriental
Sixto Raúl Albarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia M. Batista, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

3.a Sección —

José Gervasio Furtado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Cristina Alvez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Helios Ariel Courdin Silva, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Elba Rochón, 24 años, soltera, argentina.

5.a Sección —

Francisco Leonardo Peña, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Heinze, 18 años, soltera, oriental.
Felbio de María Albornós, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Odila de Oliveira, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Felipe Cuchman, 53 años, viudo, agricultor, ruso y Anita Raiko, 45 años, viuda, rusa.

8.a Sección —

Juan Antonio Baptista, 68 años, soltero, hacendado, brasileño e Ignacia Javiel, 57 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Nilo Pintos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y América Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Luis Antonio Matatelo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Neber María Rosano, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Andrés Krivogusov, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Prascovia Pasin, 29 años, soltera, oriental.
Enrique Olivera Dillman, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Batista, 18 años, soltera, oriental.
Lázaro Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Angélica Berón, 38 años, soltera, oriental.
Teodoro Kosiako, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Marseniuk, 25 años, soltera, ucraniana.
Gregorio Charabora, 23 años, soltero, agricultor, polaco e Irene Lachuk, 16 años, soltera, oriental.
Leandro Alvarez, 23 años, soltero, chofer, oriental y Oldy Luciana Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Anastasio Medina, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Adela Albornoz, 35 años, soltera, oriental.
Ernesto Eliceo Bertinat, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Machado, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Campero, 24 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Pasek, 15 años soltera, oriental.
Miguel Angel Polnitsky, 21 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Norma Bergara, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Antonio Aristondo, 24 años, soltero, comercio, oriental y Olga M. Ayres, 25 años, soltera, oriental.

Erico Pereira, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Alice Leal, 19 años, soltera, brasileña.
Ignacio Echevarne, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carlota López, 20 años, soltera, oriental.
Homero Martins, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia Reyes, 21 años, soltera, oriental.
Jõao de Deus Canedo, 26 años, soltero, chofer, brasileño y María E. Borges, 31 años, soltera, brasileña.
Héctor Ariztimuño, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ondina Buonocore, 23 años, soltera, profesora, brasileña.
Esteban Regenyi, 38 años, divorciado, fotógrafo, húngaro y Julia Soria, 42 años, soltera, fotógrafa, oriental.
Héctor D. Pagalday, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Honorina Borges 25 años, soltera, oriental.
Homero C. Bruno, 36 años, soltero, comercio, oriental y Ana M. Meneses, 18 años, soltera, oriental.
Cisneros Pereira, 36 años, soltero, carpintero, oriental y Jorgelina González, 22 años, soltera, oriental.
Francisco J. Guillenea, 29 años, soltero, comercio, oriental y Nélida Silvera, 28 años, soltera, oriental.
Oscar Leiton, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Custodia Hernández, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Díaz, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María E. Gonçalvez, 21 años, soltera, brasileña.

2.a Sección. —

Margarito Saravia, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alverinda Ribeiro, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Alejandro Eleuterio Fernández, 72 años, soltero, hacendado, oriental y Adela Meneses López, 38 años, soltera, oriental
Hermes Ademar Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lleni Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Pilar Chagas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Astinencia Moreira, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Osmar Koelher De Souza, 33 años, soltero, comercio, brasileño y Alice Gerstemayer, 24 años, soltera, brasilera.
José Calazán Alvez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Eucariz Suárez, 32 años, soltera, oriental.
Plinio Mauro Santestevan, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Nilda Suárez, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Ulpiano Suárez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Aracy Gómez, 30 años, soltera, oriental.
Nelson Flores, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Castro, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección. —

Lesignio Herlberto Cabral, 25 años, soltero, empleado, oriental y Antolina Rosa Cabral Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Agosto Romeo Cardoso de Castro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Yolanda Viojo Vera, 21 años, soltera, oriental.
Julián Domínguez Acosta, 36 años, hacendado, oriental y Blanca Rosa Núñez Domínguez, 26 años, soltera, oriental.

Agraham Gustavo Pioli, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Dionisia Doralina Sena, 52 años, viuda, oriental.

José Edilberto Mora Saroba, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Luisa Sánchez Silva, 27 años, soltera, oriental.

Baltasar Zaragoza Camaño Fernández, 28 años, soltero, viajero, oriental y Aurelia Hilda Píriz Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Ernesto Antonio Barrios Rodríguez, 24 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Viñas Serra, 22 años, soltera, oriental.

Leandro César Barrios Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Renée Laborda Pereyra 24 años, soltera, oriental.

Eugenio Acevedo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Maris Rodríguez Castillos, 20 años, soltera, oriental.

Esteban Cabral D'Otone, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Mercedes Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Rodolfo Mego Sponton, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Lucía Diolinda Miranda Carrero, 28 años, soltera, oriental.

Juan Víctor Izaguirre Caballero, 26 años, soltero, camionero, oriental y Gladys Hilda Paciello Crocce, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Victoriano Graña Grasso, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Gómez Segovia, 22 años, soltera, oriental.

Ignacio Miguel Ganem Reverdito, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa López, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Orlando Puñales Píriz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Soledad González Valiero, 28 años, soltera, oriental.

Elio Guillermo Saldain Saldain, 29 años soltero, empleado, oriental y Francine Crocce Casella, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Alfredo Campelo Chagas, 38 años, soltero, empleado público, oriental y María Ida Catiche 36 años, soltera, comercio, oriental.

Pablo Hermes Juárez, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Gladis Antonia Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Ventura de Castro, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Campoy Romero, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Marcial Abreu, 49 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Petrona Cabrera, 34 años, soltera, oriental.

Helsí Acosta Amilivia, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Laurinda Deorla Olivera, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

María Eulise Altez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Alba Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Terra, 34 años, soltero, propietario, oriental y Rosa Hortencia Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Salto

1a. Sección.—

José María Lluberas, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Olga Machiavello, 26 años, soltera, oriental.

Fernán Noel Silva Valdez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Cavaña, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Fernández, 44 años, viudo, empleado, oriental y María del Carmen Reinoso, 26 años, soltera, oriental.

Vicente González, 63 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Viera, 30 años, soltera, oriental.

Florentino Techeira, 46 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Peréz, 29 años, soltera, oriental.

Mauricio Gallo, 40 años, viudo, jornalero, oriental y Rosa Silva, 28 años, soltera, oriental.

Timoteo Rodríguez, 43 años, soltero, empleado, brasileño y Getrudis Ferreira, 38 años, soltera, oriental.

José Mena, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Eulalia Barcos, 43 años, soltera, oriental.

Helios Leglise, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Elsa Apezteguía 24 años, soltera, oriental.

Orestes Barrios, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Federico Funes, 46 años, soltero, jornalero, argentino y Esmeralda Martínez Mendieta, 35 años, soltera, oriental.

Celmar Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Capillera, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Acosta, 52 años, soltero, empleado, oriental y Ana Texeira, 52 años, soltera, oriental.

Delfino Machado Viera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara González, 22 años, soltera, oriental.

Ariel José Silveira, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Flores, 36 años, soltera, oriental.

Federico Julio Pedro Lechini, 47 años, viudo, tipógrafo, oriental y María Esther Jofré, 42 años, soltera, oriental.

Hilario Benito Zabala, 59 años, soltero, empleado, oriental y Martina Guibert, 57 años, soltera, oriental.

Adán Fagúndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Peruchena, 30 años, soltera, oriental.

Esmeraldo Pintos, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Ciriaca Jorge, 24 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Zapirain, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Centomo, 21 años, soltera, oriental.

Guillermo Custodio, 55 años, soltero, albañil, oriental y Nair Silveira, 55 años, soltera, oriental.

Germán Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ema Violeta Silva, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Olivera, 21 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alsina, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Cunha Pereira, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Heber Mari, 25 años, soltero, comerciante, oriental e Irma Renée Benítez, 22 años, soltera, oriental.

Walter Edgardo Altamiranda Leoni, 26 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, y Selva Azambuja, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Victorio Fiordelmondo, 35 años, soltero, militar, oriental y Zulma Aída Albertoni, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección.—

Cantalicio Zapata, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Antonia Acuña, 17 años, soltera, oriental.

Romeo Marcos Menoni Sperinde, 29 años, soltero, empleado, oriental y Martina Beatriz Zaldua Rivas, 24 años, soltera, oriental.

Mario César Biassini, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Jose Nunes, 18 años, soltera, oriental.

Catalino Erasmo Texeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nayr Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Leonel Postiglione, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresita San Martín, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Vlaeminck Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel D'Angelo Castro, 24 años, soltera, oriental.

Justo Lallana, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Eugenia Silva, 42 años, soltera, oriental.

Hortensio Hernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Gloria Acosta, 25 años, soltera, oriental.

Iván Jorge Davis, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Julia Ferradini, 24 años, soltera, oriental.

Dimas Umbelino Rocha, 3? años, soltero, militar, oriental y Renée Machado Castagno, 22 años soltera, oriental.

Martín Buldain, 34 años, divorciado, comerciante, oriental y Nair Zulema Albertoni, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Pertusatti, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Lucía Siria Muses, 27 años, soltera, oriental.

Amado Segundo Fleitas, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca María Fraga, 25 años, soltera, oriental.

Ruben Rodríguez, 30 años, soltero, militar, oriental y Teresa Cuelho, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Pablo Gutiérrez, 42 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Visitación Alvarez, 40 años, viuda, oriental.

Humberto Grassi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Aída Mendizábal, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Vispo Mari, 33 años, soltero, rematador, oriental y Gulma Lira Urroz Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Andrés Palladino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Ester Llovet, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pedro G. Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga María Coppa Parahé, 28 años, soltera, oriental.

Daniel Duarte, 29 años, soltero, jornalero oriental y Blanca Nieves Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Julio Rumi, 25 años, soltero, comercio, oriental y Iris Esther Antúnez, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Silva, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Justa D. Penayo, 30 años, soltera, oriental.

Julio C. Conzález, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa De los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Atilio José Roascio, 26 años, soltero, comercio, oriental y Raquel María González, 23 años, soltera, oriental.

Federico M. Snidersik, 47 años, soltero, albañil, italiano y Catalina Romero, 48 años, soltera, argentina.

Gentil Bandera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Dos Santos, 16 años, soltera, oriental.

Eleazar Quinteros, 23 años, soltero, albañil, oriental y Mirta L. Aguilera, 21 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

César Gerardo Espinosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Aurora García, 21 años, soltera, oriental.

Mónico Benito Laguna, 29 años, soltero, soldado, oriental y Clelia Silva, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Nery Scott, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nelly Mabel García, 21 años, soltera, oriental.

Angel Montero, 30 años, soltero, jornalero oriental y Alicia Renée Montelongo, 23 años, soltera, oriental.

Nicolás Manuel Gil, 73 años, viudo, quintero, oriental y Corina Nieves Ramos, 53 años, soltera, oriental.

Artigas Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Britos, 20 años, soltera, oriental.

Ernesto Miguel Bozzolasco, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Larrea, 21 años, soltera, oriental.

Bindo Gaspar Durán, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Mendizábal, 26 años, soltera, oriental.

Próspero Delgado, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Isabel Eva Calero. 34 años, soltera, oriental.

Walter Moreno, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elna Renée Montaño, 16 años, soltera, oriental.

Santos Domingo Aguiar, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Olga Ramírez, 26 años, soltera, oriental.

Exaltación Juan Faggi, 66 años, soltero, comercio, oriental y Sara Pérez, 47 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Barreto, 23 años, soltero, carnicero, oriental y Juana Inés Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Melanio Alfredo Durán, 55 años, soltero, labrador, oriental y María Elena Barbazán, 45 años, soltera, oriental.

Anatolio Faggiani, 23 años, soltero, jornalero oriental y María Nélida Bentancor, 23 años, soltera, oriental.

Teodoro Orestes Carreras, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Urrutia, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Sánchez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

Avelino Bentancor, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Iahn, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Mieres, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Renée Torrado, 26 años, soltera, oriental.

Fortunato Dib, 34 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Elena Brusales, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Wilson Ademar Antognazza, 22 años, soltero, labrador, oriental y Carmen Ana Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Ramón González, 38 años, soltero, empleado, oriental y Julieta García, 27 años, soltera, oriental.

Darwin de los Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Glicina Viera, 16 años, soltera, oriental

2.a Sección —

Alfonso Carlini, 71 años, soltero, jornalero, oriental y Silvestra Joaquina González, 47 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Menéndez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Della Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Pedro Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Yrene Herrera, 16 años, soltera, oriental.

José Aurelio Hernández, 27 años, soltero jornalero, oriental y Rosa Ysabel Violante, 21 años, soltera, oriental.

José Modesto Rognone, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Aurora Fernández 19 años, soltera, oriental.

Juan María Borges, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Santos, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Jacinto Alfonso, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Martínez, 39 años, soltera, oriental.

Fafael Crisaldo Umpiérrez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Felicia Peraza, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Rudelira Hernández, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Gregorio Mesa, 29 años, soltero, labrador, oriental y María Delia Guerrero, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Torres 38 años, soltero, comercio, oriental y Edelta Juanita García, 28 años, soltera, oriental.

Inocencio Joaquín Rosas, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Maura Castro, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Aníbal Munch, 23 años, soltero, labrador oriental y Paula Aurora Deleón, 18 años soltera, oriental.

Julio César Ferreyra, 24 años, soltero, empleado oriental y Blanca Estrella Martínez 25 años, soltera, argentina.

Máximo Ismael Curbelo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia Ottonello, 27 años, soltera, oriental.

Adelqui Gregorio Larre, 39, soltero, empleado, oriental y Dalia Inés Perdomo, 27 años, divorciada, oriental.

Espifanio Cabrera, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Idolina Alvarez, 29 años soltera, oriental.

Remigio Adelqui Guerra, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda González, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Julio César Daveri, 22 años, soltero, labrador, oriental y María Nilda Daveri, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Angulo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Susana Arrondo, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección. —

Kuis Alberto Píriz, 35 años, soltero, chapista, oriental y Margarita Eva Francia, 16 años, soltera, oriental.

Wáshington López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Vampa Dora Labienca, 19 años, soltera, oriental.

Mario Raúl Fernández, 19 años, soltero, albañil, oriental y Elida Alipio Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Moncher, 25 años, soltero, chofer, oriental y Urbana Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

Fausto Nemesio Ruibal, 43 años, empleado, oriental y Gloria Marina Avalos, 28 años, soltera, oriental.

Wenceslao Simón Ferreira, 23 años, soltero, electricista, oriental y Segundina Brocediz Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Lorenzo Moreira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Tomasa Sequeira, 43 años, soltera, oriental.

Juan Lástirco Picasso, 79 años, jubilado, italiano y Leocadia Sosa, 70 años, soltera, oriental.

Luis Donato Albarenque, 31 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Carato, 24 años, soltera, oriental.

Fernando Asunción Giménez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Etcharte, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Teyza, 29 años, soltero, practicante ruso y María Esther Teresa Elhordoy, 25 años, soltera, enfermera, oriental.

Ramón Mendieta, 27 años, soltero, militar, oriental y Lorenza Loreta Ferreira, 22 años soltera, oriental.

Fermín Romero, 55 años, soltero, empleado, oriental y Juana Dolores Ortega, 64 años, soltera, oriental.

Alfredo Pacheco, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Bagez, 57 años soltera, oriental.

Ismael Marcos Lozano, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Elena Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Elhordoy Hero, 27 años, soltero hacendado, oriental y María Irene Nicora Abrán, 23 años, soltera, paraguaya.

Domingo Nicomedes Porley, 25 años, soltero, militar, oriental y Eloá Ribeiro, 24 años, soltera, oriental.

Marcos Luis Gil, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Raquel Caresani, 20 años, soltera, oriental.

Ludovico Marcelino Morales, 31 años, soltero, militar, oriental y Nicolasa María Núñez, 41 años, soltera, oriental.

Cristóbal Gaitán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Leonor Villalba, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Pintos, 19 años, soltero, albañil oriental y Gregoria Marcelina Canales, 30 años, soltera, oriental.

Luis María García, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Nelly Lieghton, 16 años, soltera, oriental.

Ciriaco Silva, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Gerónima Casco, 38 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Batista, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Irita Antúnez, 22 años, soltera, oriental.

Marco Antonio Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Elvira Zapata, 19 años, soltera, oriental.

Benito Pereyra, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Josefa Simaldone, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Héctor Eduardo Magallanes 25 años, soltero, empleado policial, oriental y Alberta Justina Pizarro 26 años, soltera, oriental.

Aurelio Adrián Silveira, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Segundina Giménez, 59 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Lorenzi, 25 años, soltero, comercio, oriental y América Elvira Báez, 19 años, soltera, oriental.

6a. Sección.—

Carlos María Rodríguez Lapalma, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Delgado Espantoso, 17 años, soltera, oriental.

Américo Marrero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Alejandrina Fajardo, 23 años, soltera, oriental.

José María Delgado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Luzaya, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección.—

Andrés Artigas Braga, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Reyna Francisca Villega, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección.—

Luis Alberto Silva, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Eufemia Cirila Morales, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1a. Sección.—

Regino da Rosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita de Jesús Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Cirilo Sacías, 28 años, soltero, empleado, oriental y Liria González, 17 años, soltera, oriental.

Martín Rafael Puentes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Virginia Albarenga, 27 años, soltera, prof. corte, oriental.

Félix Ariel Gutiérrez, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Lindora Sotto, 19 años, soltera, oriental.

Ceferino Benavídez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Benitez, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo José Raveglia, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Ruth Nery Mello, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Avenicio Gumersindo Galván, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ferreyra, 25 años, soltera, oriental.
Osvaldo da Silva, 28 años, soltero hacendado, oriental y Libertad Rufina Picalomino, 25 años, divorciada, estudiante, oriental.
Carlos Nery de Mattos, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental y Alaides Martinol, 20 años, soltera, oriental.

2a. Sección.—

Miguel Hugo Peyrallo, 42 años, viudo, comerciante, oriental y Brunilda Rosa Curtina, 29 años, divorciada, maestra, oriental.
Ambrosio Camacho, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Irazema Píriz Silva, 15 años, soltera, oriental.
Walter Apolinario Ribeiro, 37 años, soltero, ganadero, oriental y María Cándida Mieres, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Falcón, 19 años, soltero, ganadero, oriental y Marcelina Giorello, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección.—

Carlos Alberto Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marisa González, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección.—

Mateo Cuello, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Alvez, 48 años, soltera, oriental.

5.a Sección.—

Juan Pedro Preto, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Machado, 19 años, soltera, oriental.
Cirilo Acuña Soto, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Docelina Núñez de Moraes, 21 años, soltera, oriental.
Valentín Fros, 30 años, soltero hacendado, oriental y Alcántara Armúa, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección.—

Ruben Olivera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Norinalda Olimpia Bueno, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Núñez, 22 años, soltero, trab. rural, oriental y María José Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Díaz, 26 años, soltero, albañil oriental y Alda Edi González, 16 años soltera, oriental.
Antolín Silva, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ursinda Antonia dos Anjos, 25 años, soltera, oriental.
Casildo da Cunha, 37 años, soltero, trab. rural, oriental y María Haydée Alvarez, 37 años, soltera, oriental.
Primitivo Grassi, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Juliana Derigo, 44 años, soltera, oriental.
Rafle Lemos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ernesia Lima, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Luis Alberto Olivera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Pérez, 16 años soltera, oriental.

10.a Sección. —

Eusebio Dante Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dorita Gladys Bacino, 16 años, soltera, oriental.
Gerónimo Cornejo, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina Fernández, 52 años, soltera, oriental.
Héctor Enrique García, 36 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Auscarriaga, 29 años, soltera, oriental.
Carlos María Arismendi, 28 años, soltero, chofer, oriental y Yolanda Elizabeth César, 21 años, divorciada, oriental.
Claudio Bautista Furtado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Figueroa, 15 años, soltera, oriental.
José Francisco Poncet, 46 años, soltero, jubilado, oriental y Teresa Rahí, 48 años, soltera, oriental.
Tydeo Ibsen Zollinger, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Vázquez, 19 años, soltera, oriental.
Gerónimo Lomazzi, 46 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Etchechury, 39 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Héctor Ezquerra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana Dorios, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Perdomo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Hortencia Pizzorno, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Giaur Silveira, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Nora Celhay, 26 años, soltera, oriental.
Delcino Taroco, 24 años, soltero, albañil, oriental e Iris Elvira Piñeiro, 28 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Julián Borges, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelmy Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Eleuterio Alvarez, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Deolinda Lencina, 58 años, soltera, oriental.
Angel Raúl Cordero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Anicely Vargas, 19 años, soltera, oriental.
Walter Ituarte, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Odila Dornel, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección. —

Dámaso Mario Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Zulma Rojas, 15 años, soltera, oriental.
Orestes Petrovis Pertuy, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Artenia Techera, 2? años, soltera, oriental.
Anunciación Andrés Gamarra, 25 años, soltero, industrial, oriental y Matilde Patricia Picot, 17 años, soltera, oriental.
Américo Víctor Vilar, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Regina Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Manuel López de la Calle, 26 años, soltero, sastre, oriental y Enoelia Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Wylfo César Caétano, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Walter Andrés Raro, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Myria Margot Gómez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José María Pintos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Caraballo, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Víctor Correa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Esterina Giroldi, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Mier, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Vélez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Eva Esther Galván, 21 años, soltera, oriental.
Hebert Lemos 29 años soltero, comerciante, oriental y Mirta Gregoria Silvera, 16 años, soltera, oriental.

1.a Sección. —

Juan José Castro, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Vicenta Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Floro Sosa, 25 años, soltero, albañil, oriental y Celestina Costa, 16 años, soltera, oriental.
Israel Wolf Perla, 45 años, viudo, sastre, oriental y Zulema Chain, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alfredo Dutra, 30 años, soltero, criador, oriental y María Nelsa Almeida, 18 años, soltera, oriental.
Brunesildo Pereira, 31 años soltero, hacendado, oriental y Adela De los Santos, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ramón Gutiérrez, 69 años. soltero, jornalero, oriental y Eugenia de Souza, 43 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walther Baer Acosta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Mundo. 18 años, soltera, oriental.
Ignacio Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Luisa Ferreira, 46 años, viuda, oriental.
Emi Manuel Duarte, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Nildé Morales, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Walter Bacelo, 38 años, viudo, funcionario, oriental y Delia Saravia, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Tomás D. Crosa, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Sensata Saralegui, 53 años, soltera, oriental.
Adolfo J. Rocha, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Lilia Méndez, soltera, oriental.
José Pedro Maguna, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Hernández, 20 años, soltera, oriental
Virgilio Pereira das Neves, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Rica Echeto, 17 años, soltera, oriental.
Adelfio Rodríguez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Reneé Rodales, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Espel, 37 años, viudo, jornalero, oriental e Iris Mirta Benencio, ?? años, soltera, oriental.
Florencio Aníbal Medina, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esmerita Soto, 16 años, soltera, oriental.
Vitalio María Noble, 24 años, soltero, jornelero, oriental y Luisa González, 17 años, soltera, oriental.
Juan Arturo de los Santos, 30 años, jornalero, oriental y Dominga Machado, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Santiago Godoy, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Abejase, 43 años, soltera, oriental.
Patricio Guzmán, 63 años, jubilado, oriental y Marcelina Isabel Gómez, 52 años, soltera, oriental.
Luis Evaristo Peluffo, 27 años, soltero, oriental y Audelina García, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Suárez, 27 años, soltero, oriental e Ilda Ester González, 16 años, soltera, oriental.
Julio Wehbe, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Becerra, 22 años, soltera, oriental.
Ladislao Mier, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Azucena Olmos, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Tomás Leandro Rivero, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Silva, 41 años, soltera, oriental.
Pedro Ducatelli, 44 años, soltero, comercio, oriental y Edelma Montiel, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Cidade, 39 años, soltero,

albañil, oriental y Maura Vergara, 44 años, soltera, oriental.
Alfredo Olive, 64 años, jornalero, oriental y Elelma Falcon, 45 años, soltera, oriental.